



**DINAMIA CAPITAL PRIVADO,
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.**

Informe de auditoría, Cuentas anuales e
Informe de gestión correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

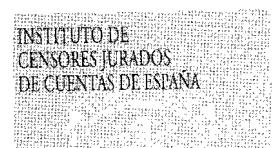
En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Pedro Richi Alberti
Socio - Auditor de Cuentas

29 de abril de 2013



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2013 N° 01/13/09369
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**DINAMIA CAPITAL PRIVADO,
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2012 y 2011

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en Euros)**

ACTIVO	31/12/2012	31/12/2011
A) ACTIVO CORRIENTE		
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	50 943 075,58	37 598 566,16
II. Periodificaciones	49 072 210,21	33 956 380,51
III. Inversiones financieras a corto plazo	20 611,90	20 611,90
1. Instrumentos de patrimonio	-	1 750 000,00
2. Préstamos y créditos a empresas	-	-
3. Valores representativos de deuda	-	1 750 000,00
4. Derivados	-	-
5. Otros activos financieros	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
V. Deudores	1 850 252,47	1 871 573,75
VI. Otros activos corrientes	-	-
B) ACTIVO NO CORRIENTE	101 816 218,80	102 862 113,40
I. Activos por impuesto diferido	5 499,08	28 452,14
II. Inversiones financieras a largo plazo	9 885 766,49	12 576 587,99
1. Instrumentos de patrimonio	9 326 958,52	11 370 828,10
1 1 De entidades objeto de capital riesgo	1 096 627,68	5 690 848,45
1 2 De otras entidades	8 230 330,84	5 679 979,65
2. Préstamos y créditos a empresas	558 807,97	558 807,97
3. Valores representativos de deuda	-	-
4. Derivados	-	-
5. Otros activos financieros	-	646 951,92
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	91 924 953,18	90 257 073,28
1. Instrumentos de patrimonio	24 523 459,12	27 175 006,11
1 1 De entidades objeto de capital riesgo	24 523 459,12	27 175 006,11
1 2 De otras entidades	-	-
2. Préstamos y créditos a empresas	67 401 494,06	63 082 067,17
3. Valores representativos de deuda	-	-
4. Derivados	-	-
5. Otros activos financieros	-	-
IV. Inmovilizado material	-	-
V. Inmovilizado intangible	-	-
VI. Otros activos no corrientes	-	-
TOTAL ACTIVO (A + B)	152 759 293,40	140 460 679,60

M2

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en Euros)**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2012	31/12/2011
A) PASIVO CORRIENTE	470 775,82	850 688,14
I. Periodificaciones	-	325 749,57
II. Acreedores y cuentas a pagar	370 512,40	484 686,44
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
IV. Deudas a corto plazo	-	-
V. Provisiones a corto plazo	-	-
VI. Otros pasivos corrientes	100 263,42	40 252,13
B) PASIVO NO CORRIENTE	31 747 574,91	31 266 395,10
I. Periodificaciones	-	-
II. Pasivos por impuesto diferido	-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
IV. Deudas a largo plazo	13 184 400,32	13 184 400,32
V. Provisiones a largo plazo	1 342 744,79	861 564,88
VI. Otros pasivos no corrientes	17 220 429,90	17 220 429,90
TOTAL PASIVO (A+B)	32 218 350,83	32 117 083,24
C) PATRIMONIO NETO	120 540 942,60	108 343 596,30
C-1 FONDOS PROPIOS	122 363 853,90	114 254 176,50
I. Capital	48 837 600,00	48 837 600,00
II. Participes	-	-
III. Prima de emisión	67 648 374,00	85 514 142,80
IV. Reservas	35 800 426,70	35 800 426,70
V. Instrumentos de capital propios (-)	(214 135,78)	(16 637,33)
VI. Resultados de ejercicios anteriores (+/-)	(55 881 355,65)	-
VII. Otras aportaciones de socios	-	-
VIII. Resultado del ejercicio (+/-)	26 172 944,61	(55 881 355,65)
IX. Dividendos a cuenta (-)	-	-
X. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
C-2 AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO	(1 822 911,28)	(5 910 580,19)
I. Activos financieros disponibles para la venta	(1 822 911,28)	(5 910 580,19)
II. Operaciones de cobertura	-	-
III. Otros	-	-
C-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	152 759 293,40	140 460 679,60

M

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en Euros)**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2012	31/12/2011
1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	3 044 629,10	5 255 829,88
1. Avales y garantías concedidos	-	646 951,92
2. Avales y garantías recibidos	750 000,00	750 000,00
3. Compromisos de compra de valores	2 294 629,10	3 858 877,96
3.1 De empresas objeto de capital riesgo	-	-
3.2 De otras empresas	2 294 629,10	3 858 877,96
4. Compromiso de venta de valores	-	-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo	-	-
4.2 De otras empresas	-	-
5. Resto de derivados	-	-
6. Compromisos con socios o participes	-	-
7. Otros riesgos y compromisos	-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	79 732 461,24	67 809 306,68
1. Patrimonio total comprometido	-	-
2. Patrimonio comprometido no exigido	-	-
3. Activos fallidos	-	-
4. Pérdidas fiscales a compensar	79 179 005,47	67 809 306,68
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	553 455,77	-
6. Deterioro capital inicio grupo	-	-
7. Otras cuentas de orden	-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)	82 777 090,34	73 065 136,56

M2

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresadas en Euros)**

	2012	2011
1. Ingresos financieros (+) (Nota 21)	7 954 118,96	8 266 021,68
1.1 Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	7 954 118,96	8 266 021,68
1.2 Otros ingresos financieros	-	-
2. Gastos financieros (-)	(226,35)	-
2.1 Intereses y cargas asimiladas	(226,35)	-
2.2 Otros gastos financieros	-	-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-) (Nota 22)	19 887 959,66	(59 061 063,22)
3.1 Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)	32 266 073,39	(8 910 391,38)
3.1.1 Instrumentos de patrimonio	32 409 782,63	(5 765 110,11)
3.1.2 Valores representativos de deuda	(130 697,25)	(3 145 281,27)
3.1.3 Otras inversiones financieras	(13 011,99)	-
3.2 Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	(12 378 113,73)	(50 150 671,84)
3.3 Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/+)	(12 378 113,73)	(50 150 671,84)
3.4 Diferencias de cambio (netas) (+/-)	-	-
4. Otros resultados de explotación (Nota 20)	(1 709 147,55)	(4 487 570,67)
4.1 Comisiones y otros ingresos percibidos (+)	-	-
4.1.1 De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo	-	-
4.1.2 Otras comisiones e ingresos	-	-
4.2 Comisiones satisfechas (-)	(1 709 147,55)	(4 487 570,67)
4.2.1 Comisión de gestión	(1 709 147,55)	(4 487 570,67)
4.2.2 Otras comisiones y gastos	-	-
MARGEN BRUTO	26 132 704,72	(55 282 612,21)
5. Gastos de personal (-)	-	-
6. Otros gastos de explotación (-) (Nota 23)	(938 037,90)	(904 255,13)
7. Amortización del inmovilizado (-)	-	-
8. Excesos de provisiones (+)	978 277,79	305 511,69
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	26 172 944,61	(55 881 355,65)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)	-	-
11. Otros (+/-)	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	26 172 944,61	(55 881 355,65)
12. Impuesto sobre beneficios (-)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	26 172 944,61	(55 881 355,65)

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresadas en Euros)**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
(Expresados en Euros)**

	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	26 172 944,61	(55 881 355,65)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	4 087 668,91	3 931 618,60
1. Activos financieros disponibles para la venta	4 067 713,37	3 903 166,45
2. Otros ingresos / gastos	4 067 713,37	3 903 166,45
II. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actariales y otros	-	-
Ajustes		
V. Efecto impositivo	19 955,54	28 452,15
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos / gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
IX. Efecto impositivo	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	30 260 613,52	(51 949 737,05)

M2

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en Euros)**

	Patrimonio Neto						Total Patrimonio neto	
	Fondos Propios							
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Instrumentos de capital propio	Ajustes por valoración		
SALDO FINAL DEL AÑO 2010	47 880 000,00	151 300 745,69	-	(27 432 576,19)	-	(9 842 198,78)	161 905 970,72	
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2011	47 880 000,00	151 300 745,69	-	(27 432 576,19)	-	(9 842 198,78)	161 905 970,72	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(55 881 355,65)	-	3 931 618,59	(51 949 737,06)	
II. Operaciones con socios o propietarios	957 600,00	(2 553 600,00)	-	-	(16 637,33)	-	(1 612 637,33)	
1. Aumentos de capital	957 600,00	(957 600,00)	-	-	-	-	-	
2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	
4. Distribución de dividendos	-	(1 596 000,00)	-	-	-	-	(1 596 000,00)	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	(16 637,33)	-	(16 637,33)	
6. Incremento (Reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(27 432 576,19)	-	27 432 576,19	-	-	-	
1. Pagos basados en instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	
2. Pagos basados en instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	
3. Otras variaciones	-	(27 432 576,19)	-	27 432 576,19	-	-	-	
SALDO FINAL DEL AÑO 2011	48 837 600,00	121 314 569,50	-	(55 881 355,65)	(16 637,33)	(5 910 580,19)	108 343 596,30	

WR

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en Euros)**

	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(749 775,59)	(4 515 984,15)
Resultado del periodo antes de impuestos	26 172 944,61	(55 881 355,65)
Ajustes del resultado	(28 414 166,64)	50 489 529,85
Otros ajustes del resultado	(28 414 166,64)	50 489 529,85
Cambios en el capital corriente	1 370 067,68	485 417,78
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	121 378,76	390 423,87
Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos	-	-
Cobros de intereses	121 378,76	390 423,87
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	-	-
Otros Cobros / pagos de actividades de explotación	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	33 928 872,53	(17 550 396,46)
Pagos por inversiones	(6 260 042,92)	(39 725 100,44)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(6 260 042,92)	(39 725 100,44)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	-	-
Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones	40 188 915,45	22 174 703,98
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	39 546 936,91	22 174 703,98
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos financieros	641 978,54	-
Otros activos	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(18 063 267,25)	(1 612 637,33)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(197 498,45)	(16 637,33)
Emisión	-	-
Amortización	-	-
Adquisición	(197 498,45)	(16 637,33)
Enajenación	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
Emisión	-	-
Devolución y amortización	-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(17 865 768,80)	(1 596 000,00)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	15 115 82970	(23 679 017,94)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	33 956 380,51	57 635 398,45
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	49 072 210,21	33 956 380,51

MZ

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en adelante la Sociedad o Dinamia) se constituyó como sociedad anónima el 11 de noviembre de 1997, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social se encuentra en Madrid.

La Sociedad se rige, entre otros, por lo dispuesto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo.

La Sociedad fue inscrita con el número 21 en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El objeto social principal de Dinamia consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo la Sociedad puede realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos al desarrollo de una actividad económica.

No obstante lo anterior, Dinamia puede extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación. Asimismo, puede también invertir en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la legislación vigente de entidades de capital riesgo.

Para el desarrollo de su objeto principal, Dinamia puede facilitar préstamos participativos así como otras formas de financiación (en este último caso, únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión). Por último, la Sociedad puede realizar actividades de asesoramiento conforme a lo previsto en la legislación vigente de entidades de capital riesgo.

Las funciones de dirección y gestión de la Sociedad están encomendadas, mediante contrato, a Nmás1 Capital Privado, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora). La Sociedad Gestora forma parte del Grupo Nmás1, cuya entidad dominante es N Más Uno IBG, S.A.

Con fecha 19 de diciembre de 2006 y 20 de mayo de 2008, la Sociedad y la Sociedad Gestora acordaron modificar parcialmente el contrato de gestión existente, estableciéndose en 30.000.000 de euros o el 15% del activo valorado de la Sociedad el límite de las inversiones que la Sociedad Gestora puede realizar de manera discrecional. A partir de los mencionados límites, la Sociedad Gestora, estará obligada a obtener autorización previa del Consejo de Administración de la Sociedad para acometer la inversión.

El 6 de agosto de 2002 la Sociedad Gestora suscribió un acuerdo de co-inversión con Nmás1 Private Equity International Limited (anteriormente denominado Nmás1 Private Equity Jersey Limited), como General Partner de Nmás1 Private Equity Fund, L.P. (en adelante, el Fondo), que asesora N Más Uno Advisor, S.A., (entidad perteneciente al Grupo Nmás1), por el cual se regía la realización de inversiones conjuntas entre la Sociedad y el Fondo. Este Acuerdo de Co-inversión establecía la intención de la Sociedad y del Fondo de realizar inversiones en empresas en porcentajes iguales de participación en el capital social de las mismas. La Sociedad y el Fondo se reservaban la posibilidad de variar los porcentajes de participación, existiendo la posibilidad de que ambos porcentajes no fuesen iguales, e, incluso, de que la Sociedad o el Fondo renunciasen a participar en alguna inversión realizada.

Con fecha 30 de mayo de 2008, se suscribe un nuevo acuerdo de Co-inversión entre la Sociedad y los distintos vehículos que conforman el complejo de inversión conocido como N+1 Private Equity Fund II (en lo sucesivo "Fondo N+1 II") el cual está compuesto por las siguientes entidades de capital riesgo: (i) Nmas1 Private Equity Fund II, Erisa F.C.R de Régimen Simplificado, (ii) Nmas1 Equity Fund II, Non Erisa F.C.R de Régimen Simplificado y (iii) Nmas1 Equity Fund II, Familles S.C.R de Régimen Simplificado, S.A.

Este Acuerdo de Co-inversión establece que Dinamia y el Fondo N+1 II realizarán sus inversiones en iguales porcentajes de participación. La Sociedad Gestora, se reserva la posibilidad de variar los porcentajes de participación de ambas partes, existiendo la posibilidad de que ambos porcentajes no sean iguales e, incluso, que algunos de los dos renuncie a participar en alguna inversión realizada si se da alguno de los siguientes supuestos:

- Existencia de alguna norma, ley o regulación aplicable que impida la realización de la inversión por parte de alguna de las partes, o que implique para Dinamia o el Fondo N+1 II, algún efecto significativamente negativo.
- Existencia de cláusulas en el contrato de inversión que impidan a Dinamia o al Fondo N+1 II la realización de la inversión.
- Que Dinamia o el Fondo N+1 II no dispongan de liquidez suficiente para realizar la inversión.
- Existencia de cualquier otra circunstancia que haga no deseable la inversión para Dinamia o el Fondo N+1 II.

En virtud de este acuerdo, Dinamia y el Fondo N+1 II se comprometen a que toda inversión a realizar en el futuro esté regulada por el mismo, salvo aquéllas que tengan su origen en la continuación de inversiones realizadas por Dinamia con anterioridad a su firma y aquellas inversiones que pueda realizar Dinamia en un futuro que se encuentren fuera del objeto social del Fondo N+1 II.

Ambas partes se comprometen, según lo establecido en el contrato de Co-inversión, a que:

- Las inversiones realizadas conjuntamente por ambos se llevarán a cabo de forma que ambas tengan los mismos derechos, obligaciones, intereses y restricciones, realizándose las inversiones de forma simultánea. El contrato establece que no es necesario que las inversiones de Dinamia y el Fondo N+1 II tengan la misma estructura.
- Todos los costes derivados de las inversiones en entidades realizadas por ambos se repartirán de forma proporcional a sus porcentajes de inversión.
- La desinversión en aquellas inversiones realizadas de forma conjunta se realizará de forma también conjunta y en las mismas condiciones para ambas, salvo en el supuesto en que exista un acuerdo firmado entre Dinamia y el Fondo N+1 II que autorice al no cumplimiento de este punto y cuando para alguno de los dos sea deseable realizar la desinversión, no implicando un perjuicio significativo para la otra.

Por otra parte, el artículo 18 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable en acciones y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Adicionalmente, dentro del porcentaje anterior, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, y hasta 20 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital riesgo de acuerdo con lo previsto en dicha Ley. Asimismo el artículo 22 de la citada Ley, establece que no se podrá invertir más de un 25% de su activo computable en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumple con los requerimientos expuestos anteriormente, al tener parte de los préstamos participativos en cartera asignados al coeficiente de libre disposición, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 25/2005.

a) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

Los principales hechos relevantes del ejercicio se corresponden con las operaciones de inversión y desinversión realizadas durante el mismo.

b) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 21 de marzo de 2013, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

2. Bases de Presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros, salvo mención expresa al respecto.

Aun cuando las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012 están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, no se espera que se produzcan cambios en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. La práctica totalidad de las sociedades participadas indicadas en el epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas (Nota 7), corresponden a instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas. Los criterios utilizados por la Sociedad para la valoración de estas inversiones se detallan en la nota 4.

d) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios en los criterios contables aplicados por la Sociedad.

e) Cambios en estimaciones contables

A pesar de que las estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificar dichas estimaciones (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, de forma prospectiva.

f) Consolidación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no está obligada, sobre la base de lo dispuesto en la normativa vigente, a formular cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2012.

g) Impacto de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen diferencias significativas en el resultado y Patrimonio Neto de la Sociedad como consecuencia de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

3. Propuesta de aplicación de resultados

La distribución del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración propondrá, para su aprobación, a la Junta General de Accionistas y la propuesta aprobada del ejercicio 2011 se detallan a continuación:

	Euros	
	2012	2011
Bases de reparto		
Pérdidas y ganancias	<u>26 172 944,61</u>	<u>(55 881 355,65)</u>
Aplicación		
A resultado negativo de ejercicios anteriores	-	(55 881 355,65)
Compensación de resultados de ejercicios anteriores	26 172 944,61	(55 881 355,65)
	<u>26 172 944,61</u>	<u>(55 881 355,65)</u>

4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

a) Activos financieros

i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros.

ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior pero referido a empresas del grupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría, que corresponden a aquellos activos financieros que no se clasifican en ninguna de las restantes categorías, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando los criterios y métodos descritos en el apartado 4.b.iii) siguiente.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la entidad participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores, se valoran al valor teórico contable calculado de acuerdo a lo indicado anteriormente para los Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

- Instrumentos de patrimonio cotizados

Se valoran a su valor razonable que es su valor de mercado en el mercado más representativo por volumen de negociación, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o del día hábil inmediatamente anterior o al cambio medio ponderado si no existe precio oficial de cierre.

- Acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva

Se valoran al último valor liquidativo disponible.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquélla para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, de más del 50% de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Una empresa multigrupo es aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

La Sociedad ha considerado la totalidad de las entidades objeto de capital riesgo no cotizadas como empresas asociadas ya que, en todas ellas, Dinamia participa y tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de las mismas, sin llegar a tener el control. La existencia de esta influencia significativa se evidencia a través de su representación en los Consejos de Administración o en la participación en los procesos de fijación de políticas de dichas entidades participadas.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo con los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado b.ii), anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación.

En el epígrafe de Plusvalías (minusvalías) latentes (netas de efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías y/o minusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable. Estas variaciones latentes se derivan de la valoración de la participación de la Sociedad en las empresas participadas detalladas en la nota 7, según los criterios expuestos a continuación.

La Sociedad ha decidido asignar como valor razonable de sus inversiones los resultantes de la aplicación de los criterios propuestos por la European Venture Capital Association (EVCA), que son de aceptación general dentro de la industria europea del capital riesgo. En este contexto, la Sociedad atribuye a sus inversiones la valoración más conservadora que se desprenda de la utilización de los dos métodos siguientes:

- Valoración según los múltiplos de compañías cotizadas o comparables.
- Aplicación de los múltiplos a los que la Sociedad adquirió las compañías a los resultados de las mismas.

No obstante, estos criterios generales pueden ser variados para alguna de las participadas cuando por las características particulares de la misma (compañías con menos de un año de permanencia en cartera, compañías que aún no han alcanzado el nivel de madurez necesaria para que una valoración por múltiplos comparables resulte aplicable o compañías que se encuentren con resultados operativos negativos) pudieran generarse distorsiones importantes en el valor razonable.

Como métodos alternativos de valoración, la Sociedad ha utilizado para determinadas participadas el Valor Teórico Contable, así como determinadas ofertas vinculantes de compra recibidas, al ser éstas la mejor estimación del valor razonable de la misma.

La Sociedad Gestora de Dinamia realiza con carácter trimestral un informe de valoración de todos sus activos siguiendo los criterios expuestos anteriormente, siendo los criterios utilizados para la realización de dicha valoración revisados por un experto independiente con carácter semestral. El valor teórico contable de las distintas inversiones no cotizadas en cartera de la Sociedad se recoge en el Anexo 2.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se consideran como deudores e inversiones dudosas los saldos deudores, bien sean inversiones o periodificaciones, cuyo reembolso sea problemático.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:

* Si no está cotizado, se ha producido una caída durante un año y medio o de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.

* Si está cotizado, se ha producido una caída durante un año y medio o de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En el caso que incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra patrimonio neto.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital-inicio se reflejan en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de la Entidad de Capital Riesgo o de su Sociedad Gestora. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

d) Compra-venta de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra, por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance de situación dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la entidad participada cumple las características establecidas en el artículo 19 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Se contabilizan en el activo del balance de situación dentro del epígrafe de Instrumentos de Patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que la Sociedad tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

En el caso de que existan compromisos de venta de estas participaciones, se registran en el epígrafe de Compromisos de venta de valores de las cuentas de orden del balance de situación por el precio de venta acordado y con el mismo desglose indicado anteriormente para los compromisos de compra.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican principalmente a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Baja del balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de las cuentas anuales, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el patrimonio neto en cuentas de reservas.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de patrimonio propio se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

I) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Contrato de Gestión suscrito entre ambas partes.

m) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Sociedades, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.

El artículo 55.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades establece la exención del 99% de las rentas derivadas de la transmisión de valores de la participación en el capital de empresas o entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, siendo el euro la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

5. Gestión del riesgo

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos financieros relativos a las inversiones en sociedades cotizadas y no cotizadas, objetivo fundamental de su actividad.

Estos riesgos financieros se gestionan mediante la limitación de concentración, el seguimiento de la evolución de las sociedades que forman parte de la cartera y la obtención, con anterioridad a la inversión, de informes de expertos independientes sobre las empresas objeto de la posible inversión.

La limitación de los riesgos financieros se efectúa en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Dada la naturaleza de la actividad de la Sociedad y los riesgos financieros a los que se enfrenta, no se realiza cobertura de ningún tipo.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad invierte en instrumentos de capital no cotizados por lo que no hay cotizaciones en mercados de los activos financieros en su balance. El control de riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, se realiza fundamentalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las sociedades que componen la cartera de sociedades no cotizadas. No obstante, se realizan controles antes de realizar inversiones en sociedades no cotizadas, como son la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.

Como norma general para la obtención del valor razonable de los instrumentos financieros (participaciones en empresas y créditos participativos) se han seguido fundamentalmente los criterios que la EVCA (European Venture Capital Association) fija para la valoración de compañías que forman parte de la cartera de una sociedad de capital riesgo, descritos en la Nota 4.b.iii).

Dadas las incertidumbres inherentes a cualquier proceso de valoración, la EVCA recomienda, en sus principios de valoración a los usuarios de dichos principios, que extremen la prudencia en sus valoraciones.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma. Dada la operativa de la Sociedad, el riesgo de crédito está representado fundamentalmente por los derechos de crédito otorgados por los préstamos participativos que figuran en el activo del balance de situación, cuya estimación se realiza atendiendo al valor razonable de los mismos descritos anteriormente. Los límites individuales de crédito son fijados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su balance, tal y como se recoge en la Nota 8.

d) Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés se deriva, fundamentalmente, de los préstamos participativos que la Sociedad ha concedido a sociedades participadas. El detalle de estos préstamos por año de vencimiento se incluye en la Nota 7.

e) Riesgo operacional

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

6. Inversiones financieras a largo plazo

El desglose del epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Instrumentos de patrimonio		
De entidades objeto de capital riesgo	9 326 958,52	11 370 828,10
De otras entidades	1 096 627,68	5 690 848,45
Préstamos y créditos a empresas	8 230 330,84	5 679 979,65
Otros activos financieros		
	558 807,97	558 807,97
	-	646 951,92
	9 885 766,49	12 576 587,99

La totalidad de los activos financieros incluidos en este epígrafe se han clasificado como Activos financieros disponibles para la venta, habiendo sido obtenido su valor razonable conforme a lo recogido en la Nota 4.

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros		
	31 de diciembre de 2012		
	Inversiones Financieras	Ajustes por valoración	Provisiones por deterioro
Acciones no cotizadas	4 069 406,07	-	(4 069 406,07)
De empresas objeto de capital riesgo	4 069 406,07	-	(4 069 406,07)
Otras	-	-	-
Acciones cotizadas	1 621 442,38	3 309 053,07	(3 833 867,77)
De empresas objeto de capital riesgo	1 621 442,38	3 309 053,07	(3 833 867,77)
Otras	-	-	-
Préstamos y créditos a empresas	558 807,97	-	-
Instituciones de Inversión colectiva	-	-	-
Entidades de Capital Riesgo	7 471 670,54	758 660,30	-
Nacionales	-	-	-
Extranjeras	7 471 670,54	758 660,30	-
	13 721 326,96	4 067 713,37	(7 903 273,84)
			9 885 766,49
	Euros		
	31 de diciembre de 2011		
	Inversiones Financieras	Ajustes por valoración	Provisiones por deterioro
Acciones no cotizadas	8 232 000,00	(4 162 593,93)	-
De empresas objeto de capital riesgo	8 232 000,00	(4 162 593,93)	-
Otras	-	-	-
Acciones cotizadas	4 914 829,33	(3 293 386,95)	-
De empresas objeto de capital riesgo	4 914 829,33	(3 293 386,95)	-
Otras	-	-	-
Préstamos y créditos a empresas	558 807,97	-	-
Instituciones de Inversión colectiva	689 860,53	(42 908,61)	-
Entidades de Capital Riesgo	5 374 002,92	305 976,73	-
Nacionales	-	-	-
Extranjeras	5 374 002,92	305 976,73	-
	19 769 500,75	(7 192 912,76)	-
			12 576 587,99

El detalle y movimiento por cada una de las inversiones clasificadas en este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros				
	31.12.2011	Altas	Bajas	Variación valor razonable	Correcciones por deterioro
					31.12.2012
Acciones no cotizadas – United Wineries Holdings, S.A.	4 069 406,07	-	-	-	(4 069 406,07)
Acciones cotizadas - Nicolás Correa, S.A.	1 621 442,38	-	- 3 309 053,07	(3 833 867,77)	1 096 627,68
Instituciones de Inversión Colectiva			(646 951,92		
- Gescoop. Monetario Dinámico., F.I.	646 951,92	-)	-	-
Préstamos y créditos a empresas – Seguribérica	558 807,97	-	-	-	558 807,97
Entidades de capital riesgo – Electra Partners Club 2007, LP	5 679 979,65	1 791 690,89	- 758 660,30	-	8 230 330,84
	12 576 587,99	1 791 690,89	(646 951,92)	4 067 713,37	(7 903 273,84) 9 885 766,49
	31.12.2010	Altas	Bajas	Variación valor razonable	Correcciones por deterioro
					31.12.2011
Acciones no cotizadas - United Wineries Holdings, S.A.	8 232 000,00	-	-	4 339 468,66	(8 502 062,59) 4 069 406,07
Acciones cotizadas - Nicolás Correa, S.A.	2 318 584,28	-	-	(697 141,90)	- 1 621 442,38
Instituciones de Inversión Colectiva - Gescoop. Monetario Dinámico., F.I.	651 820,35	-	-	(4 868,43)	- 646 951,92
Préstamos y créditos a empresas – Seguribérica	-	558 807,97	-	-	558 807,97
Entidades de capital riesgo – Electra Partners Club 2007, LP	1 147 298,29	4 226 704,63	- 305 976,73	-	5 679 979,65
	12 349 702,92	4 785 512,60	-	3 943 435,06	12 576 (8 502 062,59) 587,99

La diferencia entre el importe que se recoge en el epígrafe de "Ajustes por valoración en patrimonio neto-Activos financieros Disponibles para la venta" y el recogido en el cuadro anterior como variación del valor razonable, se corresponde con el efecto impositivo de las minusvalías resultantes de la valoración realizada al 31 de diciembre de 2012, el cual asciende a 5.499,08 euros (28.452,14 euros a 31 de diciembre de 2011). Este importe ha sido registrado en el epígrafe de "Activos por impuestos diferidos".

Durante el ejercicio Dinamia ha realizado aportaciones al fondo Electra Partners Club 2007, Lp por importe de 1.439.072,82 libras esterlinas. El contravalor en euros de esta aportación ha sido de 1.791.690,89 euros.

- El día 23 de marzo de 2012 se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 1.686 miles de euros para la adquisición de una participación en Peverel Group, compañía proveedora de servicios de gestión inmobiliaria en el Reino Unido. Además de los servicios generales de gestión inmobiliaria (por ejemplo, cobro de rentas, gestión del mantenimiento y los proyectos de rehabilitación), las compañías del grupo actúan en otras áreas como servicios sociales de atención o "teleasistencia" (que permite a los residentes pedir ayuda en una situación de emergencia mediante el uso de un equipo especializado que les pone en contacto con el Call-Center de Peverel), instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad y servicios de seguros. Con sede en New Milton, Hampshire, Peverel tiene oficinas en Londres, Luton, Birmingham, Kent y Glasgow y emplea a más de 4.200 personas.
- El día 28 de septiembre de 2012 se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 86 miles de euros para cubrir los gastos por comisión de gestión y otros gastos corrientes del fondo.

- El día 24 de octubre se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 20 miles de euros para cubrir los gastos por comisión de gestión y otros gastos corrientes del fondo.

La sociedad tiene un compromiso de inversión en Electra Partners Club 2007, Lp de 10 millones de libras esterlinas que puede llegar hasta abril de 2013, del cual a 31 de diciembre de 2012 se ha atendido el 82%, siendo ésta la única inversión denominada en moneda extranjera. Electra Partners Club 2007 LP es un fondo de capital riesgo gestionado por Electra Partners LLP. Asimismo, uno de los accionistas significativos de DINAMIA es Electra Private Equity Partners 1995, entidad de capital riesgo gestionada, a su vez, por Electra Partners LLP, la misma entidad que gestiona el Electra Partners Club 2007, Lp.

Con fecha 16 de abril de 2012 la Sociedad ha procedido a la venta de la participación en Fondo Gescooperativo Dinámico, F.I. La Sociedad tenía contabilizado en el epígrafe de Ajustes por valoración un importe de 42.908,61 euros como consecuencia de la pérdida de valor acumulada de dicha participación desde la fecha de su adquisición. El importe de la venta ha ascendido 641.978,54 euros. La Sociedad ha procedido a registrar una pérdida en el epígrafe de Resultados por enajenaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia entre el valor neto contable de la participación en dicho fondo y su valor efectivo de reembolso por importe de 47.881,99 euros. Asimismo la Sociedad ha procedido a dar de baja la provisión que tenía contabilizada en el epígrafe de Provisiones a largo plazo como consecuencia de que la participación se encontraba mantenida como garantía indisponible por importe de 652.528,22 euros.

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha procedido a considerar como deterioro y, por lo tanto, a contabilizar en la cuenta de pérdidas y ganancias la variación de valor razonable acumulada así como el deterioro adicional registrado en 2012 de Nicolás Correa, S.A. por importe de 3.833.867,77 euros.

En relación con la inversión en United Wineries Holdings, S.A., la Sociedad mantiene una posición minoritaria (8% del capital social). Esta posición minoritaria, junto con las diferencias existentes con la dirección y los gestores de la Sociedad, los acuerdos de distribución de dividendos de esta sociedad que han sido impugnados por Dinamia y otros accionistas, la preocupante situación del sector y el hecho de no disponer de información actualizada que se considere fiable sobre la evolución de los negocios de United Wineries Holdings, S.A., han llevado a los Administradores de la Sociedad a concluir que la recuperabilidad del importe invertido a la fecha tiene un alto grado de incertidumbre y, por lo tanto, se ha contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe de Deterioros y pérdidas de inversiones financieras, un importe de 4.069.406,07 euros por deterioro de esta inversión.

Durante el ejercicio 2011 Dinamia realizó aportaciones al fondo Electra Partners Club 2007, Lp por importe de 3.635.679,24 libras esterlinas. El contravalor en euros de esta aportación ha sido de 4.226.704,63 euros.

- El día 9 de marzo se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 965 miles de euros para el pago de gastos corrientes y la adquisición de una participación en la compañía Sentinel Performance Solutions Limited.

- El día 11 de abril se realizó una segunda aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 1.083 miles de euros para la adquisición de una participación en la compañía Daler-Rowney.
- Con fecha 28 de abril, Dinamia realizó otra aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 337 miles de euros como aportación adicional en las inversiones en Sentinel y Daler-Rowney antes mencionadas.
- El día 26 de septiembre se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 1.842 miles de euros para la adquisición de una participación en la compañía Davies Group, proveedor líder de gestión de reclamaciones y otros servicios para el sector seguros en el Reino Unido, a LDC.

La sociedad tiene un compromiso de inversión en Electra Partners Club 2007, Lp de 10 millones de libras esterlinas que puede llegar hasta abril de 2013, del cual a 31 de diciembre de 2011 se atendió el 68%, siendo ésta la única inversión denominada en moneda extranjera. Electra Partners Club 2007 LP es un fondo de capital riesgo gestionado por Electra Partners LLP. Asimismo, uno de los accionistas significativos de Dinamia es Electra Private Equity Partners 1995, entidad de capital riesgo gestionada, a su vez, por Electra Partners LLP, la misma entidad que gestiona el Electra Partners Club 2007, Lp.

- Con fecha 7 de septiembre de 2011 y como consecuencia de los acuerdos de venta de la participación que la Sociedad ostentaba en Segur Ibérica S.A. y Hortus Mundi S.L., Dinamia mantiene un préstamo en Grupo Segur que asciende a 559 miles de euros.

El desglose por entidad del valor inicial y los ajustes de valoración del epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo - Instrumentos de patrimonio, que corresponde a inversiones en Activos financieros disponibles para la venta, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Acciones cotizadas - Nicolas Correa, S.A.	1 096 627,65	1 621 442,35
Valor inicial	4 914 829,30	4 914 829,30
Ajustes por valoración y valoración	(3 818 201,65)	(3 293 386,95)
Instituciones de Inversión Colectiva - Gescoop. Monetario		
Dinámico., F.I.	-	646 951,92
Valor inicial	-	689 860,53
Ajustes por valoración	-	(42 908,61)
Entidades de Capital Riesgo - Electra Partners Club 2007, LP	8 230 330,84	5 679 979,65
Valor inicial	10 074 407,31	8 282 716,42
Ajustes por valoración	(1 844 076,47)	(2 602 736,77)
Acciones no Cotizadas – United Wineries Holdings, S.A.	-	4 069 406,07
Valor inicial	4 069 406,07	8 232 000,00
Ajustes por valoración y deterioro	(4 069 406,07)	(4 162 593,93)
	9 326 958,49	12 017 779,99

(*)La valoración de esta inversión se revisa trimestralmente sobre la base del precio de cotización. Considerando la evolución de la cotización de los últimos 18 meses, la Sociedad considera que al cierre del ejercicio 2011 no se daban las condiciones para considerar la existencia de un deterioro y por tanto los cambios en la valoración se imputan al patrimonio neto hasta el momento de la desinversión.

7. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El desglose del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Instrumentos de patrimonio	24 523 459,12	27 175 006,11
De entidades objeto de capital riesgo	24 523 459,12	27 175 006,11
De otras entidades		
Préstamos y créditos a empresas	67 401 494,06	63 082 067,17
	91 924 953,18	90 257 073,28

La totalidad de los activos financieros incluidos en este epígrafe están denominados en euros.

Los préstamos y créditos concedidos a empresas asociadas tienen vencimientos entre 2012 y 2025.

a) Instrumentos de patrimonio

La cartera de inversiones en empresas asociadas a largo plazo se compone al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de 14 y 15 inversiones respectivamente, en sociedades no cotizadas. De acuerdo con la norma 9ª de la Circular 11/2008, la Sociedad ha clasificado dichas inversiones entre capital inicio y capital desarrollo. El detalle de dicha clasificación se recoge en el Anexo 1.

El criterio de valoración de estas inversiones financieras no cotizadas se resume en la Nota 4.

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	31.12.2011	Altas	Bajas	31.12.2012
Valores no cotizados	90 903 929,50	3 604 336,69	(6 279 250,00)	88 229 016,19
Deterioro de inversiones	(63 728 923,39)	(6 255 883,68)	6 279 250,00	(63 705 557,07)
	27 175 006,11	(2 651 546,99)	-	24 523 459,12
	31.12.2010	Altas	Bajas	31.12.2011
Valores no cotizados	99 122 725,78	20 742 534,11	(28 961 330,39)	90 903 929,50
Deterioro de inversiones	(42 546 507,80)	(34 610 070,83)	13 427 655,24	(63 728 923,39)
	56 576 217,98	(13 867 536,72)	(15 533 675,15)	27 175 006,11

El detalle y movimiento durante 2012 de la cartera de valores no cotizados y de la provisión por deterioro de cada una de las participaciones no cotizadas se muestra a continuación:

	Euros			
	31.12.2011	Altas	Bajas	31.12.2012
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	11 331 349,08	-	-	11 331 349,08
The Beauty Bell Chain, S.L.	13 409 789,70	-	-	13 409 789,70
HP Health Clubs Iberia, S.A	1 883 750,00	-	(1 883 750,00)	-
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	4 208 750,00	-	-	4 208 750,00
Colegios Laude, S.L.	4 015 960,00	-	-	4 015 960,00
Alcad, S.L.	9 847 496,00	-	-	9 847 496,00
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L	4 395 500,00	-	(4 395 500,00)	-
Xanit Health Care Management, S.L	8 153 688,18	-	-	8 153 688,18
MBA Incorporado, SL	15 533 124,22	-	-	15 533 124,22
Colegios Laude II, S.L.	369 471,00	-	-	369 471,00
Mivisa	77 092,64	-	-	77 092,64
Tryo Communication Technologies, S.L.	5 648 740,00	-	-	5 648 740,00
Rymsa, S.L.	4 310 826,18	-	-	4 310 826,18
Tamsi Spain, S.L.	7 718 392,50	-	-	7 718 392,50
Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.	-	3 604 336,69	-	3 604 336,69
	90 903 929,50	3 604 336,69	(6 279 250,00)	88 229 016,19
Correcciones por deterioro				
	31.12.2011	Altas	Bajas	31.12.2012
Alcad, S.L.	(9 847 496,00)	-	-	(9 847 496,00)
Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.	-	-	-	-
Colegios Laude, S.L	(4 015 960,00)	-	-	(4 015 960,00)
Colegios Laude II, S.L	(369 471,00)	-	-	(369 471,00)
HP Health Clubs Iberia, S.A	(1 883 750,00)	-	1 883 750,00	-
High Tech Hotels & Resorts, S.L.	(5 075 465,40)	(6 255 883,68)	-	(11 331 349,08)
The Beauty Bell Chain, S.L	(13 409 789,70)	-	-	(13 409 789,70)
Xanit Health Care Management, S.L	(8 153 688,18)	-	-	(8 153 688,18)
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L	(4 395 500,00)	-	4 395 500,00	-
Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	(4 208 750,00)	-	-	(4 208 750,00)
MBA Incorporado, S.L.	(12 369 053,11)	-	-	(12 369 053,11)
	(63 728 923,39)	(6 255 883,68)	6 279 250,00	(63 705 557,07)

El detalle y movimiento durante 2011 de la cartera de valores no cotizados y de la provisión por deterioro de cada una de las participaciones no cotizadas se muestra a continuación:

	Euros	31.12.2010	Altas	Bajas	31.12.2011
High Tech Hotels & Resorts, S.A.		11 328 339,08	3 010,00	-	11 331 349,08
The Beauty Bell Chain, S.L.		13 409 789,70	-	-	13 409 789,70
Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.		3 145 560,00	-	(3 145 560,00)	-
HP Health Clubs Iberia, S.A		1 883 750,00	-	-	1 883 750,00
Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.		4 208 750,00	-	-	4 208 750,00
Serventa, S.L.		13 648 733,24	1 900 362,00	(15 549 095,24)	-
Colegios Laude, S.L.		4 015 960,00	-	-	4 015 960,00
Hortus Mundi, S.L.		543 110,00	-	(543 110,00)	-
Alcad, S.L.		9 847 496,00	-	-	9 847 496,00
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.		4 395 500,00	-	-	4 395 500,00
Xanit Health Care Management, S.L.		7 069 577,39	1 084 110,79	-	8 153 688,18
MBA Incorporado, S.L.		15 533 124,22	-	-	15 533 124,22
Colegios Laude II		369 471,00	-	-	369 471,00
Segur Ibérica, S.A.		9 723 565,15	-	(9 723 565,15)	-
Mivisa		-	77 092,64	-	77 092,64
Tryo Technologies, S.L.		-	5 648 740,00	-	5 648 740,00
Rymsa, S.L.		-	4 310 826,18	-	4 310 826,18
Tamsi Spain, S.L.		-	7 718 392,50	-	7 718 392,50
	99 122 725,78	20 742 534,11	(28 961 330,39)	90 903 929,50	
Correcciones por deterioro					
	31.12.2010	Altas	Bajas	31.12.2011	
Alcad, S.L.	(9 847 496,00)	-	-	(9 847 496,00)	
Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.	(3 145 560,00)	-	3 145 560,00	-	
Colegios Laude, S.L.	(4 015 960,00)	-	-	(4 015 960,00)	
Colegios Laude II, S.L.	(369 471,00)	-	-	(369 471,00)	
HP Health Clubs Iberia, S.A	(1 814 000,00)	(69 750,00)	-	(1 883 750,00)	
High Tech Hotels & Resorts, S.L.	-	(5 075 465,40)	-	(5 075 465,40)	
The Beauty Bell Chain, S.L.	(11 779 299,24)	(1 630 490,46)	-	(13 409 789,70)	
Xanit Health Care Management, S.L.	(7 069 577,39)	(1 084 110,79)	-	(8 153 688,18)	
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.	(3 911 250,00)	(484 250,00)	-	(4 395 500,00)	
Serventa, S.L.	(593 894,17)	(9 688 201,07)	10 282 095,24	-	
Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	-	(4 208 750,00)	-	(4 208 750,00)	
MBA Incorporado, S.L.	-	(12 369 053,11)	-	(12 369 053,11)	
	(42 546 507,80)	(34 610 070,83)	13 427 655,24	(63 728 923,39)	

En el Anexo 1 adjunto, se incluye el detalle del domicilio social, actividad y auditor de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En el Anexo 2 adjunto, se incluye el detalle del porcentaje de participación y de los fondos propios de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Las principales operaciones en las participadas realizadas durante el ejercicio 2012 por la Sociedad se resumen a continuación:

- Con fecha 4 de enero de 2012, Dinamia ha vendido la participación del 21,3% de la que era titular en la Sociedad HP Health Clubs Iberia, S.A, compañía dedicada a la explotación de gimnasios de gama alta en la Península Ibérica, por un importe de 0 euros a las Sociedades gestoras de la marca Holmes Place en varios países de Europa. Dicha participación se encontraba completamente deteriorada por lo que la Sociedad ha registrado el importe obtenido en la venta como beneficio dentro del epígrafe Resultados por Enajenaciones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Con fecha 27 de julio de 2012, Dinamia Capital Privado S.C.R. S.A., ha vendido la participación del 37,25% de la era titular en la sociedad ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L., junto con el préstamo participativo del que era titular frente a la misma, a la compañía india Crompton Greaves, quien los ha adquirido a través de la sociedad CG International B.V. El precio de venta para Dinamia Capital Privado S.C.R. S.A. asciende a aproximadamente 40.679.704,25 euros, con lo que Dinamia Capital Privado S.C.R. S.A. multiplica por 3,5 veces el coste de su inversión inicial. El precio de venta está sujeto a potenciales ajustes que han sido provisionados, existiendo un potencial derecho de reembolso de 972 miles de euros. El ingreso neto de dichos ajustes ascendería a 38.413.678,87 euros.
- Con fecha 27 de septiembre de 2012 la Sociedad, junto con otras entidades de capital riesgo gestionadas por N+1 Capital Privado, SGECR SA han alcanzado un acuerdo para la adquisición de un máximo del 55% del capital social de Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A. cuyas acciones están admitidas a negociación en el MAB. La inversión de Dinamia ha supuesto un desembolso inicial de 3.604.336,69 euros. La adquisición se ha cerrado el día 25 de octubre una vez finalizado el período de aceptación de la Oferta dirigida a los accionistas de Secuoya.

Las principales operaciones en las participadas realizadas durante el ejercicio 2011 por la Sociedad se resumen a continuación:

- Con fecha 1 de febrero, Dinamia acudió a una ampliación de capital en Xanit por importe de 1.084.110 euros.
- Con fecha 18 de febrero Dinamia acudió a una ampliación de capital en Serventa por importe de 1.900.362 euros. De esta cantidad 1.650.346 euros fueron aportados mediante transferencia bancaria y el resto, 250.016 euros, mediante la capitalización de un préstamo concedido en el mes de diciembre de 2010. Como consecuencia de esta operación, la participación accionarial de Dinamia pasó a ser del 48,86%.
- El día 25 de marzo, la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea de la Unión Europea aprobó la operación de adquisición del 100% del Grupo Mivisa anunciada el 30 de diciembre de 2010. Tras esta aprobación, el día 12 de abril de 2011, Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. suscribió y desembolsó 77.092,64 euros, correspondientes a un 2,9% del capital social de Lata Lux Holding Parent S.a.r.l., matriz del Grupo Mivisa. Los fondos de N+1 Private Equity Fund II co-invierten con Dinamia, siendo titulares entre ambos del 11,4% del capital de Lata Lux Holding Parent S.a.r.l. El resto del capital de la sociedad ha sido suscrito por The Blackstone Group y el equipo directivo del Grupo Mivisa.
- Con fecha 22 de julio Dinamia, junto con las entidades de capital riesgo de Nmás1 Private Equity Fund II, ejecutó el acuerdo adquirido en el mes de junio para la compra del 100% del capital social de Radiación y Microondas, S.A.U. ("Rymsa") y del 100% del capital de Teltronic, S.A.U. ("Teltronic") a Corporación IBV. El desembolso de Dinamia ha ascendido a 9.960 miles de euros por un 25% del capital social de ambas compañías. El resto del capital de la sociedad hasta el 100% del capital ha sido suscrito por otras entidades de capital riesgo gestionadas por Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A. El grupo tecnológico está compuesto

por dos compañías líderes y complementarias (Rymsa y Teltronic) que operan en el sector de equipos y componentes electrónicos (en los nichos de radiocomunicación profesional y fabricación de antenas y componentes de telecomunicaciones) y con una clara vocación exportadora. La inversión en Teltronic se ha realizado a través del vehículo Tryo Technologies, S.L.

- Con fecha 21 de julio de 2011, Dinamia junto al fondo Nmás1 Private Equity Fund LP con el que coconvertía, vendió la participación del 48,86% de la que era titular en Servicio de Venta Automática S.A. (Serventa) al Grupo Autobar, compañía de vending para empresas líder en Europa y principal competidor de Serventa en España. El importe neto de la venta de dicha participación de Dinamia ascendió finalmente a 5.510 miles de euros. La Sociedad registró una pérdida en la venta de 9.446 miles de euros que fue contabilizada en el epígrafe Resultados por Enajenaciones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Con fecha 29 de julio de 2011, Dinamia adquirió un compromiso de venta de la participación del 17,86% de la que era titular en las sociedades Segur Ibérica S.A. y Hortus Mundi S.L. a los inversores financieros MCH Private Equity y Corfin Capital, también accionistas de ambas compañías, y a la propia sociedad Segur Ibérica S.A. La ejecución del acuerdo se realizó el día 7 de septiembre tras la aprobación de la operación por las autoridades españolas de defensa de la competencia. Dinamia Capital Privado S.C.R, S.A. invirtió en la compañía en marzo de 2004 junto con el fondo Nmás1 Private Equity Fund LP, el cual ha vendido su participación en las mismas condiciones que Dinamia Capital Privado S.C.R, S.A. El importe de la venta para Dinamia ha ascendido a 12.405 miles de euros. Adicionalmente, Dinamia mantiene un préstamo en Grupo Segur que asciende a 559 miles de euros. La Sociedad ha obtenido un beneficio en la venta de Seguribérica, S.A. de 2.501 miles de euros y en la venta de Hortus Mundi de 79 miles de euros, que fue contabilizada en el epígrafe Resultados por Enajenaciones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Con fecha 25 de octubre de 2011, Dinamia vendió la participación del 44,90% de la que era titular en Émfasis Billing & Marketing, S.L. (Émfasis) al Grupo Servinform, compañía de servicios tecnológicos y outsourcing. Émfasis se dedica a ofrecer servicios de billing y marketing directo a grandes empresas por toda la geografía nacional. El importe de la venta ascendió a 6.009 miles de euros. La Sociedad ha obtenido una pérdida en la venta de 1.993 miles de euros que fue contabilizada en el epígrafe Resultados por Enajenaciones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- El 29 de diciembre de 2011, Dinamia, junto con otras entidades de capital riesgo gestionadas por Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A., ejecutó el acuerdo alcanzado en el mes de julio para la compra del 100% del capital social de Estacionamientos y Servicios S.A ("EYSA"). Dinamia ha invertido 7.718.392,50 euros por un 25% del capital social. Dinamia participa en EYSA a través del vehículo Tamsi Spain, S.L. EYSA, integrada hasta la fecha dentro de FCC Versia, filial que integra varias divisiones de servicios del grupo FCC, opera en el sector de aparcamientos, y gestiona más de 120.000 plazas de estacionamiento regulado en superficie (80% de las ventas) y aparcamientos subterráneos, servicios municipales de grúa y depósito de vehículos de varias localidades. La adquisición se ejecutó a través de la sociedad Tamsi Spain, S.L.

El desglose por entidad del valor de la participación y deterioro del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio es el siguiente a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	Euros	
	2012	2011
High Tech Hotels & Resorts, S.A.		6 255 883,68
Valor inicial	11 331 349,08	11 331 349,08
Deterioro	(11 331 349,08)	(5 075 465,40)
The Beauty Bell Chain, S.L.		
Valor inicial	13 409 789,70	13 409 789,70
Deterioro	(13 409 789,70)	(13 409 789,70)
HP Health Clubs Iberia, S.A		
Valor inicial	-	1 883 750,00
Deterioro	-	(1 883 750,00)
Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.		
Valor inicial	4 208 750,00	4 208 750,00
Deterioro	(4 208 750,00)	(4 208 750,00)
Colegios Laude, S.L.		
Valor inicial	4 015 960,00	4 015 960,00
Deterioro	(4 015 960,00)	(4 015 960,00)
Xanit Health Care Management, S.L.		
Valor inicial	8 153 688,18	8 153 688,18
Deterioro	(8 153 688,18)	(8 153 688,18)
Alcad Spain, S.L.		
Valor inicial	9 847 496,00	9 847 496,00
Deterioro	(9 847 496,00)	(9 847 496,00)
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.		
Valor inicial	-	4 395 500,00
Deterioro	-	(4 395 500,00)
Colegios Laude II		
Valor inicial	369 471,00	369 471,00
Deterioro	(369 471,00)	(369 471,00)
MBA Incorporado, S.L.	3 164 071,11	3 164 071,11
Valor inicial	15 533 124,22	15 533 124,22
Deterioro	(12 369 053,11)	(12 369 053,11)
Rymsa, S.L.	4 310 826,18	4 310 826,18
Valor inicial	4 310 826,18	4 310 826,18
Deterioro	-	-
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas- capital inicio	2012	2011
Mivisa, S.L.	77 092,64	77 092,64
Valor inicial	77 092,64	77 092,64
Deterioro	-	-
Tryo Technologies, S.L.	5 648 740,40	5 648 740,40
Valor inicial	5 648 740,40	5 648 740,40
Deterioro	-	-

Tamsi Spain, S.L.	7 718 392,50	7 718 392,50
Valor inicial	7 718 392,50	7 718 392,50
Deterioro	-	-
 Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.	 3 604 336,69	 -
Valor inicial	3 604 336,69	-
Deterioro	-	-

Estas plusvalías y minusvalías se corresponden con las de las participaciones de la Sociedad de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	2012	2011
MBA Incorporado, S.L.	555 126,16	-
Total Plusvalías (Minusvalías) latentes brutas	555 126,16	-
Efecto Impositivo	(1 670,39)	-
Total Plusvalías (Minusvalías) latentes Netas	553 455,77	-

b) Préstamos y créditos a empresas

Dentro de este epígrafe se incluyen los préstamos participativos concedidos a las empresas asociadas incluidas en el apartado anterior:

	Euros	
	2012	2011
Préstamos participativos		
A empresas objeto de capital riesgo	67 401 494,06	63 082 067,17
Nominal	84 296 332,60	97 616 333,10
Intereses Devengados	40 298 130,80	40 664 892,96
Deterioro	(57 192 969,34)	(75 199 158,89)
	67 401 494,06	63 082 067,17

El movimiento del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Préstamos y créditos a empresas se resume a continuación:

	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	63 082 067,17	65 525 304,53
Altas de nominales de los préstamos participativos	1 250 000,00	14 755 861,70
Bajas de nominales de los préstamos participativos	(14 570 000,50)	(5 312 975,00)
Altas de intereses devengados por los préstamos	7 832 740,20	7 875 597,81
Bajas de intereses devengados acumulados por los préstamos	(8 199 502,36)	(3 691 467,36)
Altas Deterioro	(6 245 797,75)	(22 970 078,47)
Traspasos Deterioro	-	-
Bajas Deterioro (*)	24 251 987,30	6 899 823,96
Saldo al final del ejercicio	67 401 494,06	63 082 067,17

(*) El importe del deterioro dado de baja durante el ejercicio 2012, incluye el cambio por la valoración de recuperabilidad de los préstamos concedidos a Colegios Laude y Xanit. El importe del deterioro dado de baja durante el ejercicio 2011, se corresponde con la cancelación de los préstamos en Emfasis Billing & Marketing Services, S.L., con motivo de la venta de dicha inversión.

Las inversiones en sociedades participadas mediante préstamos constituidos durante el ejercicio 2012 han sido las siguientes:

- Con fecha 4 de enero de 2012, la Sociedad ha procedido a la cancelación del préstamo participativo concedido a la compañía HP Health Clubs Iberia, S.A., por importe de 11.324.879,62 euros, como consecuencia de la venta, por parte de Dinamia, de la participación en esta Sociedad.
- Asimismo, con fecha 24 de febrero de 2012, como parte del acuerdo de refinanciación alcanzado con los bancos, Dinamia ha concedido un préstamo participativo a MBA Incorporado, S.L. por importe de 1.250.000 euros. Posteriormente con fecha 27 de febrero de 2012, la Sociedad ha procedido a ceder a terceros una parte del nominal del citado préstamo por un importe total de 50.250,50 miles de euros.
- El día 27 de julio de 2012, la Sociedad ha procedido a la cancelación del préstamo participativo concedido a la compañía ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L., por importe de 10.975.903,65 euros, como consecuencia de la venta, por parte de Dinamia, de la participación en esta Sociedad.

Todas las operaciones de Préstamos y créditos a empresas se han realizado en euros.

Las inversiones en sociedades participadas mediante préstamos constituidos durante el ejercicio 2011 han sido las siguientes:

- El día 12 de abril de 2011, Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. ha concedido un préstamo de 8.310.676,02 euros a Lata Lux Holding Parent S.a.r.l., matriz del Grupo Mivisa. Este préstamo devenga un tipo de interés fijo anual del 10%.
- El 29 de diciembre de 2011, Dinamia ha concedido un préstamo participativo de 5.733.895,22 euros a Tamsi Spain, S.L. Este préstamo devenga un tipo de interés fijo anual del 12% y un tipo variable que consistirá en un 3% anual compuesto que solo se devengará en caso de que el EBITDA consolidado de Tamsi Spain, S.L. sea un 40% superior que el EBITDA consolidado del ejercicio inmediatamente anterior.
- Con fecha 22 de noviembre de 2011 se realizó una aportación de fondos de 711 miles de euros a Xanit Health Care Management, S.L.

El detalle de los préstamos concedidos a las sociedades participadas y su movimiento durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros			
	31.12.2011	Altas	Bajas	Intereses devengados pendientes de cobro
				31.12.2012
The Beauty Bell Chain, S.L.	20 053 671,50	-	-	2 724 448,88
HP Health Clubs Iberia, S.A.	11 324 879,62	-	(11 324 879,62)	-
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	13 986 696,78	-	-	13 986 696,78
Colegios Laude, S.L.	20 782 429,15	-	-	21 552 922,02
Xanit Health Care Management S.L.	22 412 172,44	-	-	22 412 172,44
MBA Incorporado, S.L.	22 623 403,16	1 250 000,00	(468 719,59)	2 727 085,20
Colegios Laude II, S.L.	1 455 945,35	-	-	132 681,46
ZIV Aplicaciones y Tecnología S.L.	10 903 266,15	-	(10 975 903,65)	72 637,50
Mivisa	8 804 283,46	-	-	906 818,47
Tamsi Spain, S.L.	5 934 478,44	-	-	498 575,82
Total	<u>138 281 226,05</u>	<u>1 250 000,00</u>	<u>(22 769 502,86)</u>	<u>7 832 740,20</u>
				124 594 463,40

	Euros			
	31.12.2010	Altas	Bajas	Intereses devengados pendientes de cobro
				31.12.2011
The Beauty Bell Chain, S.L.	17 630 649,34	-	-	2 423 022,16
Ernfasis Billing & Marketing Services, S.L.	8 148 551,77	-	(8 637 035,44)	488 483,67
HP Health Clubs Iberia, S.A.	10 732 148,32	-	-	592 731,30
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	13 022 978,43	-	-	963 718,35
Colegios Laude, S.L.	20 604 766,90	-	-	177 662,25
Hortus Mundi S.L.	115 239,21	-	(117 390,92)	2 151,71
Xanit Health Care Management S.L.	21 700 881,98	711 290,46	-	-
MBA Incorporado, S.L.	20 234 045,18	-	-	2 389 357,98
Colegios Laude II, S.L.	1 455 945,35	-	-	-
ZIV Aplicaciones y Tecnología S.L.	10 758 986,42	-	-	144 279,73
Serventa S.L.	250 016,00	-	(250 016,00)	-
Mivisa	-	8 310 676,02	-	493 607,44
Tamsi Spain, S.L.	-	5 733 895,22	-	200 583,22
Total	<u>124 654 208,90</u>	<u>14 755 861,70</u>	<u>(9 004 442,36)</u>	<u>7 875 597,81</u>
				<u>138 281 226,05</u>

El 18 de marzo de 2005, la Sociedad y el resto de socios de The Beauty Bell Chain, S.L. acordaron financiar a esta sociedad, mediante la concesión de un préstamo participativo en el cual la Sociedad suscribió 16.125 miles de euros. Dicho préstamo, que tenía su vencimiento final en marzo de 2013, devengaba un tipo de interés fijo anual del 10% y un tipo variable equivalente del 5%, siempre que el EBITDA consolidado del grupo del que The Beauty Bell Chain, S.L. es sociedad dominante superara el 35% de la cifra de negocios.

El 28 de diciembre de 2006 se formalizó un acuerdo de novación de las características de la financiación anteriormente descrita que incluía la capitalización y conversión al principal del préstamo de intereses devengados por importe de 2.894 miles de euros, estableciéndose como nuevo vencimiento el 29 de enero de 2017, devengando un tipo de interés fijo anual del 18% y una remuneración variable del 8% siempre que el EBITDA consolidado del grupo supere el 35% de la cifra de negocios.

Con fecha 28 de octubre de 2008 se realizó una ampliación de capital mediante compensación de créditos frente a la sociedad. Así, se acordó declarar el vencimiento anticipado de parte del principal del préstamo, concretamente 7.061 miles de euros y la totalidad de los intereses devengados en virtud del contrato de préstamo participativo. Estos intereses suponen 6.325 miles de euros.

El día 29 de julio de 2010 Grupo Bodybell (The Beauty Bell Chain, S.L. y sociedades filiales) completó con éxito una operación de refinanciación de su balance con sus entidades acreedoras. Como parte de dicho proceso, Dinamia ha incrementado los préstamos concedidos a la mencionada compañía por un importe que asciende a 2.389 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el principal de la deuda de The Beauty Bell Chain con la Sociedad asciende a 14.347 miles de euros y el importe de los intereses devengados acumulados a esas fechas es de 8.432 y 5.707 miles de euros, respectivamente.

El 5 de agosto de 2005 los accionistas de HP Health Clubs Iberia, S.A., acordaron financiar a esta sociedad mediante la concesión de un préstamo participativo en el cual la Sociedad suscribió un nominal de 7.256 miles de euros, representando un 23,26% del total otorgado. Dicho préstamo tiene fijado su vencimiento en agosto de 2025 y devenga un tipo de interés fijo anual del 5% si el EBITDA del grupo cuya sociedad dominante es HP Health Clubs Iberia, S.A. es inferior a tres millones de euros, del 10% si está comprendido entre tres y cinco millones de euros y del 16% si es superior a cinco millones de euros. Además devenga un tipo variable equivalente al 3% del beneficio neto consolidado del grupo, siempre que éste supere el 15% de la cifra de negocios. Al 31 de diciembre de 2011, dicho préstamo había devengado intereses por importe de 4.069 miles de euros

El 22 de septiembre de 2005 los socios de Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L. (antes denominada Deimoral Inversiones 2005, S.L.) acordaron financiar a esta sociedad mediante la concesión de un préstamo participativo en el cuál la Sociedad suscribió un nominal de 7.816 miles de euros. Dicho préstamo tiene fijado su vencimiento en septiembre de 2015 y devenga un tipo de interés fijo anual del 10% y un tipo variable equivalente al 5% del principal, siempre que el beneficio neto de explotación del grupo consolidado dominado por Deimoral Inversiones 2005, S.L. supere el 20% de su cifra de negocios. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, dicho préstamo ha generado intereses por importe de 6.170 miles de euros.

El 29 de septiembre de 2006 los socios de Colegios Laude, S.L. acordaron financiar a esta sociedad mediante la concesión de un préstamo participativo en el cual la Sociedad suscribió un nominal de 6.753 miles de euros. Dicho préstamo tiene fijado su vencimiento en junio de 2020 y devenga un tipo de interés fijo anual del 12% y un tipo variable equivalente al 5% del principal, siempre que el EBITDA del grupo consolidado dominado por Colegios Laude, S.L. supere el 65% de su cifra de negocios. Con fecha 12 de julio de 2007, se procedió a la amortización anticipada de 4.200 miles de euros de este préstamo y al cobro por parte de la Sociedad de 143 miles de euros en concepto de intereses asociados a la cantidad amortizada tal y como se establece en contrato.

Asimismo, y con fechas 26 de marzo y 23 de julio de 2007, la Sociedad acordó ampliar la financiación a Colegios Laude, S.L. mediante la concesión de dos préstamos participativos por importe, respectivamente, de 8.400 y 1.095 miles de euros siendo el vencimiento de los mismos así como los tipos de interés devengados análogos a los del préstamo concedido con fecha 29 de septiembre de 2006.

Con fecha 24 de julio y 20 de octubre de 2009 la Sociedad incrementó el préstamo concedido a Colegios Laude, S.L. en 500 y 500 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los préstamos concedidos a Colegios Laude, S.L. ascienden a 13.048 miles de euros y han devengado intereses por importe de 8.505 y 7.735 miles de euros, respectivamente.

Durante el segundo semestre de 2008, la Sociedad concedió un préstamo a Colegios Laude II, S.L. por importe de 1.108 miles de euros. Dinamia invierte en esta sociedad, cuyo objeto social el mismo que el de Colegios Laude, S.L., en cuyo balance figura la inversión en el colegio Bredon.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los préstamos concedidos a Colegios Laude II, S.L. ascienden a 1.108 miles de euros y han devengado intereses por importe de 480 miles de euros y 348 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 17 de abril de 2007, la Sociedad acordó financiar a ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L. mediante la concesión de un préstamo participativo con un nominal de 7.264 miles de euros. Dicho préstamo tenía fijado un vencimiento a tres años, siendo este vencimiento prorrogable, previo acuerdo de ambas partes. Este préstamo devengaba un tipo de interés fijo anual del 2% más un tipo de intereses variable anual del 18,63% del beneficio, teniendo en cuenta que el tipo de interés total no podrá exceder del 7,5% de la cantidad debida del préstamo. Al 31 de Diciembre del año 2012 dicho préstamo (cancelado durante 2012) devengó intereses por importe de 3.639 miles de euros.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, la Sociedad acordó financiar a Xanit Health Care Management, S.L. mediante la concesión de dos préstamos participativos por un nominal de 20.400 miles de euros, siendo el vencimiento de los mismos el 13 de diciembre de 2012. Estos préstamos devengan un tipo de interés variable anual del 5% sobre el importe del préstamo pendiente de amortización si el EBITDA del prestatario a nivel consolidado excede del 65% de la cifra de negocio consolidada y un tipo de interés fijo calculado a la fecha de terminación del préstamo. En la misma fecha, la Sociedad concedió a Leucorodia S.L. un préstamo convertible por un importe nominal de 10.300 miles de euros con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2008. A dicha fecha, el préstamo podría ser, a elección de la Sociedad, o bien íntegramente reembolsado por Xanit Health Care Management, S.L. o bien convertido en participaciones en esta sociedad. El préstamo devengaba un interés del Euribor+2 p.b.

Con fecha 26 de febrero de 2008 la Sociedad concedió un préstamo convertible de 5.000 miles de euros a su participada Xanit Health Care Management, S.L. en cumplimiento de los acuerdos de inversión entre ambas sociedades, préstamo que se incrementó en un importe de 916 miles de euros con fecha 16 de junio de 2008. Asimismo, a esa fecha, y en virtud del acuerdo de co-inversión anteriormente comentado con Nmas1 Private Equity Fund II, se procedió a ceder a éste el 50% de los intereses económicos de los que Dinamia era titular en Xanit Health Care Management, S.L a esa fecha (21.000 miles de euros).

Con fecha 1 de febrero de 2010, Dinamia acudió a una ampliación de capital en Xanit por importe de 1.084.110 euros. Por otro lado, el 28 de febrero, Dinamia realizó un préstamo puente a la compañía por el mismo importe. Dicho préstamo ha sido cedido a N+1 Private Equity Fund II. Tras las citadas operaciones, la participación de Dinamia en Xanit asciende al 33,29%.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad llegó a un acuerdo con Xanit Health Care Management, S.L. para modificar las condiciones de dicho préstamo participativo, indicando que el mismo sólo generará intereses si la participada obtiene beneficios durante el ejercicio en curso. Durante los ejercicios 2012 y 2011 el préstamo concedido a Xanit no ha generado intereses.

El 22 de julio de 2008, con motivo de la adquisición de su participación en MBA incorporado, S.L., la Sociedad concedió a ésta un préstamo participativo por importe de 15.533 miles de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés fijo anual del 12% y un tipo variable que consistirá en un 3% anual compuesto que solo se devengará en caso de que el EBITDA consolidado del Grupo MBA sea un 40% superior que el EBITDA consolidado del Grupo MBA del ejercicio inmediatamente anterior.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el préstamo concedido ha devengado intereses por importe de 9.399 y 7.090 miles de euros, respectivamente.

El día 12 de abril de 2011, Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. concedió un préstamo de 8.311 miles de euros a Lata Lux Holding Parent S.a.r.l., matriz del Grupo Mivisa. Este préstamo devenga un tipo de interés fijo anual del 10%. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el préstamo concedido ha devengado intereses por importe de 1.400 miles de euros y 494 miles de euros respectivamente.

El 29 de diciembre de 2011, con motivo de la adquisición de su participación en Tamsi Spain, S.L., la Sociedad concedió a ésta un préstamo participativo por importe de 5.734 miles de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés fijo anual del 12% y un tipo variable que consistirá en un 3% anual compuesto que solo se devengará en caso de que el EBITDA consolidado de Tamsi Spain, S.L. sea un 40% superior que el EBITDA consolidado del ejercicio inmediatamente anterior. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el préstamo concedido ha devengado intereses por importe de 699 y 201 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se capitalizó mediante ampliación de capital el préstamo de 250 miles de euros que la Sociedad había concedido a Serventa, S.L. el día 31 de diciembre de 2010, ya cancelado.

Con fecha 25 de octubre de 2011, Dinamia ejecutó la cesión del préstamo participativo concedido a Émfasis Billing & Marketing, S.L. al Grupo Servinform, registrando en contabilidad la baja del mencionado préstamo más los intereses devengados y no pagados por importe de 8.637 miles de euros.

Con fecha 29 de julio de 2011, como parte del proceso de venta de la compañía, Hortus Mundi amortizó el préstamo concedido por Dinamia registrándose en contabilidad la baja del mismo por importe de 117 miles de euros.

Todas las operaciones de Préstamos y créditos a empresas se han realizado en euros.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor del epígrafe de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Préstamos y créditos a empresas se resume a continuación:

	Euros
	2012
	2011
Saldo al inicio del ejercicio	(75 199 158,89)
Dotaciones de pérdidas por deterioro	(6 245 797,75)
Baja de pérdidas por deterioro (*)	24 251 987,30
Traspasos	-
Otros	-
	(57 192 969,34)
	(75 199 158,89)

(*) El importe del deterioro dado de baja durante el ejercicio 2012, incluye el cambio por valoración de recuperabilidad de los préstamos concedidos a Colegios Laude y Xanit. El importe del deterioro dado de baja durante el ejercicio 2011, se corresponde con la cancelación de los préstamos en Emfasis Billing & Marketing Services, S.L., con motivo de la venta de dicha inversión.

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011 de las correcciones por deterioro de cada uno de los préstamos a no cotizadas se muestra a continuación:

Correcciones por deterioro	31.12.2011	Altas	Bajas	31.12.2012
The Beauty Bell Chain, S.L.	(2 809 668,94)	(2 724 448,88)	-	(5 534 117,82)
Colegios Laude, SL	(20 782 429,15)	(770 492,87)	4 733 059,24	(16 819 862,78)
Colegios Laude II, SL	(1 455 945,35)	(132 681,46)	-	(1 588 626,81)
HP Health Clubs Iberia, S.A	(11 324 879,62)	-	11 324 879,62	-
Grupo Gestión Integral				
Novolux Internacional, S.L.	(11 513 797,24)	(2 472 899,54)	-	(13 986 696,78)
Xanit Health Care Management, S.L.	(22 412 172,44)	-	3 148 507,29	(19 263 665,15)
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.	(4 900 266,15)	(145 275,00)	5 045 541,15	-
	(75 199 158,89)	(6 245 797,75)	24 251 987,30	(57 192 969,34)

Correcciones por deterioro	31.12.2010	Altas	Bajas	31.12.2011
The Beauty Bell Chain, S.L.	(2 017 137,24)	(792 531,70)	-	(2 809 668,94)
Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.	(657 700,67)	(2 353 659,77)	3 011 360,44	-
Colegios Laude, SL	(20 604 766,90)	(177 662,25)	-	(20 782 429,15)
Colegios Laude II, SL	(1 455 945,35)	-	-	(1 455 945,35)
HP Health Clubs Iberia, S.A	(6 209 221,82)	(5 115 657,80)	-	(11 324 879,62)
Grupo Gestión Integral				
Novolux Internacional, S.L.	(4 404 420,66)	(10 997 840,10)	3 888 463,52	(11 513 797,24)
Xanit Health Care Management, S.L.	(21 700 881,98)	(711 290,46)	-	(22 412 172,44)
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.	(2 078 829,76)	(2 821 436,39)	-	(4 900 266,15)
	(59 128 904,38)	(22 970 078,47)	6 899 823,96	(75 199 158,89)

El desglose por entidades de los Préstamos participativos considerando su valor nominal, sus intereses devengados y su provisión por deterioro (cuando corresponda) es el siguiente:

	Euros	2012	2011
The Beauty Bell Chain, S.L.		17 244 002,57	17 244 002,57
Valor nominal		14 346 560,30	14 346 560,30
Intereses devengados acumulados		5 707 111,21	5 707 111,21
Deterioro		(2 809 668,94)	(2 809 668,94)
HP Health Clubs Iberia, S.A.		-	-
Valor nominal		-	7 256 000,00
Intereses devengados acumulados		-	4 068 879,62
Deterioro		-	(11 324 879,62)
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.		2 472 899,54	2 472 899,54
Valor nominal		7 816 250,00	7 816 250,00
Intereses devengados acumulados		6 170 446,78	6 170 446,78
Deterioro		(13 986 696,78)	(11 513 797,24)
Colegios Laude, S.L.		13 047 863,40	13 047 863,40
Valor nominal		8 505 058,62	7 734 565,75
Intereses devengados acumulados		(21 552 922,02)	(20 782 429,15)
ZIV Aplicaciones y Tecnologías S.L		6 003 000,00	6 003 000,00
Valor nominal		-	7 263 750,00
Intereses devengados acumulados		-	3 639 516,15
Deterioro		-	(4 900 266,15)
Xanit Health Care Management S.L		3 148 507,29	-
Valor nominal		17 199 838,96	17 199 838,96
Intereses devengados acumulados		5 212 333,48	5 212 333,48
Deterioro		(19 263 665,15)	(22 412 172,44)
Colegios Laude II, S.L.		-	-
Valor nominal		1 108 374,98	1 108 374,98
Intereses devengados acumulados		480 251,83	347 570,37
Deterioro		(1 588 626,81)	(1 455 945,35)
MBA Incorporado, S.L.		26 131 768,77	22.623.403,16
Valor nominal		16 732 873,72	15.533.124,22
Intereses devengados acumulados		9 398 895,05	7.090.278,94
Mivisa, S.L.		9 711 101,93	8.804.283,46
Valor nominal		8.310.676,02	8.310.676,02
Intereses devengados acumulados		1 400 425,91	493.607,44
Tamsi Spain, S.L.		6 433 054,26	5.934.478,44
Valor nominal		5.733.895,22	5.733.895,22
Intereses devengados acumulados		699 159,04	200.583,22
Deterioro		-	-

Los importes de las "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Préstamos y créditos a empresas" con un vencimiento determinado o determinable clasificadas por año de vencimiento son los siguientes (nominales):

	Año de vencimiento					
	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	Total
Préstamos y créditos a empresas	17.199.838,96	-	7.816.250,00	16.732.873,72	42.547.369,92	84.296.332,60
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-
	17.199.838,96	-	7.816.250,00	16.732.873,72	42.547.369,92	84.296.332,60

Los criterios seguidos por la Sociedad para determinar el deterioro durante 2012 y 2011 de las participaciones no cotizadas en capital y préstamos participativos son los que se describen en la Nota 4 de la Memoria y, en particular, los indicados en los párrafos siguientes. En este punto cabe indicar que, para la determinación del deterioro, se realiza la valoración de cada inversión a la fecha y, generalmente, se utiliza el método de múltiplos, tomando el menor entre el múltiplo de compra o promedio de múltiplo de comparables.

High Tech Hotels & Resorts, S.L.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas por considerar que mantiene una posición de influencia significativa al alcanzar más del 20% del capital social. La inversión se ha valorado aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías cotizadas comparables, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio, obteniendo una valoración a 31 de diciembre de 2012 igual a 0 euros. Se han efectuado correcciones valorativas por deterioro, al 31 de diciembre de 2011, por importe de 5.075.465,40 euros. Al 31 de diciembre de 2011 la participación se valoró aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías cotizadas comparables, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio, obteniendo una valoración igual a 6.255.883,68 euros.

A lo largo del 2012 la compañía ha registrado un descenso en su cifra de negocio del 8% alcanzando un total de ventas de 51.015 miles de euros. Si bien la compañía ha mantenido los niveles de ocupación en cifras no muy distantes de las registradas en el ejercicio 2011, la actual coyuntura económica y la caída global en el sector en su conjunto y que principalmente ha afectado a la plaza hotelera de Madrid (descenso de un 11% en el número de viajeros y de un 13% en el nivel de pernoctaciones según fuentes oficiales de FRONTUR) ha afectado a la evolución de precios de la industria que ha sufrido una caída generalizada, lo que ha afectado a su vez a la rentabilidad de High Tech. A nivel operativo, High Tech continúa trabajando en la implementación de medidas operativas que permitan ganar eficiencia tanto a nivel de control de costes como a nivel de mejora en las políticas de comercialización, lo que permite a la compañía obtener unos ratios operativos mejores que los de la mayoría de sus competidores. En paralelo, se están desarrollando fórmulas alternativas que permitan continuar con el proceso de expansión del grupo mediante la apertura selectiva de nuevos hoteles.

The Beauty Bell Chain, S.L.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas por tener con ésta una vinculación duradera y una participación en ella destinada a contribuir a su actividad. La inversión se ha valorado aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías cotizadas comparables, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio, obteniendo una valoración a 31 de diciembre de 2012 igual a cero. La valoración de la inversión no ha cambiado con respecto al 31 de diciembre de 2011. Se han efectuado correcciones valorativas por deterioro, al 31 de diciembre de 2012 por importe de 18.943.907,52 euros.

Bodybell es mayoritariamente un negocio de distribución detallista, cuya evolución está muy vinculada al consumo. Por consiguiente, la actual crisis económica inevitablemente ha afectado al volumen de ventas del Grupo.

Durante los últimos meses, el Grupo ha seguido su política de mejora y reformas de tiendas, que siguen siendo una base sólida y rentable, incluso en un entorno tan duro como el actual, y que permitirán al Grupo recuperar su nivel de ventas y rentabilidad operativa histórica una vez que se haya superado la actual coyuntura de crisis a nivel macroeconómico. Adicionalmente, el Grupo ha incrementado su base de tiendas aprovechando las oportunidades que han aflorado en el mercado inmobiliario durante los últimos meses.

Los últimos meses de 2012 muestran un inestable contexto de mercado. Por tanto, habrá que esperar la evolución durante 2013 para ver el impacto del entorno macro en el mercado de referencia y en el nivel de actividad del Grupo en particular. El Grupo espera seguir incrementando su cuota dentro del canal moderno de libre-servicio, y confirmar la recuperación de la senda del crecimiento histórico de ventas iniciada en 2011, una vez se haya superado la actual coyuntura de crisis.

Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas por considerar que mantiene una posición de influencia significativa al alcanzar más del 20% del capital social. La inversión se ha valorado aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías cotizadas comparables, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio, obteniendo una valoración a 31 de diciembre de 2012 igual a cero. A 31 de diciembre de 2011 se utilizó el mismo método de valoración obteniendo una valoración a 31 de diciembre de 2011 igual a 2.472.899,54 euros. Se han efectuado correcciones valorativas por deterioro, al 31 de diciembre de 2011, por importe de 18.195.446,78 euros de los que 4.208.750,00 euros corresponden a correcciones por deterioro de la inversión en fondos propios, 7.816.250,00 euros a correcciones por deterioro del principal del préstamo participativo y 6.170.446,78 euros a correcciones por deterioro de los intereses devengados y no pagados.

La actividad de la compañía, focalizada en el segmento privado residencial en España, sigue sin mostrar signos de recuperación, impactada principalmente por 2 factores: (i) el número de viviendas nuevas y visados de obra continúa en mínimos y (ii) el mercado de reposición de luminarias (producto no esencial) ha experimentado un fuerte retroceso por la caída del consumo en general. Como consecuencia de lo anterior, Novolux ha experimentado en 2012 una caída de ventas hasta alcanzar los 8,3 millones de euros (-36% vs. 2011).

En este escenario, la compañía ha enfocado sus esfuerzos en 2 puntos: (i) revisión de la estructura de costes y (ii) diversificación geográfica de ventas.

En relación con al primer punto, la compañía completó en octubre de 2012 el traslado a unas nuevas instalaciones, con un ahorro en alquiler de 500 miles de euros anuales. Adicionalmente, la compañía ha realizado una reestructuración de su red comercial y su plantilla fija, adecuándola a la situación actual de mercado. El impacto anualizado de dichos ahorros asciende a aproximadamente 600 miles de euros.

En relación a la diversificación geográfica, la entrada de Novolux en nuevos mercados está siendo más lenta de lo esperado y las exportaciones en 2012 apenas han supuesto un 5% de las ventas totales. Por este motivo, se ha decidido dar un nuevo impulso al proyecto de internacionalización para acelerar su puesta en marcha, basado en lo siguiente: (i) aportación de nuevos recursos, tanto personales como materiales, (ii) mayor presencia en ferias internacionales, (iii) elaboración de catálogos específicos de exportación y (iv) productos con marca y packaging propio, llegando a acuerdos con proveedores actuales.

Colegios Laude, S.L. y Colegios Laude II, S.L

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresa asociada por considerar que mantiene una posición de influencia significativa al alcanzar más del 20% del capital social. La participación se ha valorado aplicando el múltiplo de compañías comparables cotizadas, por ser inferior al múltiplo de compra, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio obteniendo una valoración total de la inversión a 31 de Agosto de 2012 igual a 4.733.059,24 euros. A 31 de Agosto de 2011 se aplicó el mismo método de valoración obteniendo una valoración total de la inversión igual a cero. El deterioro registrado a 31 de diciembre de 2012 asciende a 22.793.920,59 euros de los que 4.385.431,00 euros corresponden a correcciones por deterioro de la inversión en fondos propios, 9.423.179,14 euros a correcciones por deterioro del principal del préstamo participativo y 9.985.310,45 euros a correcciones por deterioro de los intereses devengados y no pagados.

Laude consiguió en el curso 2011/12 un crecimiento en ventas del 5%. Este crecimiento se ha debido principalmente al aumento de alumnos en los colegios, pero también a un cambio de mix en las ventas, habiendo ganado más peso los colegios con tarifas más altas. El crecimiento en el número de alumnos ha sido posible gracias a los esfuerzos realizados en los últimos años en mejorar la calidad del servicio prestado.

Con respecto a los resultados, el apalancamiento operativo del modelo de negocio y la contención del crecimiento en costes han permitido un crecimiento del 25% en EBITDA. Estos buenos resultados y una buena gestión del circulante han resultado en una reducción del nivel de apalancamiento de 1,7x EBITDA.

El comienzo del ejercicio 2012/13 y la evolución desde el comienzo del año han sido positivos, consiguiendo de nuevo un crecimiento en el número de alumnos con respecto al año anterior. Esto permite a su vez prever un incremento en el ejercicio completo en ingresos y resultados, lo que se traduciría en el tercer año consecutivo de crecimiento en un entorno de mercado muy duro.

Actualmente se está diseñando la campaña de captación de alumnos para el curso 2013/14, que tendrá lugar a partir de abril.

Alcad, S.L.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas por considerar que mantiene una posición de influencia significativa al alcanzar más del 20% del capital social. La participación se ha valorado aplicando el múltiplo de compra, por ser inferior a los múltiplos de compañías cotizadas comparables, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio 2012 obteniendo una valoración igual a cero, la cual se corresponde con la valoración al 31 de diciembre de 2011. Por tanto, no se han registrado correcciones valorativas durante el ejercicio 2012 adicionales a las ya registradas que ascienden a 9.847.496,00 euros.

Durante 2012, la desfavorable situación del mercado nacional debido a (i) la finalización del apagón analógico en 2010 y consecuente sustitución de todo el parque residencial y (ii) la desfavorable evolución del mercado residencial de obra nueva ha supuesto para Alcad el mantenimiento de la tendencia negativa en las ventas domésticas, realizando su cifra más baja de los últimos años. En este sentido, está previsto que conforme se acerque el momento de la reasignación de frecuencias ("dividendo digital"), cuyo anuncio se espera para los próximos meses, los niveles de actividad se incrementen. El negocio internacional mantiene niveles similares a los del año 2011.

Ante este entorno de mercado, la compañía mantiene centrados sus esfuerzos en (i) mantener las ventas nacionales e internacionales en Alta Frecuencia y Control de Accesos, (ii) incrementar las ventas de la línea de negocio Soluciones, (iii) aumentar el catálogo actual mediante la elaboración de productos innovadores y (iv) mejorar la eficiencia operativa para permitir la sostenibilidad de resultados ante la desfavorable evolución de las ventas nacionales y la limitada visibilidad de las mismas para los próximos meses.

La compañía ha finalizado un proceso de refinanciación de la estructura financiera para adecuarlo al nivel de actividad actual.

Xanit Health Care Management, S.L.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas por considerar que mantiene una posición de influencia significativa al alcanzar más del 20% del capital social. La participación se ha valorado aplicando el múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo medio de transacciones comparables, sobre la información financiera de cierre del ejercicio 2012. La valoración obtenida a 31 de diciembre de 2012 es igual a 3.148.507,29 euros. Al 31 de diciembre de 2011 la participación se valoró aplicando múltiplo medio de transacciones comparables, por ser inferior al múltiplo de compra, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio, obteniendo una valoración igual a cero.

Como consecuencia de lo anterior la corrección valorativa por deterioro registrada a 31 de diciembre de 2012 asciende a 27.417.353,33 euros que se corresponden con el deterioro de la participación en los fondos propios de la compañía, y de parte del nominal del préstamo participativo concedido a esta sociedad y de los intereses devengados y no vencidos del mencionado préstamo.

Hospital Xanit Internacional ha obtenido unas ventas en 2012 de 40,8 millones de euros, representando un incremento del 14% en comparación con el año 2011 y de más de 10 millones de euros en apenas 2 años.

El incremento de pacientes de compañías nacionales (+13%), gracias, entre otros factores, a la entrada de Sanitas, ha sido el principal driver en el crecimiento de ventas, aunque los pacientes privados (+13%) y extranjeros (6%) también han experimentado incrementos significativos. El peso de estos 2 tipos de pacientes sobre el total de ventas continúa por encima del 40%, siendo un elemento diferenciador del hospital.

En términos de rentabilidad, el EBITDA estimado de cierre alcanza los 4,1 millones de euros (margen del 10%) mejorando en 2 puntos porcentuales el margen de 2011. Este incremento tiene lugar en un escenario de fuerte presión en tarifas por parte de las compañías aseguradoras.

En cuanto a la Deuda Financiera Neta, ésta se mantiene constante en los 20 millones de euros, debido a las necesidades de financiación del crecimiento. Es destacable que durante el 2012 nuevas entidades bancarias se han incorporado al proyecto.

MBA Incorporado, S.L.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas por considerar que mantiene una posición de influencia significativa al alcanzar más del 20% del capital social. La participación se ha valorado aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías comparables cotizadas, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio obteniendo una valoración total de la inversión a 31 de diciembre de 2012 de 29.850.966,04 euros. La valoración de la inversión a 31 de diciembre de 2011 utilizando el mismo método ascendió a 25.787.474,27 euros. Las correcciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 12.369.053,11 euros y corresponden al deterioro de la participación en los fondos propios de la compañía.

En 2012 se ha producido la recuperación parcial de las ventas de uno de los productos del grupo, poniendo fin a los retrasos experimentados en el proceso de sustitución de su proveedor desde mediados de 2010. A día de hoy, MBA cuenta con el catálogo completo de dicho producto y está operando con niveles normalizados de actividad.

Durante 2012 se han alcanzado los ahorros previstos derivados del plan lanzado por el equipo directivo para incrementar la eficiencia operativa de la compañía. Estos ahorros han permitido mantener los niveles de rentabilidad a pesar de la caída de facturación.

En 2013 MBA apostará por incrementar la cartera de productos en Bélgica y Reino Unido. Para ello ha iniciado un plan de contrataciones e inversiones de cara a construir una red comercial que le permita atacar el mercado de forma eficiente.

Los próximos meses mostrarán la tendencia del mercado teniendo mayor visibilidad sobre aquellas medidas que pudiera llegar a adoptar la Administración Pública que implicará un papel más relevante de los operadores de referencia.

Mivisa, S.A.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas – capital inicio por considerar que mantiene una posición de influencia significativa. La participación se ha valorado aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías comparables cotizadas, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio obteniendo una valoración total de la inversión a 31 de diciembre de 2012 de 12.929.832,19 euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación se valoró a coste por haberse ejecutado la operación de compra dentro de los 12 meses anteriores por un importe de 8.387.768,66 euros.

En un año especialmente adverso como 2012 Mivisa ha continuado demostrando la resistencia de su negocio a los ciclos económicos. La compañía ha incrementado sus ingresos, ha mantenido los niveles de márgenes y ha reducido su nivel de apalancamiento en 0,4x EBITDA.

Con respecto a los ingresos, en el mercado doméstico Mivisa ha crecido por encima del 7% lo que de nuevo demuestra la solidez de la posición de Mivisa al tratarse de un mercado difícil. Como ya se anticipaba en el informe de valoración correspondiente al 30 de junio de 2012 publicado por Dinamia, Mivisa ha incrementado en el segundo semestre del año las tasas de crecimiento con respecto al ejercicio anterior.

Las ventas internacionales han experimentado un ligero descenso motivado por la ralentización de Francia principalmente. No obstante, Mivisa continúa consolidando su posición como referente internacional y destaca la evolución en Marruecos, Ecuador, Hungría y Perú, donde recientemente se abrió una nueva fábrica.

Con respecto a márgenes y generación de caja, en 2012, al igual que en años anteriores, Mivisa ha mantenido estables los márgenes y ha convertido un porcentaje significativo de EBITDA en caja, reduciendo su nivel de apalancamiento en 0,4x EBITDA.

Tamsi Spain, S.L.

La Sociedad ha clasificado esta inversión como inversión en empresas asociadas – capital inicio por considerar que mantiene una posición de influencia significativa. La participación se ha valorado aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías comparables cotizadas, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio obteniendo una valoración total de la inversión a 31 de diciembre de 2012 de 17.080.055,73 euros. Esta inversión a 31 de diciembre de 2011 se valoró a coste por haberse ejecutado la operación de compra dentro de los 12 meses anteriores por un importe de 13.652.870,94 euros.

Dinamia invierte a través de Tamsi Spain, S.A en EYSA. EYSA es una de las compañías líderes en el sector de aparcamientos en España. Con una facturación superior a los 60 millones de euros, EYSA gestiona actualmente más de 120.000 plazas en más de 60 ciudades.

EYSA ha cerrado el ejercicio 2012 con una facturación de 62 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 3,5% con respecto a 2011. El negocio like-for-like ha evolucionado según lo esperado, con un crecimiento moderado con respecto al año anterior. Sin embargo, no se ha podido alcanzar el objetivo de ventas del presupuesto por:

- (i) La desviación en el número de adjudicaciones derivadas del menor número de concursos organizados por parte de los ayuntamientos con respecto a lo previsto, y
- (ii) El retraso del inicio y del proceso de maduración de algunos contratos y aparcamientos de nueva creación.

Durante el año la compañía ha resultado adjudicataria de pequeños contratos como Calvià, Sa Rapita, Cabrera o el aparcamiento del muelle de Levante en Almería. Adicionalmente, se ha logrado una importante renovación (la del contrato de ORA de Burgos) en los primeros meses de 2013. Estos contratos contribuirán al crecimiento de la compañía a lo largo del año.

Durante 2013 continuará presentándose a aquellas licitaciones que salgan a concurso. Adicionalmente, el equipo está analizando la posibilidad de internacionalizar el negocio en varios países de Latinoamérica, mercados en los que el segmento de la ORA tiene un elevado potencial de crecimiento. Por otro lado, EYSA está analizando diversas oportunidades de adquisición tanto en España como el Latinoamérica para crecer en el segmento de aparcamientos y otros servicios relacionados con la movilidad en las ciudades.

Radiación y Microondas, S.A. y Tryo Technologies, S.L.

La Sociedad ha clasificado estas inversiones como inversiones en empresas asociadas – capital inicio por considerar que mantiene una posición de influencia significativa. La participación se ha valorado aplicando múltiplo de compra, por ser inferior al múltiplo de compañías comparables cotizadas, sobre la información financiera de la participada a cierre del ejercicio obteniendo una valoración total de la inversión a 31 de diciembre de 2012 de 11.790.956,51 euros. Esta inversión a 31 de diciembre de 2011 se valoró a coste por haberse ejecutado la operación de compra dentro de los 12 meses anteriores por un importe de 9.959.566,18 euros.

El proyecto está basado en la adquisición a corporación IBV de 2 compañías dedicadas al sector de los componentes y equipamiento electrónico con el objetivo final de integrar en una única compañía 3 líneas de negocio y conseguir un grupo dedicado al diseño, fabricación de sistemas y componentes electrónicos, con un alto componente de tecnología, con posiciones de liderazgo global en mercados profesionales, globales, de nicho y en crecimiento. Las compañías adquiridas son:

1. Telronic (Radiocomunicaciones): se dedica a la fabricación de equipos y sistemas electrónicos para sistemas de radio profesional, como por ejemplo bomberos y policía. Dinamia invierte en Telronic, S.A. a través de Tryo Technologies, S.L.

2. Rymsa (antenas y componentes para telecomunicaciones): diseña, fabrica y distribuye antenas para la industria de telecomunicaciones.

Durante el año 2012, a nivel cuantitativo, la compañía ha cumplido el presupuesto del año, lo que ha supuesto crecimientos a nivel de EBITDA (+4,4%) y una importante reducción del importe de deuda financiera neta (c.8€mn).

A nivel cualitativo, el Grupo TRYO se ha enfocado principalmente en 4 áreas:

- (i) integración operativa de las compañías Rymsa y Telronic en un único Grupo (Grupo TRYO),
- (ii) refuerzo y rediseño de la estructura comercial para fortalecer la presencia internacional, habiendo dado ya los primeros frutos (primer contrato del área de radiocomunicaciones en EEUU y varios contratos relevantes en Latinoamérica)
- (iii) incremento de la inversión en I+D (+16,7% vs 2011), y
- (iv) el refuerzo de la gestión de la compañía a nivel institucional, para lo que se han incorporado 3 nuevos miembros en el Consejo de Administración.

La consolidación de todo lo anterior hace que Grupo TRYO sea optimista de cara al año 2013, esperando (i) un fuerte crecimiento a nivel de ingresos y EBITDA y (ii) la disminución de los niveles de deuda financiera neta.

Asimismo, Grupo TRYO está analizando la adquisición de compañías que complementen el catálogo de productos y que se espera se materialicen durante el año 2013.

Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.

La Sociedad ha clasificado estas inversiones como inversiones en empresas asociadas – capital inicio por considerar que mantiene una posición de influencia significativa. La participación se ha valorado a coste por haberse ejecutado la operación de compra dentro de los últimos 12 meses. La valoración asciende a 3.604.336,69 euros.

Dinamia invierte a través de Cardomana Servicios y Gestiones, S.L. en Grupo Secuoya. Grupo Secuoya es una empresa de comunicación presente en toda la cadena de valor del negocio audiovisual. El grupo está integrado por compañías consolidadas en sus sectores y está presente en toda España con centros de producción en las principales ciudades. Las principales líneas de actividad de la compañía son:

- Servicios Audiovisuales. Prestación de servicios integrales de gestión de delegaciones para informativos y programas y servicios ocasionales de medios técnicos y humanos para televisiones y productoras.
- Contenidos. Producción de todos los formatos de contenidos entre los que destacan: contenidos de actualidad, entretenimiento, docu-shows, "low cost" enfocados al mercado de las TDT, "brand content", series "prime time" y documentales.

- Marketing. Dedicados a la comunicación integral para la empresas y la gestión de la presencia y visibilidad de los clientes en los medios audiovisuales.

El año 2012 para Secuoya ha sido un año de crecimiento y expansión, habiendo crecido en ventas un 47% y en EBITDA un 57% (vs 2011), manteniendo un ratio de apalancamiento por debajo de 2 veces EBITDA.

A nivel cualitativo, se han renovado todos los contratos de servicios audiovisuales que vencían en el ejercicio y se han conseguido nuevos contratos con clientes como Telemadrid y TVE, que disminuyen la dependencia de Antena 3. En lo que respecta a contenidos, Secuoya ha producido más de 700 horas de contenidos, situando a la compañía dentro de las cinco principales productoras españolas.

En 2012, Secuoya ha iniciado la consolidación del sector y de la extensión de su presencia en toda la cadena de valor y ha adquirido New Atlantis (productora de contenidos) y Vnews (servicios audiovisuales).

Para el año 2013, el objetivo es (i) continuar con el crecimiento en los clientes actuales y (ii) participar en los concursos autonómicos que se convoquen. En 2013, también está previsto continuar con la consolidación del sector y el inicio de las actividades internacionales.

En el siguiente cuadro se incluye la cuantificación de la diferencia que supone la aplicación de los distintos métodos de valoración utilizados por la Sociedad, respecto a la utilización del valor teórico contable para las entidades participadas a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Sociedad participada	Porcentaje de participación	Total Patrimonio Neto	Valor Teórico Contable	Valoración Equity	2012 Miles de euros	
					Diferencia	Valoración Préstamo Participativo
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	26,00%	8.995	2.339	0	2.339	0
The Beauty Bell Chain, S.L.	14,35%	-137.030	-19.664	0	-19.664	0
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional S.L.	48,54%	-2.034	-987	0	-987	0
Colegios Laude, S.L.	49,27%	-22.636	-11.153	0	-11.153	4.733
Alcad, S.L.	37,68%	9.503	3.580	0	3.580	0
Xanit Health Care Management, S.L.	33,71%	-24.767	-8.349	0	-8.349	3.149
MBA Incorporado, S.L.	36,91%	74.328	27.434	2.973	24.461	26.878
Mivisa, S.A.	2,60%	195.479	5.082	3.117	1.965	9.813
Grupo TRYO	24,76%	44.246	10.955	11.791	-836	0
Tamsi Spain, S.L.	25,00%	28.984	7.246	10.314	-3.068	6.766
Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.	13,75%	n/d	n/d	3.604	n/d	0

Sociedad participada	Porcentaje de participación	Total Patrimonio Neto	Valor Teórico Contable	Valoración Equity	2011 Miles de euros	
					Diferencia	Valoración Préstamo Participativo
Colegios Laude, S.L.	49,27%	(20.093)	(9.900)	-	(9.900)	-
HP Health Clubs Iberia, S.A.	21,33%	n.d.	n.d.	-	n.d.	-
Xanit Health Care Management, S.L.	32,85%	(22.883)	(7.517)	-	(7.517)	-
Alcad, S.L.	37,68%	12.365	4.659	-	4.659	-
The Beauty Bell Chain, S.L.	14,35%	(113.689)	(16.314)	-	(16.314)	-
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	26,00%	11.527	2.997	6.256	(3.259)	-
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.	37,25%	19.741	7.354	-	7.354	6.003
MBA Incorporado, S.L.	36,74%	79.200	29.098	3.164	25.934	22.623
Radiación y Microondas, S.A.	25,00%	15.382	3.845	4.311	(466)	-
Tryo Technologies, S.L.	25,00%	25.661	6.415	5.649	766	-
Tamsi Spain, S.L.	25,00%	66.850	16.713	7.718	8.995	5.934

Mivisa, S.A.	2,85%	179 957	5 129	77	5 052	8 804
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional S.L.	44,70%	1 420	631	-	631	2 473

8- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre 2012 y 2011 se desglosa a continuación:

	Euros	
	2012	2011
Tesorería	8 071 445,06	7 956 032,03
Otros activos líquidos equivalentes	41 000 765,15	26 000 348,48
	49 072 210,21	33 956 380,51

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, las adquisiciones temporales de activos estaban compuestas por dos activos con vencimiento en enero de 2012 (un activo con vencimiento en enero de 2011).

El movimiento producido durante los ejercicios 2012 y 2011 correspondiente a los Activos líquidos equivalentes (Repos de Deuda Pública) ha sido el siguiente:

	Euros	
	Otros Activos líquidos equivalentes	
	2012	2011
Saldo inicial	26 000 348,48	36 000 348,49
Adquisiciones	1 043 500 000,01	1 779 999 999,99
Ventas	(1 028 499 583,34)	(1 790 000 000,00)
Saldo final	41 000 765,58	26 000 34747

Los intereses devengados durante los ejercicios 2012 y 2011 correspondientes a Adquisiciones temporales de activos ascendieron a 98.559,15 euros (331.620,28 euros en 2011) y los de los saldos de tesorería a 22.819,61 euros (58.803,59 euros en 2011) que se encuentran registrados en el epígrafe Ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 21).

9- Periodificaciones de activo

El desglose del epígrafe de Periodificaciones de activo corriente es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Comisiones y gastos varios pagados por anticipado	14 879,58	14 879,58
Otras Periodificaciones	5 732,32	5 732,32
	20 611,90	20 611,90

10- Inversiones financieras a corto plazo

El desglose del epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda	-	1 750 000,00
	-	1 750 000,00

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 correspondía a dos pagarés con vencimiento 14 de octubre de 2012 recibidos como parte del pago en la venta de Emfasis Billing & Marketing, S.L.

11. Deudores

El desglose del epígrafe de Deudores es el siguiente:

	2012	2011
Administraciones Pùblicas	1 838 165,25	1 852 156,79
Otros deudores	12 087,22	19 416,96
	1 850 252,47	1 871 573,75

La mayor parte del saldo de deudores se refiere, fundamentalmente, a retenciones realizadas por la Sociedad por rendimientos de capital.

12- Periodificaciones de pasivo

El desglose del epígrafe de Periodificaciones de pasivo es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Gastos devengados no pagados	-	325 749,57
	-	325 749,57

13- Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de Acreedores es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Acreedores por servicios prestados	<u>370 512,40</u>	<u>484 686,44</u>
	370 512,40	484 686,44

El saldo de Acreedores por servicios prestados se corresponde, fundamentalmente, con saldos mantenidos por la Sociedad con la Entidad Gestora.

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del pacto entre las partes, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o prestación de servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pagos superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pagos más elevados.

De manera adicional, la Disposición Adicional Tercera de dicha norma indica que las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre los plazos de pago a sus proveedores en la memoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

La Sociedad, acogiéndose a la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, suministra información relativa al importe de saldos pendiente de pago a los proveedores, que al cierre acumulan un aplazamiento superior al plazo legal establecido por la Ley 15/2010, de 5 de julio, es decir superior a 85 días desde la presentación o recepción del servicio o del bien. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no presenta pagos pendientes a proveedores que superan el plazo legal establecido.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012	2011	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal			2 158 418,92	93,52
Resto			149 499,09	6,48
Total pagos del ejercicio	2 307 918,01	100	4 730 302,88	100
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	135			82
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal			107 340,58	48 110,27

14- Otros pasivos corrientes

El desglose del epígrafe de Otros pasivos corrientes es el siguiente:

	2012	2011
Hacienda Pública Retenciones por IRPF	100 263,42	40 252,13
	100 263,42	40 252,13

15- Provisiones a largo plazo

El desglose del epígrafe de Provisiones a largo plazo es el siguiente:

	Euros			2012
	2011	Altas	Bajas	
Provisiones a largo plazo	861 564,88	1 133 708,03	(652 528,12)	1 342 744,79
	861 564,88	1 133 708,03	(652 528,12)	1 342 744,79

Este epígrafe recoge la provisión por los activos indisponibles mantenidos como garantía de acuerdo a los contratos de venta de ZIV y Unica.

16- Deudas a largo plazo

El desglose del epígrafe de deudas a largo plazo es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Deudas a largo plazo	13 184 400,32	13 184 400,32
	13 184 400,32	13 184 400,32

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 registra la provisión por la comisión de éxito de la Entidad Gestora devengada hasta la fecha por importe de 13.184 miles de euros.

17- Otros pasivos no corrientes

El desglose del epígrafe de deudas a largo plazo es el siguiente:

	Euros	2012	2011
Deudas a largo plazo		<u>17 220 429,90</u>	<u>17 220 429,90</u>
		<u>17 220 429,90</u>	<u>17 220 429,90</u>

El saldo de esta partida corresponde en su totalidad a un ingreso a distribuir en varios ejercicios por la venta parcial de la participación en BodyBell, hecho que tuvo lugar en diciembre de 2006. Este importe desaparecerá del balance de la Sociedad en el momento de la enajenación de la participación en esta sociedad.

18- Fondos Reembolsables

(a) Capital social

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó con fecha 6 de junio de 2012 la distribución de un dividendo de 0,1 euros por acción con cargo a prima de emisión. Con fecha 15 de julio de 2012 se ha procedido al desembolso de dicho dividendo por un importe total de 1.624.160,80 euros.

El día 3 de octubre de 2012, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de septiembre de 2012 se ha hecho efectiva la distribución de prima de emisión de un euro por acción. El importe total distribuido ha ascendido a 16.241.608,00 euros.

En relación con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el pasado 7 de junio de 2011 relativo a la ampliación de capital liberada de 1 acción nueva por cada 50 acciones actualmente en circulación, que implica la emisión y puesta en circulación de 319.200 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, el Consejo de Administración con fecha 25 de octubre de 2011 acordó la ejecución, el desembolso íntegro con cargo a la cuenta de reservas "Prima de Emisión" y el cierre de dicha ampliación de capital. El inicio de la contratación ordinaria de las 319.200 nuevas acciones puestas en circulación mediante ampliación de capital liberada tuvo lugar el día 7 de noviembre.

El Consejo de Administración con fecha 17 de noviembre de 2009, en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 29 de junio de 2006, acordó aumentar el capital de la Sociedad en un importe nominal de 11.970.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de tres millones novecientas noventa mil (3.990.000) nuevas acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta de la misma clase y serie que las acciones en circulación y con derecho de suscripción preferente para los accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada tres acciones antigua.

El tipo de emisión de las nuevas acciones fue de 10 euros por acción, que corresponden a 3 euros de valor nominal y una prima de emisión de 7 euros por acción, siendo el importe total efectivo de la emisión de 39.900.000 euros, (representativas del 25% del capital social tras dicho aumento) que comenzaron a cotizar el 23 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social asciende a 48.837.600,00 y está dividido en 16.279.200 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones son de la misma clase y ofrecen los mismos derechos políticos y económicos.

Dichas acciones cotizan en el Mercado Continuo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

El detalle al 31 de diciembre de 2012 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 5 % es el siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto directos	% de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
VENTOS, S.A.	16,66	0	16,66
ANPORA PATRIMONIO, S.L.	6,52	0	6,52
RICARDO PORTABELLA PERALTA	0	23,18	23,18
ELECTRA PRIVATE EQUITY PARTNERS 1995	10,44	0	10,44
ELECTRA PARTNERS LLP.	0	10,44	10,44
AGRUPACIÓ AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	7,52	0	7,52
CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL, S.C.R., S.A.U.	7,52	0	7,52
CAIXABANK, S.A.	0	7,52	7,52
CORPORACION FINANCIERA ARCO, S.L.	5	0	5
EW EQUITY PARTNERS, S.L.	0	5	5

El detalle al 31 de diciembre de 2011 de los accionistas de la Sociedad con un porcentaje de participación superior o igual al 5 % es el siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto directos	% de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
VENTOS, S.A.	16,82	0	16,82
ANPURA PATRIMONIO, S.L.	5,64	0	5,64
RICARDO PORTABELLA PERALTA	0	22,46	22,46
ELECTRA PRIVATE EQUITY PARTNERS 1995	10,44	0	10,44
ELECTRA PARTNERS LLP	0	10,44	10,44
AGRUPACIÓ MUTUA DEL COMERÇ DE LA INDUSTRIA, MUTUA D'ASSEGURANCES I R.P.F.	7,52	0	7,52
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S.A.U.	7,52	0	7,52
BANCA CIVICA, S.A.*	0	7,52	7,52

*A raíz de la segregación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra para la aportación patrimonial a Banca Cívica, S.A., esta última sociedad ha devenido titular indirecto de la participación de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.

b) Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

La Junta General de Accionistas aprobó con fecha 6 de junio de 2012 la distribución de un dividendo de 0,1 euros por acción con cargo a prima de emisión. Con fecha 15 de julio de 2012 se ha procedido al desembolso de dicho dividendo por un importe total de 1.624.160,80 euros.

El día 3 de octubre de 2012, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de septiembre de 2012 se ha hecho efectiva la distribución de prima de emisión de un euro por acción. El importe total distribuido ha ascendido a 16.241.608,00 miles de euros.

La Junta General de Accionistas aprobó con fecha 7 de junio de 2011 la distribución de un dividendo de 0,1 euros por acción con cargo a prima de emisión por un importe total de 1.596.000 euros. Con fecha 15 de julio de 2011 se procedió al desembolso de dicho dividendo. Asimismo aprobó una ampliación de capital liberada con cargo a prima de emisión a razón de una acción nueva por cada 50 antiguas lo que supuso la emisión de 319.200 acciones nuevas por un nominal total de 957.600,00 euros. Las nuevas acciones comenzaron a cotizar el día 7 de noviembre de 2011.

La Junta General de Accionistas aprobó con fecha 2 de junio de 2010 la distribución de un dividendo de 0,7 euros por acción con cargo a prima de emisión por un importe total de 11.172.000 euros. Con fecha 15 de julio de 2010 se procedió al desembolso de dicho dividendo.

c) Reserva legal

Las sociedades españolas están obligadas a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, una cantidad igual al 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad ha alcanzado este límite mínimo.

d) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

e) Instrumentos de capital propio

Esta partida recoge la reserva por capital amortizado correspondiente al valor nominal de las acciones que fueron adquiridas por la Sociedad y posteriormente amortizadas con cargo a reservas disponibles. Esta reserva es disponible con los mismos requisitos formales que los exigidos para la reducción del capital social.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido 48.302 acciones propias por un total de 205.400,37 euros. La posición de acciones propias a 31 de diciembre de 2012 es de 52.618 acciones, adquiridas por un importe total de 221.994,96 euros. La posición de acciones propias a 31 de diciembre de 2011 era de 4.316 acciones, adquiridas por un importe total de 16.594,59 euros. No se han producido ventas de acciones propias.

19- Ajustes por valoración en patrimonio neto

El desglose del epígrafe de Ajustes por valoración en patrimonio neto es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Activos Financieros Disponibles para la Venta		
Acciones cotizadas	15 619,11	(3 283 506,79)
Instituciones de Inversión colectiva	-	(32 158,68)
Entidades de capital Riesgo	(1 838 530,39)	(2 594 914,72)
Acciones no cotizadas	-	-
Ajustes por valoración en patrimonio neto	(1 822 911,28)	(5 910 580,19)

El saldo incluido en el epígrafe de Ajustes por valoración en patrimonio neto - Activos financieros disponibles para la venta corresponde al importe neto del correspondiente efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de dichos instrumentos financieros que deben clasificarse como parte integrante del Patrimonio neto de la Sociedad. Los activos por impuestos diferidos reconocidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 5.499,08 y 28.452,14 euros respectivamente. Cuando se produce la venta de los activos financieros, las variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

20- Cuentas de orden

El desglose del epígrafe de Cuentas de orden es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Cuentas de riesgo y compromiso	3 044 629,10	5 255 829,88
Avalos y garantías concedidos	-	646 951,92
Avalos y garantías recibidos	750 000,00	750 000,00
Compromisos de compra de valores	2 294 629,10	3 858 877,96
De empresas objeto de capital riesgo	-	-
De otras empresas	2 294 629,10	3 858 877,96
Otras cuentas de orden	79 732 461,24	67 809 306,68
Activos fallidos	-	-
Pérdidas fiscales a compensar	79 179 005,47	67 809 306,68
Plusvalías (minusvalías) latentes (netas efecto impositivo)	553 455,77	-
Total cuentas de orden	82 777 090,34	73 065 136,56

Los principales conceptos incluidos en cuentas de orden son:

- a) Con fecha 20 de diciembre de 2007, Dinamia adquirió un compromiso de inversión de hasta un máximo de 10 millones de libras esterlinas, esto es 12,25 millones de euros al tipo de cambio de 31 de diciembre de 2012, en el fondo de capital riesgo Electra Partners Club 2007 LP para un período de 5 años, de libre distribución en el tiempo, del que, a cierre del ejercicio 2012, se han aportado 8.283 miles de euros. Electra Partners Club 2007 LP es un fondo de capital riesgo gestionado por Electra Partners LLP. Asimismo, uno de los accionistas significativos de DINAMIA es Electra Private Equity Partners 1995, entidad de capital riesgo gestionada, a su vez, por Electra Partners LLP, la misma entidad que gestiona el Electra Partners Club 2007 (Véase Nota 6).
- b) El importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar en ejercicios posteriores conforme a las Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas (Nota 23).
- c) Las plusvalías (minusvalías) latentes (netas del correspondiente efecto impositivo) derivadas de la valoración de las participaciones de acuerdo con los criterios que se incluyen en la Nota 7.

21- Ingresos financieros

El desglose del epígrafe de Ingresos financieros es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	<u>7 954 118,96</u>	<u>8 266 021,68</u>
De efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)	121 378,76	390 423,87
De préstamos y créditos a empresas	<u>7 832 740,20</u>	<u>7 875 597,81</u>
Préstamos participativos	<u>7 832 740,20</u>	<u>7 875 597,81</u>
A empresas objeto de la actividad de capital riesgo	<u>7 832 740,20</u>	<u>7 875 597,81</u>
	<u>7 954 118,96</u>	<u>8 266 021,68</u>

22- Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras

El desglose del epígrafe de Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto) es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Resultados por enajenaciones	<u>32 266 073,39</u>	<u>(8 910 391,38)</u>
Instrumentos de patrimonio	<u>32 409 782,63</u>	<u>(5 765 110,11)</u>
Acciones cotizadas	-	-
Acciones no cotizadas	<u>32 409 782,63</u>	<u>(5 765 110,11)</u>
De empresas objeto de capital riesgo	<u>32 409 782,63</u>	<u>(5 765 110,11)</u>
De otras empresas	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-
Valores representativos de deuda	<u>(130 697,25)</u>	<u>(3 145 281,27)</u>
Otras inversiones financieras	<u>(13 011,99)</u>	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	<u>(12 378 113,73)</u>	<u>(50 150 671,84)</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Instrumentos de patrimonio	<u>(14 159 157,51)</u>	<u>(33 423 932,35)</u>
Valores representativos de deuda		
Créditos y préstamos a empresas	<u>1 781 043,78</u>	<u>(16 726 739,49)</u>
Derivados	-	-
Otros activos financieros	-	-
Diferencias de cambio (netas)		
	<u>19 887 959,66</u>	<u>(59 061 063,22)</u>

Asimismo, el desglose del epígrafe Resultados por enajenaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Resultados por enajenaciones	Euros	
	2012	2011
Emfasis Billing & Marketing Services, S.L.	- (1 993 254,57)	
Segur Ibérica, S.A.	- 2 501 321,09	
Hortus Mundi, S.L.	- 78 766,00	
Aseguramiento Técnico de Calidad, S.A.	(58 506,00)	(52 200,00)
HP Health Clubs Iberia, S.A.	34 870,00	-
Gescooperativo Dinámico, F.I.	47 881,99	-
Serventa, S.L.	- (9 445 023,90)	
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.	32 241 827,40	-
	32 266 073,39	(8 910 391,38)

23- Otros resultados de explotación

El desglose del epígrafe de Otros resultados de explotación es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Comisiones satisfechas	1.709.147,55	4 487 570,67
Comisión de gestión	1.709.147,55	4 487 570,67
Comisión de gestión fija	1.709.147,55	2 385 573,59
Comisión de éxito	-	2 101 997,08
Otros gastos de explotación	938.037,90	904 255,13
	2.647.185,45	5 391 825,80

El sistema de retribución acordado con la Sociedad Gestora tiene dos componentes:

- Una comisión de gestión fija anual del 1,75% sobre el valor del "activo valorado" de la Sociedad (para la determinación del "activo valorado" la Sociedad Gestora prepara una valoración trimestral conforme a criterios de generalizado reconocimiento en la práctica internacional, revisada semestralmente por un tercero independiente). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 1.709.147,55 y 2.385.573,59 euros, respectivamente.
- Una comisión de éxito del 20% sobre la plusvalía neta que la Sociedad obtenga por la transmisión de la totalidad de las participaciones en sociedades objeto de su actividad en un mismo ejercicio social, así como por los rendimientos que dichas participaciones le proporcionen, deducida de la misma la comisión de gestión fija anual, y siempre y cuando la plusvalía supere una rentabilidad mínima igual a la media de la TIR de los Bonos del Estado español a 3 años durante el último mes de diciembre anterior al comienzo de cada año natural. Esta comisión se pagará a la Sociedad Gestora en la medida en que se hayan realizado todas las inversiones adquiridas en un mismo ejercicio por la Sociedad. El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2012 y 2011 ascendió a 0 y 2.101.997,08 euros.

El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 y 2011 se corresponde principalmente a Servicios Exteriores.

24- Transacciones en moneda extranjera

La únicas transacciones en moneda extranjera realizadas durante el ejercicio 2012 por la Sociedad se corresponden a la suscripción de participaciones en el fondo de capital riesgo Electra Partners Club 2007, LP de 1.791.690,89 euros (4.226.704,63 euros en el ejercicio 2011).

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones.

25- Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que recoge el nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital riesgo y que, en resumen, son los siguientes:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de empresas según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización.
- Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que las sociedades y fondos de capital riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales los principales impuestos que le son de aplicación de los cuatro últimos ejercicios.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2012 y 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2012	2011
Resultado contable antes de impuestos	26 172 944,61	(55 881 355,65)
Diferencias permanentes	<u>(34 798 042,84)</u>	<u>5 624 627,36</u>
Disminuciones	<u>(34 799 922,54)</u>	<u>(3 726 248,25)</u>
Aumentos	<u>1 879,70</u>	<u>9 350 875,61</u>
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-
Resultado contable ajustado	<u>(8 625 098,23)</u>	<u>(50 256 728,29)</u>
Diferencias temporales	<u>(6 268 631,67)</u>	<u>48 637 105,51</u>
Negativas	<u>(28 430 815,93)</u>	<u>(5 272 973,71)</u>
Positivas	<u>22 162 184,26</u>	<u>53 910 079,22</u>
Base imponible fiscal	<u>(14 893 729,90)</u>	<u>(1 619 622,78)</u>
Cuota íntegra (30%)	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	3 815,80	9 025,44
Otros	-	-
Cuota a pagar	-	-

Las diferencias permanentes recogen fundamentalmente la exención del 99% de las rentas con derecho a la misma obtenidas en la transmisión de participaciones.

Las diferencias temporales recogen fundamentalmente la diferencia entre los criterios fiscales y contables en la dotación de la provisión para depreciación de la cartera y de la provisión por deterioro realizada en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Año de origen	Ejercicio último de compensación	2012	2011
2001	2016	1 466 148,17	1 466 148,17
2002	2017	7 071 970,22	7 071 970,22
2005	2020	1 301 197,23	1 301 197,23
2006	2021	4 836 063,95	4 836 063,95
2007	2022	10 701 386,91	10 701 386,91
2008	2023	4 733 267,71	4 733 267,71
2009	2024	14 751 974,40	14 751 974,40
2010	2025	13 738 171,31	13 738 171,31
2011	2026	5 685 095,66	5 685 095,66
2012	2027	<u>14 893 729,90</u>	<u>79 179 005,46</u>
		<u>79 179 005,46</u>	<u>64 285 275,56</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de las deducciones y bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades pendientes de utilización en ejercicios futuros es el siguiente:

Año de origen	Ejercicio ultimo de utilización		
		2012	2011
2005	2012	1 427 220,71	1 427 220,71
2006	2013	70 147,65	70 147,65
		1 497 368,36	1 497 368,36

En el epígrafe de Activo por impuesto diferido del Balance de Situación adjunto, se reconoce el efecto impositivo derivado de la valoración de los activos financieros clasificados como Activos Financieros Disponibles para la venta.

26- Compromisos con terceros

La totalidad de las acciones de High Tech Hotels & Resorts, S.A., Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L., Colegios Laude, S.L., Alcad S.L., Tamisi Spain, S.L. y MBA Incorporado, S.A., propiedad de la Sociedad, se encuentran pignoradas al 31 de diciembre de 2012 como garantía de préstamos concedidos a estas sociedades por determinadas entidades financieras.

27- Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

Las remuneraciones percibidas por el conjunto de los administradores de la Sociedad, en su calidad de miembros del Consejo de Administración durante el periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 ha ascendido a un importe global de 385.710,00 euros (312.387,10 euros en 2011), y corresponden en su totalidad a una asignación fija estatutaria cuya cuantía varía en función de la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

Los Administradores de Dinamia no han recibido otros beneficios en el periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de Dinamia, la asignación fija estatutaria prevista para el presidente es superior a la establecida para el resto de consejeros.

El desglose de las remuneraciones satisfechas en los ejercicios 2012 y 2011 a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, se muestra a continuación:

	2012 Euros	
	Retribución en concepto de pertenencia al Consejo de Administración	Retribución en concepto de pertenencia al Comité de Auditoría
D. Santiago Bergareche Busquet	62 129,58	-
D. José Fernando Sánchez-Juncos Mans	8 918,98	4 459,49
D. Javier Carretero Manzano	31 216,41	11 148,72
D. Alfred Merton Vinton	26 756,93	-
Agrupació Mutua de la Industria i del Comerci***	40 469,85	-
D. Rafael Jimenez López	35 675,90	2 229,74
D. Juan Arena de la Mora	37 905,64	14 493,33
D. Emilio Carvajal y Ballester	40 135,39	-
D. Joaquín García-Quirós Rodriguez****	37 905,64	13 378,46
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra*****	18 885,93	-
	340 000,25	45 709,75

* D. José Fernando Sánchez-Juncos Mans renunció a su cargo como consejero con fecha 20 de marzo de 2012.

** D. Javier Carretero Manzano fue nombrado por cooptación con fecha 20 de marzo de 2012. El Sr. Carretero fue ratificado y reelegido como miembro del Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 7 de junio de 2012.

*** Agrupació Mútua del Comerç i la Indústria, Mútua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa ha sido absorbida por la entidad Agrupació AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción entre ambas sociedades con efectos a fecha 17 de diciembre de 2012, extinguéndose la personalidad jurídica del consejero de Dinamia.

**** D. Joaquín García-Quirós Rodríguez fue nombrado vicepresidente del Consejo de Administración con fecha 20 de marzo de 2012 en sustitución de D. José Fernando Sánchez-Juncos Mans.

***** Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U., representada por D. Juan Odériz San Martín, renunció a su cargo como consejero con fecha 22 de octubre de 2012.

	2011 Euros	
	Retribución en concepto de pertenencia al Consejo de Administración	Retribución en concepto de pertenencia al Comité de Auditoría
D. Santiago Bergareche Busquet	46 824,62	-
D. José Fernando Sánchez-Juncos Mans	31 216,41	13 378,46
D. Alfred Merton Vinton	26 756,93	-
Agrupació Mutua del Comerci de la Industria Mutua d'Assegurances	31 573,17	-
D. Juan Arena de la Mora	28 986,67	12 263,59
D. Emilio de Carvajal y Ballester	26 756,93	-
D. Ricardo Portabella Peralta	6 689,23	-
D. Joaquín García Quidós*	31 216,41	13 378,46
D. Rafael Jiménez López**	22 297,44	-
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra	21 048,78	-
	273 366,59	39 020,51

* D. Ricardo Portabella Peralta dimitió como consejero con fecha 22 de marzo de 2011.

** D. Rafael Jiménez López fue nombrado consejero por cooptación con fecha 22 de marzo de 2011, nombramiento que fue ratificado por la Junta General con fecha 7 de junio de 2011.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían ni anticipos ni créditos concedidos, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración.

28- Deberes de lealtad de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido quedó aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se detalla la relación de miembros del Consejo de Administración que son accionistas o bien desempeñan cargos o funciones en sociedades con el mismo o análogo género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012:

Titular	Sociedad	Actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Alfred Merton Vinton	Nmas1 Private Equity International Ltd.	Capital Riesgo	Consejero
Alfred Merton Vinton	GP Investments Ltd.	Capital Riesgo	Consejero y accionista minoritario

Al margen de lo anterior no hay ningún miembro del Consejo de Administración que mantenga participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social al de la Sociedad.

Por su parte, D. Alfred Merton Vinton es miembro del Consejo de Administración de Nmás1 Private Equity International Limited, entidad que actúa como "general partner" de la entidad Nmás1 Private Equity Fund L.P. Existe un acuerdo entre Nmás1 Private Equity International Limited y Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de Dinamia, en virtud del cual ambas entidades se comprometen a ofrecer todas las inversiones que pudieran realizarse en iguales condiciones al fondo Nmás1 Private Equity Fund y a la Sociedad. Asimismo, D. Alfred Merton Vinton es consejero y accionista minoritario (con una participación inferior al 0,1% del capital social) de GP Investments Ltd., sociedad cotizada en Brasil (Bovespa) y dedicada al capital riesgo, si bien su actividad se centra en inversiones en Latinoamérica.

Por otro lado, D. Alfred Merton Vinton representó en el pasado a Electra Private Equity Partners 1995 (accionista significativo de DINAMIA) en el Consejo de Administración de DINAMIA y era, por tanto, consejero dominical. No obstante, en junio de 2007 y tras desvincularse de Electra Private Equity Partners 1995, la Junta General de Accionistas de DINAMIA de fecha 28 de junio de 2007 aprobó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, la recalificación del Sr. Vinton como otro consejero externo. La relación del Sr. Vinton con el Grupo Electra, en la actualidad, se limita a lo siguiente:

- El Sr. Vinton es consultor y asesor externo de Electra Partners LLP en relación con sus inversiones en diversas sociedades participadas en Inglaterra, España y América Latina (entre ellas, Dinamia) sin que, no obstante, tenga ningún poder de decisión, ni forme parte de ningún comité u órgano decisorio de Electra Partners, LLP.

A continuación se detalla la relación de miembros del Consejo de Administración que ostentan cargos o funciones en sociedades con el mismo o análogo género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011:

Titular	Sociedad	Actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Alfred Merton Vinton	Nmas1 Private Equity International Ltd.	Capital Riesgo	Consejero
Alfred Merton Vinton	GP Investments Ltd.	Capital Riesgo	Consejero y accionista minoritario
Agrupació Mutua del Comerci de la Industria Mutua d'Assegurances i R.P.F.	Inverpyme, S.C.R. S.A.	Capital Riesgo	Accionista
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra	Inversiones Alaris, S.L.	Capital Riesgo	Presidente del Consejo de Administracion y accionista
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra	CCAN 2005 Inversiones Societarias, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	Capital Riesgo	Presidente del Consejo de Administracion y accionista único
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra	Eurecan Alto Rendimiento, S.L.U.	Capital Riesgo	Accionista y administrador único
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra	CCAN 2007 Inversiones internacionales, E.T.V.E. S.L.U.	Capital Riesgo	Presidente del Consejo de Administracion y accionista único
Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra	Anira Inversiones, S.L.	Capital Riesgo	Consejero y accionista

Asimismo no hay ningún miembro del Consejo de Administración que mantenga participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social al de la Sociedad.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2011 D. Alfred Merton Vinton era miembro del Consejo de Administración de Nmás1 Private Equity International Limited, entidad que actúa como "general partner" de la entidad Nmás1 Private Equity Fund L.P.. Existe un acuerdo entre Nmás1 Private Equity International Limited y Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de Dinamia, en virtud del cual ambas entidades se comprometen a ofrecer todas las inversiones que pudieran realizarse en iguales condiciones al fondo Nmás1 Private Equity Fund y a la Sociedad. Asimismo, D. Alfred Merton Vinton es consejero y accionista minoritario (con una participación inferior al 1% del capital social) de GP Investments Ltd., sociedad cotizada cuyo objeto social es análogo al de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A.

29- Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente ("leyes medioambientales") y la seguridad y salud del trabajador ("leyes sobre seguridad laboral"). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

30- Hechos posteriores al cierre

Con fecha 31 de enero de 2013, Dinamia ha adquirido, junto con los fondos N+1 Private Equity Fund II y el equipo directivo de la compañía, el 100% del capital de Probos – Plásticos, S.A. a Explorer II – Fundo de Capital de Risco. Finalmente, la inversión de Dinamia en la operación es de 11.500 miles de euros y el porcentaje adquirido de la compañía asciende al 24,34%.

No se han producido otros acontecimientos en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que afecten significativamente a la Sociedad ni a sus cuentas anuales.

31- Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios (incluyendo revisión semestral) de auditoría durante el ejercicio 2012 ha ascendido a un importe de 71.118,60 euros (31.944,00 euros en 2011) IVA no incluido. Los honorarios satisfechos a la firma de auditoría o a otras sociedades vinculadas a la firma de auditoría correspondientes a otros servicios complementarios (traducciones y asesoramiento) han ascendido en 2012 a 10.324,43 euros, (17.948,05 euros en 2011) IVA no incluido.

Anexo 1

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

**DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en miles de euros)**

Sociedad participada	Participación	Domicilio social	Sector de actividad	Auditor
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	Capital Desarrollo	Barcelona	Instrumental	KPMG
The Beauty Bell Chain, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Instrumental	Ernst & Young
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	Capital Desarrollo	Madrid	Hotelera	Deloitte
Colegios Laude, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Educación	KPMG
Colegios Laude II, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Educación	KPMG
TBBC Helena Investments, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Instrumental	No auditada
Alcad, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Instrumental	PwC
Helena Debtco	Capital Desarrollo	Luxemburgo	Instrumental	No auditada
Xanit Health Care Management, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Sanitario	PwC
United Wineries Holdings, S.A.	Capital Desarrollo	La Rioja	Vinícola	Abante Audit Auditores, S.L.P.
Nicolas Correa, S.A.	Capital Desarrollo, cotizada	Burgos	Siderometalúrgica	KPMG

Anexo 1

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

**DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en miles de euros)**

Sociedad participada	Participación	Domicilio social	Sector de actividad	Auditor
MBA Incorporado, S.L.	Capital Desarrollo	Gijón	Prótesis	PwC
Rymsa, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Telecomunicaciones	Deloitte
Lata Lux Holding Parent S.a.r.l.	Capital inicio	Luxemburgo	Instrumental	Deloitte
Tryo Technologies, S.L.	Capital inicio	Zaragoza	Instrumental	Deloitte
Tamsi Spain, S.L.	Capital inicio	Madrid	Instrumental	PwC
Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.	Capital inicio	Madrid	Instrumental	Deloitte

Anexo 1

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

**DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en miles de euros)**

Sociedad participada	Tipo de Participación	Domicilio social	Sector de actividad	Auditor
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	Capital Desarrollo	Barcelona	Instrumental	KPMG
The Beauty Bell Chain, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Instrumental	Ernst & Young
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	Capital Desarrollo	Madrid	Hotelera	Deloitte
HP Health Clubs Iberia, S.A. (antes Colegiata Invest, S.L.)	Capital Desarrollo	Madrid	Instrumental	Deloitte
Colegios Laude, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Educación	KPMG
TBBC Helena Investments, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Instrumental	No auditada
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Eléctrico	PwC
Alcad, S.L. (antes Limestone Spain, S.L.)	Capital Desarrollo	Madrid	Instrumental	PwC
Helena Debtco	Capital Desarrollo	Luxemburgo	Instrumental	No auditada
Xanit Health Care Management, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Sanitario	PwC
Arco Bodegas Reunidas, S.A.	Capital Desarrollo	Madrid	Vinícola	Ernst & Young
Nicolas Correa, S.A.	Capital Desarrollo, cotizada	Burgos	Siderometalúrgica	KPMG
MBA Incorporado, S.L.	Capital Desarrollo	Gijón	Prótesis	PwC
Lata Lux Holding Parent S.a.r.l.	Capital inicio	Luxemburgo	Instrumental	Deloitte
Newco Tecnología y Comunicación, S.L.	Capital inicio	Zaragoza	Instrumental	Deloitte
Rymsa, S.L.	Capital Desarrollo	Madrid	Telecomunicaciones	Deloitte
Tamsi Spain, S.L.	Capital inicio	Madrid	Instrumental	PwC

Anexo 2

DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.

**DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en miles de euros)**

Sociedad participada	Porcentaje de Participación	Patrimonio Neto					Valor Teórico Contable ajustado
		Capital	Reservas	Resultados del ejercicio	Otros	Total	
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L.	48,54%	917	503	(10 329)	-	(8 909)	-
The Beauty Bell Chain, S.L.	14,35%	986	(114 661)	(23 355)	-	(137 030)	-
High Tech Hotels & Resorts, S.A.	26,00%	9 335	1 713	(4 420)	462	7.090	1 843
Colegios Laude, S.L.	49,27%	894	(20 564)	(2 668)	38	(22 300)	-
Colegios Laude II, S.L.	49,27%	82	(547)	129	-	(336)	-
TBBC Helena Investments, S.L.	24,98%	-	-	-	-	-	-
Helena Debtco	26,76%	-	-	-	-	-	-
Alcad, S.L.	37,68%	2 696	10 298	(3 030)	(461)	9 503	3 581
Xanit Health Care Management, S.L.	33,71%	3 713	(26 395)	(1 844)	(311)	(24 837)	-
United Wineries Holdings, S.A.	8,00%	17 987	76 326	(593)	(265)	93 455	7 476
Nicolas Correa, S.A.	12,57%	-	-	-	-	-	-
MBA Incorporado, S.L.	36,91%	4 770	75 156	(4 682)	(915)	74 329	27 435
Rymsa, S.L.	24,76%	5 008	11 186	2 273	(762)	17 705	4 384
Lata Lux Holding Parent S.a.r.l.	2,60%	177 894	2 031	14 901	653	195 479	5 082
Tryo Technologies, S.L.	24,76%	247	25 654	2 158	(349)	27 710	6 861
Tamsi Spain, S.L.	25,00%	3 090	25 651	2 261	(2 018)	28 984	7 246
Cardomana Servicios y Gestiones, S.L.	25,00%	27 990	31 249	7 611	-	66 850	16 713

Sociedad participada	Porcentaje de Participación (e)	Patrimonio Neto (a)					Valor Teórico Contable ajustado
		Capital	Reservas	Resultados del ejercicio	Otros	Total	
Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, S.L. (f)	44,47%	947	3 702	(3 129)	(100)	1 420	631
The Beauty Bell Chain, S.L. (f)	14,35%	986	(97 150)	(17 525)	-	(113 689)	-
High Tech Hotels & Resorts, S.A. (f)	26,00%	9 335	3 073	(1 360)	480	11 527	2 950
HP Health Clubs Iberia, S.A.	21,33%	-	-	-	-	-	-
Colegios Laude, S.L.(b)	49,27%	894	(19 055)	(1 508)	40	(19 629)	-
Colegios Laude II, S.L.(b)	49,27%	82	(459)	(88)	-	(465)	-
TBBC Helena Investments, S.L.	24,98%	-	-	-	-	-	-
Helena Debtco	26,76%	-	-	-	-	-	-
Alcad, S.L. (antes Limestone Spain, S.L.)	37,68%	2 032	13 881	(3 112)	(436)	12 365	4 659
ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L.	37,25%	1 180	16 764	1 735	62	19 741	7 354
Xanit Health Care Management, S.L.	32,85%	3 713	(22 700)	(3 695)	(201)	(22 883)	-
Arco Bodegas Reunidas, S.A. (d)	8,00%	-	-	-	-	-	-

Sociedad participada	Porcentaje de Participación (e)	Patrimonio Neto (a)					Valor Teórico Contable ajustado
		Capital	Reservas	Resultados del ejercicio	Otros	Total	
Nicolas Correa, S.A.	13,27%	-	-	-	-	-	-
MBA Incorporado, S.L.	36,74%	4 770	76 286	(924)	(932)	79 200	29 287
Lata Lux Holding Parent S.a.r.l.	2,85%	177 894	-	43 489	-	221 383	6 309
Newco Tecnología y Comunicación, S.L.	25,00%	247	24 318	1 341	(245)	25 661	6 415
Rymsa, S.L.	25,00%	4 960	11 253	(215)	(616)	15 382	3 846
Tamsi Spain, S.L.	25,00%	27 990	31 249	7 611	-	66 850	16 713

(a) Datos extraídos de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011, (consolidadas, en el caso de grupo de sociedades), excepto por Arco Bodegas Reunidas, S.A., Colegios Laude, S.L. y Colegios Laude II, S.L. (ver puntos (b) y (d))

(b) Ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2010. Los datos consignados corresponden a esta fecha.

(c) Esta sociedad pertenece al grupo Segur Ibérica por lo que sus datos están incluidos en esta compañía

(d) Ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2010. Los datos consignados corresponden a esta fecha.

(e) Se incluye el efecto de la autocartera, en su caso

Este anexo forma parte integrante de la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales de 2010, junto con la que debe ser leído.

INFORME DE GESTIÓN

I. Evolución durante el ejercicio

El año 2012 ha sido un año negativo en cuanto a evolución de los principales ratios macroeconómicos en Europa. El PIB de la zona euro se contrajo un 0,1% en el tercer trimestre del año 2012, que unido al retroceso del 0,2% que registró el segundo trimestre del año 2012, sitúa a la zona euro en recesión. Asimismo, en el año 2012, el nivel de desempleo de la zona euro se situó en niveles record (11,7% en octubre). La negativa evolución europea, afecta de pleno a los países periféricos - Grecia, Italia, España y Portugal - golpeados por la crisis de deuda y las políticas de austeridad presupuestarias.

Respecto a la economía española, según la estimación de avance del Instituto Nacional de Estadística, el PIB de España ha retrocedido un 1,37% en el año 2012, con cinco trimestres de retrocesos consecutivos. Según el INE, este comportamiento es consecuencia de una aportación más negativa de la demanda nacional, que es compensada parcialmente por la aportación positiva de la demanda externa.

En nuestro país, los índices bursátiles experimentaron un retroceso en el año. El Ibex-35 sufrió una caída del 4,7%, mientras que el Ibex Small Caps, índice que incluye a Dinamia, perdió durante el año 2013 un 24%. En este sentido, es destacable la evolución de la acción de Dinamia, que presentó un mejor comportamiento que su índice de referencia e incluso que el Ibex 35, habiendo incrementado un 37,7% en 2012.

En cuanto al sector de capital riesgo en España, debe señalarse que la falta de financiación para operaciones apalancadas ha continuado en este año 2012, impactando en el volumen de inversión. En el año 2012, se alcanzó una inversión de 2.525 millones de euros según ASCRI, representando un descenso del 22,5% respecto a 2011. Es importante desatascar que el 94% del total operaciones fueron en empresas de menos de 5 millones de euros. Las inversiones más destacadas del año fueron las compras de Atento por Bain Capital, Maxam por Advent Capital y el Grupo Quirón por Doughty Hanson.

Atendiendo a la fase de desarrollo, el 58% de las operaciones se realizaron en empresas en fase de expansión mientras que el 38% se realizó en empresas en etapas iniciales. Las operaciones apalancadas, si bien representaron el 54% del volumen total, sólo fueron el 1,7% del número de operaciones.

Desde la perspectiva sectorial, las categorías en las que se cerraron más transacciones fueron Informática (32%), Productos y Servicios Industriales (13%) y Biotecnología/Ingeniería Genética (9%).

El apartado desinversor tampoco registró mucha actividad en el año 2012, el volumen de desinversión a precio de coste ascendió a 956 millones de euros, lo que implica una caída del 47% respecto a 2011. El mecanismo de desinversión más utilizado fue la "Venta a terceros" (65%) seguido del reconocimiento de minusvalías (16%). Entre las desinversiones destacamos la de Dinamia y N+1 Private Equity Fund Lp en ZIV, la de Mercapital en Gasmedi y la de Portobello y Vista en Maxam.

En cuanto a la actividad de la Sociedad en el ejercicio, Dinamia procedió el pasado 4 de enero a la venta de su participación en la sociedad HP Health Club Iberia S.A. ("Holmes Place"), compañía dedicada a la operación de gimnasios de gama alta en la Península Ibérica. Los compradores han sido las sociedades gestoras de la marca Holmes Place en varios países de Europa.

INFORME DE GESTIÓN

Dinamia concedió con fecha 24 de febrero un préstamo participativo a la sociedad MBA Incorporado S.L. ("MBA") por importe de 1,2 millones de euros, en el marco de la adquisición de un operador europeo.

El día 23 de marzo se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 1,7 millones de euros para la adquisición de una participación en Peverel Group, compañía proveedora de servicios de gestión inmobiliaria en el Reino Unido.

Con fecha 27 de julio de 2012, Dinamia, ha vendido toda la participación del 37,25% que de la que era titular en la sociedad ZIV Aplicaciones y Tecnología, S.L., junto con el préstamo participativo del que era titular frente a la misma, a la compañía india Crompton Greaves, quien los ha adquirido a través de la sociedad CG International B.V. El precio de venta para Dinamia ascendió a aproximadamente 40,7 millones de euros, con lo que Dinamia multiplicó por 3,5 veces el coste de su inversión inicial. El precio de venta está sujeto a potenciales ajustes. El ingreso neto de dichos ajustes ascendió a €38,5 millones.

El día 28 de septiembre de 2012 se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 67 miles de libras (86 miles de euros) para cubrir la comisión de gestión y otros gastos corrientes del fondo.

El día 24 de octubre de 2012 se realizó una aportación al fondo de capital riesgo Electra Partners Club por importe de 16 miles de libras (20 miles de euros) para cubrir la comisión de gestión y otros gastos corrientes del fondo.

Con fecha 1 de noviembre de 2012 Dinamia, junto con otras entidades de capital riesgo gestionadas por N+1 Capital Privado, SGECR SA finalizó la adquisición de un 55% del capital social de Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A. La inversión de Dinamia ha supuesto un desembolso inicial de 3.604 miles euros.

II. Evolución previsible

En cuanto a las perspectivas para el resto del año, el Gobierno estima que la actividad en España se contraerá un 0,5% durante el año 2013, una menor contracción que en el año 2012 y que implicará crecimiento y salida de la recesión en los dos últimos trimestres. La estimación de la OCDE es ligeramente inferior, apuntando a un retroceso del 0,8%.

En este sentido, se espera que el consumo privado continúe débil, debido a las altas tasas de desempleo, el alto nivel de deuda de los hogares y la contracción del crédito. En el lado positivo, se espera un aumento de las exportaciones y una reducción de los costes laborales unitarios, mejorando así la competitividad de nuestra economía.

Las medidas adoptadas por el Gobierno español para reducir el déficit público tendrán un efecto adverso sobre la actividad económica en el corto plazo, contribuyendo a la caída del PIB antes descrita. No obstante, se espera que el saneamiento de las cuentas públicas, unido al programa de reformas estructurales que se están llevando a cabo, tenga una incidencia positiva sobre la confianza inversora y empresarial. Este es el escenario que parecen estar descontando los mercados en España con el positivo comienzo de año 2013, especialmente las compañías de pequeña y mediana capitalización.

INFORME DE GESTIÓN

En el sector de *Private Equity*, la escasez de deuda, la dificultad para el levantamiento de nuevos fondos y la incertidumbre económica continuarán condicionando su evolución y no esperamos una recuperación significativa en el volumen inversor en 2013. Por el lado positivo, cabe resaltar que ante este escenario, los fondos de capital riesgo que disponen de los recursos para financiar el crecimiento de las compañías (principalmente para acompañar su expansión internacional), serán vehículos activos en el proceso de recuperación económica. Además, la entrada de operadores y fondos internacionales en el capital de empresas españolas, abre la puerta al optimismo sobre las oportunidades de inversión.

En el mercado de deuda, la prioridad del saneamiento del sistema financiero español y la aversión al riesgo país de las entidades extranjeras limita las posibilidades de financiación de nuevas operaciones en términos generales y sólo los proyectos más selectos se beneficiarán de dicha financiación. Esta limitación está ocasionando la proliferación de operaciones en las que la deuda está presente en los balances de las compañías, como es el caso de la última inversión realizada por Dinamia y N+1 Private Equity Fund II en Probos.

Adicionalmente, se prevé que la desinversión de activos no estratégicos llevada a cabo por grandes corporaciones o entidades financieras puede constituir una fuente adicional de oportunidades, así como las empresas actualmente en cartera de entidades de capital riesgo que fueron adquiridas en las añadas 2005-07 y se encuentran en periodo de desinversión.

La Sociedad dispone de una tesorería de 49 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 para continuar con su estrategia de inversión diversificada sectorialmente y geográficamente, con preferencia hacia las empresas del sector industrial y tecnológico y con alta vocación exportadora.

III. Gastos de Investigación y desarrollo

La sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

IV. Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido 48.302 acciones propias por un total de 205.400,37 euros. La posición de acciones propias a 31 de diciembre de 2012 es de 52.618 acciones, adquiridas por un importe total de 221.994,96 euros. La posición de acciones propias a 31 de diciembre de 2011 era de 4.316 acciones, adquiridas por un importe total de 16.594,59 euros. No se han producido ventas de acciones propias.

V. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 31 de enero de 2013, Dinamia ha adquirido, junto con los fondos N+1 Private Equity Fund II y el equipo directivo de la compañía, el 100% del capital de Probos – Plásticos, S.A. a Explorer II – Fondo de Capital de Risco. Finalmente, la inversión de Dinamia en la operación es de 11.500 miles de euros y el porcentaje adquirido de la compañía asciende al 24,34%.

El 9 de julio de 2012, N+1 Capital Privado, la sociedad gestora de Dinamia, comunicó el acuerdo alcanzado con los socios de Mercapital Private Equity, SGECR, S.A. para

INFORME DE GESTIÓN

integrar sus respectivas actividades de capital riesgo. Dicha integración se producirá en los primeros meses de 2013 y no conlleva un cambio de control en N+1 Capital Privado.

VI. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

El riesgo al que se expone la Sociedad está fundamentalmente concentrado en la cartera de participadas. Para mitigar dichos riesgos, se realizan controles previos a la ejecución de las inversiones, como son la diversificación de los sectores económicos en los que Dinamia invierte y obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno. Una vez forman parte de la cartera de la Sociedad, el control del riesgo se realiza fundamentalmente a través del seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan al negocio de las inversiones.

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros de cartera de inversiones en valores cotizados se ha limitado a la suscripción temporal de activos de deuda pública, ajustando los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y de flujos de cada acuerdo, fundamentalmente, a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

[REDACTED]

[REDACTED]

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A81862724

Denominación social: DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/10/2011	48.837.600,00	16.279.200	16.279.200

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	0	3.774.019	23,183
ELECTRA PARTNERS LLP	0	1.699.891	10,442
CAIXABANK, S.A.	0	1.224.000	7,519
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	1.224.000	7,519
AGRUPACIÓ AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.223.750	0	7,517
EW EQUITY PARTNERS, S.L.	0	813.963	5,000

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON EMILIO DE CARVAJAL Y PEREZ	0	612.000	3,759
ENTUR-99, S.L.	603.400	0	3,707

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	ANPORA PATRIMONIO, S.L.	1.062.071	6,524
DON RICARDO PORTABELLA PERALTA	VENTOS, S.A.	2.711.948	16,659
ELECTRA PARTNERS LLP	ELECTRA PRIVATE EQUITY PARTNERS 1995	1.699.891	10,442
CAIXABANK, S.A.	CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL, S.C.R., S.A.U.	1.224.000	7,519
EW EQUITY PARTNERS, S.L.	CORPORACIÓN FINANCIERA ARCO, S.L.	813.963	5,000
DON EMILIO DE CARVAJAL Y PEREZ	SODECAR, S.L.	612.000	3,759

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
PACTIO GESTION, SGIIC, S.A.	26/04/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
BANCA CÍVICA, S.A.	03/08/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S.A.U.	05/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
ALLOCATION, SICAV, S.A.	26/04/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
AGRUPACIO MUTUA DEL COMERC I LA INDUSTRIA,	27/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
MUTUA D ASSEGURANCES I R.P.F.		Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	4.521	4.729	0,057
DON JOAQUÍN GARCÍA-QUIRÓS RODRÍGUEZ	100	0	0,001
DON JAVIER CARRETERO MANZANO	1.000	0	0,006
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	510	0	0,003

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	KARENZA INVERSIONES SICAV, S.A.	4.729	0,029

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,067
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
52.618	0	0,323

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 2 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. de acciones propias con respecto de los límites y requisitos legalmente establecidos, y en las siguientes condiciones:

1. Modalidades: Por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley.
2. Número máximo de acciones adquiribles: Hasta el límite legal del diez por ciento (10%) del capital social o el superior permitido por la Ley.
3. Precios máximos y mínimos: Los precios máximo y mínimo no serán, respectivamente, superior en más de un 5% al valor de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de su adquisición, ni inferior al valor nominal de la acción.
4. Duración de la autorización: Cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se incluye expresamente en el ámbito de la autorización concedida la adquisición derivativa de acciones propias con el fin de destinarlas tanto a su enajenación o amortización como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de Dinamia tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, el Acuerdo Cuarto adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de junio de 2009, en virtud del cual se autorizaba al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el día 21 diciembre de 2011, al amparo de esta autorización de la Junta General, autorizar la adquisición de acciones de la Sociedad hasta un máximo de 625.000 acciones, representativas de aproximadamente un 3,84% del capital social; lo que fue comunicado como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 21 de diciembre de 2011.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

AMBAS SOCIEDADES DEL GRUPO MULTINACIONAL ITALIANO FERROLI QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD EN EL SECTOR DEL CONFORT AMBIENTAL (CALEFACCIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y ENERGÍA SOLAR).

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN ARENA DE LA MORA

Perfil

ES DOCTOR INGENIERO SUPERIOR ELECTROMECÁNICO DEL ICAI, LICENCIADO EN BA POR EL ICADE, DIPLOMADO EN ESTUDIOS TRIBUTARIOS, GRADUADO EN PSICOLOGÍA INFANTIL EVOLUTIVA Y GRADUADO EN AMP POR LA HARVARD BUSINESS SCHOOL. FUE CONSEJERO DELEGADO Y PRESIDENTE DE BANKINTER. ES CONSEJERO DE FERROVIAL, S.A., DE LABORATORIOS ALMIRALL, S.A., DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., DE MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL S.A. Y DE EVERIS (PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y MIEMBRO DE LA COMISION DE AUDITORIA DE EVERIS), PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ESADE, VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HARVARD CLUB DE ESPAÑA Y MIEMBRO DEL EUROPEAN ADVISORY BOARD DE LA HARVARD BUSINESS SCHOOL.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	42,857

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON ALFRED MERTON VINTON	COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,286

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON ALFRED MERTON VINTON

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Motivos

El Sr. Vinton fue en el pasado consejero dominical de Dinamia en representación de Electra Private Equity Partners 1995, accionista significativo de Dinamia, a quien el Sr. Vinton ya no representa en el Consejo de Administración de Dinamia. El Sr. Vinton mantiene relaciones con el grupo Electro tal y como se detalla en el apartado G siguiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

SI

Nombre o denominación social del accionista

CORPORACIÓN FINANCIERA ARCO, S.L.

Explicación

Corporación Financiera Arco, S.L., titular de aproximadamente un 5% del capital social de Dinamia, solicitó un puesto en el Consejo de Administración de la Sociedad. Durante el ejercicio 2012, la Sociedad no ha recibido otras peticiones formales de accionistas cuya participación accionarial fuera igual o inferior al 5% a cuya instancia se hayan designado consejeros dominicales. Adicionalmente, y entre otros argumentos, teniendo en cuenta las diferencias que Dinamia mantiene en la actualidad con Corporación Financiera Arco, S.L. en relación con la gestión de la compañía United Wineries Holdings, S.A. (anteriormente denominada Arco Wine Investment Group, S.A.), sociedad participada por Dinamia y en la que tanto Dinamia como Corporación Financiera Arco, S.L. son accionistas, se ha considerado que existe una situación de conflicto de interés que justifica la decisión de no atender la petición de Corporación Financiera Arco, S.L. de presencia en el Consejo de Administración de Dinamia.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

AGRUPACIÓ MUTUA DEL COMERC I LA INDUSTRIA, MUTUA D ASSEGURANCES I R.P.F.

Motivo del cese

Su representante persona física (D. Francisco Tomás y Bellido) asistió a la reunión del Consejo de 19 de febrero de 2013 para explicar que la sociedad a la cual representaba en el Consejo había sido absorbida por la entidad AGRUPACIÓ AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., extinguiéndose, por tanto, la personalidad jurídica del consejero de Dinamia.

Nombre del consejero

GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA, S.A.U.

Motivo del cese

Con fecha 22 de octubre de 2012 se recibió en el domicilio social, por correo certificado, documento notarial en el que constaba su renuncia al cargo de consejero de Dinamia sin explicitar los motivos.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	FERROVIAL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN ARENA DE LA MORA	PROMOTORA DE INFORMACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	MELIA HOTELS INTERNATIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	LABORATORIOS ARMIRALL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
--	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	386
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	386
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	189	0
Externos Independientes	170	0
Otros Externos	27	0

Total	386	0
-------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	386
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La retribución de los miembros del Consejo de Administración consiste en una atribución anual prevista en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, según los artículos 23 de los Estatutos y 22 del Reglamento del Consejo, modificados en este sentido en la Junta General de accionistas de 2003, se ha de distinguir entre la retribución por la condición de consejero y aquella que adicionalmente se perciba por los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos. Así, la retribución de los Consejeros de la Sociedad, que será distinta para el Presidente del Consejo de Administración, consistirá en una asignación fija cuya cuantía variará en función de la asistencia a las reuniones del Consejo. En el caso de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, los Estatutos fijaron que los Consejeros recibirán la cantidad de tres mil quinientos euros (3.500 Euros) por reunión, con excepción del Presidente que recibirá la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250 Euros) por reunión. En caso de no asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, los Consejeros percibirán la mitad de lo indicado anteriormente.</p> <p>Por su parte, la retribución de los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos consistirá en la asignación de una cantidad fija equivalente al 50% de la satisfecha a los Consejeros, en cada caso, por reunión y en función de la asistencia. Las cantidades a percibir por los Consejeros y miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos se han actualizado</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

anualmente en función del incremento del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística desde la mencionada modificación de los Estatutos de 2003.

Finalmente, los Estatutos establecen un límite máximo para la retribución de los Consejeros de la Sociedad y de los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos de 350.000 Euros, cantidad que igualmente se actualiza cada año en función del incremento del Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que la cuantía de la remuneración percibida por cada consejero, incluyendo, en su caso, la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos, se recogerá en la Memoria anual de forma individualizada.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

--



Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Consejo de Administración de Dinamia ha aprobado un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros que trata, entre otros aspectos, sobre el desglose de la remuneración percibida por los Consejeros por su participación en el Consejo y en el Comité de Auditoría y Nombramientos, la estimación de la retribución fija anual, los cambios más significativos de la política sobre la aplicada durante el ejercicio (si bien, en el 2012 el único cambio ha sido la renuncia al incremento del IPC) y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON EMILIO DE CARVAJAL Y BALLESTER	SODECAR, S.L.	CONSEJERO
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	VENTOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	ANPORA PATRIMONIO, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración acordó el día 20 de marzo de 2012 modificar el Reglamento del Consejo de Administración, modificación de la que se informó a la Junta General en su sesión de 7 de junio de 2012. La modificación del Reglamento del Consejo de Administración tuvo esencialmente por objeto:

(i) incorporar los cambios normativos introducidos a raíz de la entrada en vigor el 2 de octubre de 2011 de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de



Descripción de modificaciones
<p>sociedades cotizadas, en virtud de lo previsto en el artículo 3.5 del propio Reglamento del Consejo de Administración;</p> <p>(ii) ajustar el contenido del artículo 8 a lo previsto en la Recomendación 13. del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de mayo de 2006, incorporando al texto normativo la recomendación conforme a la cual el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros;</p> <p>(iii) incluir en el texto del Reglamento del Consejo de la Sociedad de forma expresa la responsabilidad del Consejo de Administración de velar por la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre información financiera ('SCIIF'), todo ello en consonancia con las recomendaciones introducidas por la CNMV en la Guía para el Control Interno sobre la Información Financiera en las Entidades Cotizadas, publicada en el mes de junio de 2010, reforzadas por las exigencias del artículo 61 bis de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores de proporcionar información al respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad; y</p> <p>(iv) actualizar y perfeccionar la redacción del Reglamento con objeto de completar y aclarar la regulación de determinados preceptos.</p> <p>En concreto, se modificaron los siguientes artículos, en los términos expuestos en el informe de administradores justificativo elaborado a tal efecto y que puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.dinamia.es): artículos 5 ('Misión del Consejo'), 8 ('Composición cualitativa'), 13 ('Comité de Auditoría y Nombramientos. Composición, competencias y funcionamiento'), 14 ('Reuniones del Consejo de Administración'), 22 ('Retribución del Consejero'), 23 ('Obligaciones generales del Consejero'), 24 ('Deber de confidencialidad del Consejero'), 26 ('Conflicto de interés'), 30 ('Deberes de información del Consejero'), 31 ('Informe Anual sobre Gobierno Corporativo'), 32 ('Página web') y 35 ('Relación con los auditores').</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y previo informe a propuesta del Comité de Auditoría y Nombramientos. El Consejo de Administración -y el Comité de Auditoría y Nombramientos- procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia. El Consejo de Administración señalará el carácter de cada Consejero ante la Junta General de Accionistas que deba nombrarle o ratificarle.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero externo independiente a personas que no satisfagan los criterios de independencia que sean vinculantes.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que no podrá exceder de cinco años, al término de los cuales podrán ser reelegidos por períodos de igual o menor duración.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General tras la designación.

El Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad de capital riesgo o sociedad gestora de entidades de capital riesgo durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

El Consejo de Administración debe valorar regularmente la calidad y eficiencia de su funcionamiento y actividades.

En lo relativo a la evaluación de su funcionamiento y del desarrollo de sus reuniones, ha verificado que éstos se han realizado correcta y eficazmente desde la anterior evaluación, con reuniones regulares y que se han convocado con antelación e información suficientes. Asimismo, se ha valorado la asistencia, dedicación y participación activa de todos los Consejeros.

Por otra parte, el Consejo en 2012 ha examinado el funcionamiento del Comité de Auditoría y Nombramientos en el último año desde la anterior evaluación, con el informe que éste le ha elevado previamente.

Los Consejeros deberán cesar en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General.

Al margen de lo anterior, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los casos señalados en el apartado B.1.20 siguiente.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos.
- (b) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Nombramientos, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- (c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- (d) Cuando el accionista a quien representa un Consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo. En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos: (i) el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o (ii) haber incurrido de forma sobrevenida en una circunstancia que impida su calificación como tal. Dicho cese podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

CUALQUIER TIPO DE ACUERDO

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de los Consejeros, presentes o representados (artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad).	50,01
Tipo de mayoría	%
Salvo que la Ley o los estatutos dispongan otros quórum de votación, los acuerdos, una vez expuestos, deberán ser aprobados por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes (artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad).	50,01

Descripción del acuerdo :

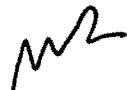
DELEGACION PERMANENTE DE FACULTADES

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros, presentes o representados (artículo 18 de los Estatutos Sociales).	50,01
Tipo de mayoría	%
La delegación permanente de facultades exige para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo (artículo 22 de los Estatutos Sociales).	66,66

Descripción del acuerdo :

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros, presentes o representados (artículo 18 de los Estatutos Sociales).	50,01
Tipo de mayoría	%
La modificación del Reglamento del Consejo de Administración exigirá para su validez acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los Consejeros presentes (artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración).	66,66



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En cuanto a la composición del órgano de administración, el artículo 8 del Reglamento del Consejo prevé que el propio Consejo cuando eleve sus propuestas de candidatos a Consejeros, y por lo tanto el Comité de Auditoría y Nombramientos cuando proponga o informe al Consejo sobre los candidatos, procurará que dentro del grupo mayoritario de consejeros externos exista un equilibrio razonable entre los Consejeros externos dominicales y los Consejeros externos independientes.
La selección para el nombramiento de consejeros de la Sociedad se fundamenta en el mérito de los candidatos. En este sentido, el artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración - y el Comité de Auditoría y Nombramientos dentro de sus competencias - procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.
No existe ningún sesgo para el acceso de la mujer al Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros harán todo lo posible por acudir a las sesiones del Consejo y de aquellos órganos de que formen parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. Asimismo, el artículo 15 del citado Reglamento dispone que cuando los Consejeros no puedan asistir a las reuniones del Consejo, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	12
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	15,190

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON IGNACIO MORENO MARTÍNEZ	CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD GESTORA DE DINAMIA
DON SERGIO JERÓNIMO GONZÁLEZ	DIRECTOR FINANCIERO DE LA SOCIEDAD GESTORA DE DINAMIA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría y Nombramientos, entre otros aspectos, deberá:

1. Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
2. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
3. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos.
4. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. El Comité de Auditoría y Nombramientos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

5. Supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
7. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

Por otro lado, el contrato de gestión suscrito con la Sociedad Gestora establece que la Sociedad Gestora vendrá obligada a proporcionar a la Sociedad, entre otros, los siguientes servicios administrativos en relación con las actividades y negocio de la misma:

1. Llevar la contabilidad de la Sociedad y la contabilidad adicional que se genere en relación con la valoración del activo, con la debida separación de la suya propia.
2. Colaborar con los auditores y el Consejo de Administración de la Sociedad en el proceso de verificación de las cuentas anuales de la Sociedad y, en particular, en la valoración del activo de la misma, y ello tanto en los procedimientos de revisión semestral de dicha valoración que realicen los auditores de la Sociedad u otros expertos independientes que la Sociedad Gestora proponga y el Consejo de Administración de la Sociedad designe, como en el que lleven a cabo los auditores de la Sociedad anualmente con ocasión de la auditoría de sus cuentas anuales.

Se hace constar que el Informe de Auditoría de las cuentas anuales de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. no ha presentado salvedades en el ejercicio 2012.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, éste elegirá y cesará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, previo informe del Comité de Auditoría y Nombramientos. Para ser nombrado Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración no se requiere la cualidad de Consejero.</p> <p>Los acuerdos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo deben adoptarse por mayoría de votos de los concurrentes a la sesión del Consejo válidamente constituido. El Consejo queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes.</p> <p>La actual Secretaria del Consejo de Administración fue nombrada por acuerdo unánime del Consejo en la reunión del día 23 de octubre de 2012, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Nombramientos acordado en la reunión celebrada con anterioridad en esa misma fecha.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI



¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, comprobará su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y velará por la observancia de los criterios de gobierno corporativo de la Sociedad y las normas del Reglamento del Consejo.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los artículos 13 y 35 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que las relaciones del Consejo con los auditores externos de la compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Nombramientos. Dicho Comité se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas.

El Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece el envío obligatorio y anual a la Sociedad, por parte de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de una confirmación escrita de su independencia frente a la entidad auditada o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas. En este sentido, el concepto de entidad vinculada queda definido bajo los artículos 15, 16, 17 y 18 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Por su parte, el Comité de Auditoría y Nombramientos deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos. Así, en el año 2012, el Comité de Auditoría y Nombramientos emitió el correspondiente informe, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas relativo al ejercicio finalizado en diciembre del año 2011, en el que hacía constar la independencia de los auditores de la Sociedad.

Por otro lado, el Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos a aquéllos. En particular, la firma de auditoría PRICEWATERHOUSE COOPERS AUDTORES ha facturado en 2012 la cantidad de 71.118,60 euros por sus servicios de auditoría (IVA no incluido). Los honorarios satisfechos a la firma de auditoría correspondientes a otros proyectos distintos al de auditoría han ascendido en 2012 a 10.324,43 euros (IVA no incluido).

El Comité de Auditoría y Nombramientos es, por tanto, el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 22.bis de los Estatutos sociales y

artículo 13 del Reglamento del Consejo).

Por otro lado, el artículo 34 del Reglamento del Consejo regula las relaciones de la Sociedad con los mercados en general, lo que incluye a los analistas financieros y bancos de inversión con los que la relación de Dinamia se fundamenta en los principios de transparencia y de no discriminación. La Sociedad Gestora coordina el trato con ellos, gestionando tanto sus peticiones de información como las de inversores institucionales o particulares. En cuanto a las agencias de calificación, la Sociedad no es objeto de calificación crediticia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	10	0	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	12,670	0,000	12,670

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

MZ

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,5	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ALFRED MERTON VINTON	GP INVESTMENTS, LTD	0,000	CONSEJERO
DON ALFRED MERTON VINTON	NMAS1 PRIVATE EQUITY INTERNATIONAL, LTD	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Capítulo VII del Reglamento del Consejo de Administración (artículos 20 y 21) regula la información del Consejero. En virtud del mencionado artículo 20, el consejero podrá solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad que sea competencia del Consejo y examinar sus libros, registros, documentos y demás documentación, incluyendo toda aquella información que, en virtud del contrato de gestión, haya elaborado o posea la Sociedad Gestora. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible.
La petición de información deberá dirigirse al Presidente del Consejo, quien la hará llegar al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad o en la Sociedad Gestora. El Presidente advertirá al Consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe, y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento.
El Presidente podrá denegar la información si considera: (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al Consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la compañía.
Los nuevos Consejeros podrán solicitar, cuando lo consideren necesario, un programa de orientación que les permita adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los Consejeros.

Detalle del procedimiento

Además, el artículo 21 del Reglamento establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar expertos externos ha de ser comunicada al Presidente de la compañía y aprobada por el Consejo de Administración, que podrá denegar su autorización si considera:

(a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;

(b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la compañía; o

(c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía o de la Sociedad Gestora.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de siete días y que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

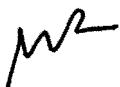
SI

Explique las reglas

En virtud del artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero deberá informar a la compañía de los hechos o situaciones que puedan ser relevantes para su actuación como administrador, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. Adicionalmente, el Consejero deberá poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos, previstos en el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

- cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en los Estatutos;
- cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Nombramientos, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros;
- cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad; o
- cuando el accionista a quien representa un Consejero dominical venda íntegramente su participación accionarial o bien, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:



NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAVIER CARRETERO MANZANO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JUAN ARENA DE LA MORA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAFAEL JIMÉNEZ LÓPEZ	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras	NO

y contables, que adviertan en el seno de la empresa	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Nombramientos también desempeña las siguientes funciones:

- (a) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría. En particular, verificará que los honorarios de los auditores quedarán fijados antes de que comience el desempeño de sus funciones, para todo el periodo en que deban desempeñarlas.
- (b) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, ratificaciones y ceses de los miembros del Consejo, así como sobre sus retribuciones y los requisitos necesarios para el buen desempeño de sus cometidos.
- (c) Informar al Consejo de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en sus reuniones.
- (d) Informar al Consejo de Administración antes de que éste adopte las correspondientes decisiones, sobre las operaciones vinculadas.
- (e) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.
- (f) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe sobre la política de remuneración de los Consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros requerida legalmente y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

El Comité único de la Sociedad ha asumido las competencias relativas a, por un lado, auditoría y, por otro lado, a nombramientos y retribuciones. Por lo que se refiere a las funciones del Comité en relación con el nombramiento y retribución de los Consejeros, el Consejo de Administración de la Sociedad consideró que dadas las particularidades de Dinamia, que ha delegado su gestión en una sociedad gestora de entidades de capital riesgo y que, por tanto, carece de equipo directivo; y en aras de la simplificación y racionalización del funcionamiento del Consejo de Administración, constituir una Comisión de Nombramientos y Retribuciones no resultaba lo más conveniente sino que tenía más sentido que se unificara esta Comisión con el actual Comité de Auditoría en un único órgano delegado del Consejo, que desempeñaría las funciones propias de ambos comités. En particular, se considera conveniente que dicho Comité único, además de las funciones de auditoría ya establecidas en la normativa interna de la Sociedad, informe al Consejo de Administración sobre los nombramientos, ratificaciones y ceses de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como sobre su retribución y sobre los requisitos necesarios para el buen desempeño de sus cometidos.

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría y Nombramientos son las que se detallan a continuación y que se establecen en los artículos 22.bis de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración:

I. Composición.

Tanto los Estatutos como el Reglamento del Consejo prevén que el Comité de Auditoría y Nombramientos esté compuesto al menos por tres consejeros externos no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración por un plazo de tres años, o, en su caso, hasta su cese como consejeros, siendo posible su reelección por uno o más períodos de igual duración. En el ejercicio 2012, el Comité de Auditoría y Nombramientos ha estado compuesto, la mayor parte del año, por tres consejeros externos, de los que dos son independientes y son los siguientes: D. Juan Arena de la Mora y D. Javier Carretero Manzano (Presidente en 2012); y un Consejero dominical, D. Joaquín García-Quirós. El Presidente del Comité es elegido entre los Consejeros independientes. La presidencia del Comité de Auditoría y Nombramientos es rotatoria entre sus miembros, que la ejercen por períodos anuales. El Comité de Auditoría y Nombramientos estableció el orden de rotación de la Presidencia entre los miembros del Comité. En este sentido, el cargo de Presidente del Comité durante el ejercicio 2012 lo ha ejercido, en su mayor parte, D. Javier Carretero Manzano. Actúan como Secretario y Vicesecretario no miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos, el Secretario y Vicesecretario respectivamente del Consejo de Administración. A estos efectos, el cargo de Secretario del Comité de Auditoría y Nombramientos ha sido ejercido durante la mayor parte del ejercicio 2012 por D. Luis de Carlos Bertrán. Asimismo, el cargo de Vicesecretario del Comité de Auditoría y Nombramientos durante el ejercicio 2012 ha sido ejercido por Dña. Marta Ríos Estrella, Vicesecretaria del Consejo de Administración hasta su nombramiento como secretaria en la reunión de 23 de octubre de 2012.

II. Funcionamiento.

El Comité de Auditoría y Nombramientos se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. El Comité se ha reunido durante el ejercicio 2012 en seis ocasiones (y ha celebrado una sesión por el procedimiento por escrito y sin sesión) y entre otros aspectos, ha revisado la información financiera periódica que la Sociedad debía remitir a la CNMV. También se revisaron los Informes de valoración elaborados por la Sociedad Gestora y las propuestas de nombramientos, reelecciones y ratificaciones de consejeros. En todas las reuniones estuvo siempre presente algún representante de la Sociedad Gestora y en alguna de ellas igualmente asistieron los auditores de la Sociedad. En ninguna de las reuniones se pusieron de manifiesto incidencias significativas. Conforme a los artículos 22.bis de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Nombramientos elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría y Nombramientos estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, de las reuniones del Comité de Auditoría y Nombramientos se levantará acta, copia de la cual se remitirá a todos los miembros del Comité. Los miembros del equipo directivo o del personal y de la Sociedad Gestora estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad y de cualquier empleado o directivo de la Sociedad Gestora, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo de la Sociedad Gestora. Asimismo, el Comité de Auditoría y Nombramientos podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

III. Funciones.

Los artículos 22.bis de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen al Comité de Auditoría y Nombramientos las funciones siguientes, sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración:

- (g) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (h) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

- (i) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, ratificaciones y ceses de los miembros del Consejo de la Sociedad, así como sobre sus retribuciones y los requisitos necesarios para el buen desempeño de sus cometidos. Asimismo informará sobre el nombramiento y cese del Secretario o Vicesecretario.
- (j) Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- (k) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- (l) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos.
- (m) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. El Comité de Auditoría y Nombramientos informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (n) Supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- (o) Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

Los artículos 22.bis de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen al Comité de Auditoría y Nombramientos las funciones recogidas en el apartado B.2.3. anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría y de Nombramientos se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración (ver apartado B.2.3), el cual se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (www.dinamia.es). En el ejercicio 2012 el Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado en relación con alguno de los artículos referidos al de Comité Auditoría y Nombramientos al objeto de actualizar, perfeccionar y aclarar su redacción. El Comité de Auditoría y Nombramientos elabora un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias



surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría y Nombramientos lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría y Nombramientos estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Consejo de Dinamia no ha constituido en su seno una comisión ejecutiva por lo que este apartado no es aplicable a la Sociedad.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ELECTRA PARTNERS LLP	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., SCR	Ver apartado G	Compromisos adquiridos	1.792

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente. Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a personas vinculadas, entendiéndose por personas vinculadas a los Consejeros a las siguientes:

I. En caso de un Consejero persona física:

- (a) Su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.
- (b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge del Consejero.
- (c) Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero.
- (d) Las sociedades en que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.

II. En el caso de Consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- (a) los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio;
- (b) los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del Consejero persona jurídica;
- (c) las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios; o
- (d) las personas que respecto del representante del Consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los Consejeros.

El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo apruebe la transacción previo informe del Comité de Auditoría y Nombramientos. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

El Consejero no podrá hacer uso de los activos de la compañía ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

El Consejero deberá observar las normas de conducta establecidas en la legislación del mercado de valores y, en especial, las consagradas en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad en relación con el tratamiento de la información privilegiada y de la información reservada.

Por su parte, el artículo 12 del Reglamento Interno de Conducta de Dinamia establece los principios generales de actuación que deberán observar las Personas Sujetas a dicho Reglamento (tal y como se define el término 'Personas Sujetas' en el artículo 1.3 del citado Reglamento) que se encuentren sometidas a conflictos de interés, y que son los siguientes:

- (a) Independencia. Las Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a Dinamia y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.
- (b) Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones relativas a operaciones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- (c) Comunicación. Las Personas Sujetas deberán informar al Secretario o Vicesecretario sobre los posibles conflictos de interés



en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de Dinamia, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

- Dinamia.
- Proveedores o clientes significativos de Dinamia.
- Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de Dinamia.
- La Sociedad Gestora.

En la comunicación por escrito, la Persona Sujeta afectada por el conflicto de interés deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una persona con la que tenga un vínculo estrecho, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el departamento o la persona de la Sociedad o de la Sociedad Gestora con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario o Vicesecretario, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría y Nombramientos.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere el apartado (c) anterior:

- Sea administrador o alto directivo.
- Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte 20% de su capital social emitido).
- Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.
- Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.
- Toda transacción en la que exista una situación de conflicto de interés quedará sometida, en todo caso, a la autorización del Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Nombramientos.

El Consejo de Administración velará a través del Comité de Auditoría y Nombramientos, para que dichas transacciones se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En virtud de lo previsto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, las sociedades de capital riesgo deberán contar con una buena organización administrativa y contable, así como con los medios humanos y técnicos adecuados a las características y volumen de su actividad. Dicha Ley prevé asimismo la

posibilidad de que dichas sociedades deleguen su gestión en una sociedad gestora de entidades de capital riesgo (o, en su caso, de instituciones de inversión colectiva habilitadas para gestionar entidades de capital riesgo) en cuyo caso será suficiente con que tal organización administrativa y contable y los medios humanos y técnicos los tenga la citada sociedad gestora y no la sociedad de capital riesgo.

En este sentido, y en virtud del artículo 20 de los Estatutos sociales, Dinamia ha delegado la gestión de sus activos en la Sociedad Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A. entidad con la que suscribió, el 29 de junio de 2000, el correspondiente contrato de gestión. En virtud del citado contrato corresponden al Consejo de Administración de la Sociedad, entre otras funciones, las siguientes:

- Establecer la política general de inversiones de la Sociedad;
- Defender con carácter general los intereses de los accionistas y, a tal efecto, controlar y vigilar el desempeño por la Sociedad Gestora de sus tareas conforme al citado contrato;
- Dirimir las controversias que puedan plantearse con la Sociedad Gestora en relación con el cumplimiento y la ejecución del contrato, entre ellas las que se deriven de los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y la Sociedad Gestora.

Al margen de las anteriores funciones genéricas de control del Consejo de Administración de Dinamia, el contrato de gestión establece la obligación de la Sociedad Gestora de actuar en todo momento en interés de la Sociedad y de realizar cuantos actos sean precisos para la mejor gestión del patrimonio de la misma. Asimismo, se fijan una serie de obligaciones concretas de la Sociedad Gestora, a la que corresponde el desempeño de la gestión y administración del patrimonio de la Sociedad. En particular, y a título meramente enunciativo, la Sociedad Gestora deberá:

- Identificar, evaluar y seleccionar las inversiones y el seguimiento de estas últimas.
- Asesorar a la Sociedad sobre los métodos de financiación para la realización de las inversiones y acordar y ejecutar los acuerdos de financiación precisos para llevar a cabo las inversiones que se acuerden.
- Participar, bien directamente, bien a través de personas designadas por la Sociedad Gestora, en los órganos de administración de las sociedades que formen parte de la cartera de la Sociedad.
- Ejercer todos los derechos inherentes a las inversiones y valores integrados en el patrimonio de la Sociedad en el exclusivo beneficio de ésta.
- Llevar el seguimiento de las inversiones de la Sociedad y, a tal efecto, solicitar y recibir de las sociedades participadas cuanta información precise.
- Informar a la Sociedad sobre las inversiones y desinversiones llevadas a cabo, las propuestas de inversiones y desinversiones, las operaciones en curso y, en general, sobre la actividad empresarial desarrollada por la Sociedad Gestora.
- Informar a la Sociedad sobre la evolución económica y financiera de las sociedades participadas.
- Informar a la Sociedad sobre los hechos más significativos o relevantes que acontezcan en las sociedades participadas.
- Informar a la Sociedad sobre las relaciones mantenidas con los co-inversores de la Sociedad en operaciones ya realizadas y con cualquier otro posible inversor en operaciones todavía no llevadas a cabo.
- Proporcionar puntualmente al Consejo de Administración de la Sociedad cualquier información de relevancia recibida en relación con el patrimonio y las inversiones de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato establece que las inversiones y desinversiones a realizar por la Sociedad se analizarán, aprobarán y ejecutarán de conformidad con el procedimiento establecido a continuación:

- (a) La Sociedad Gestora constituirá un órgano denominado 'Comité de Inversiones' que coordinará sus actividades en relación con las inversiones y desinversiones a realizar por la Sociedad y llevará a cabo el análisis y estudio de los proyectos de inversión y desinversión que resulten más beneficiosos para la Sociedad.
- (b) Correspondrá al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora proponer o decidir la ejecución de los proyectos de inversión o desinversión que resulten más beneficiosos para la Sociedad, de acuerdo con los criterios establecidos en el contrato de gestión.

De conformidad con las previsiones del contrato de gestión, la Sociedad Gestora desempeñará sus obligaciones de gestión del patrimonio de la Sociedad y de prestación de servicios administrativos a la Sociedad con la diligencia propia de un experto.

En la práctica, la Sociedad Gestora cuenta con los medios económicos y recursos humanos suficientes para el cumplimiento de lo pactado en el contrato de gestión y supervisa la evolución de las sociedades participadas por Dinamia a través de (i) su presencia y participación en los Consejos de Administración de estas sociedades, (ii) el análisis de la información periódica recabada de las mismas, (iii) la consiguiente identificación de los riesgos en dichas sociedades, y (iv) la realización de los procesos de revisión (due diligence) tanto en proyectos de inversión como en inversiones ya realizadas, cuando ello se considere oportuno.

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos financieros relativos a las inversiones en sociedades cotizadas y no cotizadas, objetivo fundamental de su actividad. Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad invierte en instrumentos de capital no cotizados por lo que no hay cotizaciones en mercados de los activos financieros en su balance. El control de riesgo de las inversiones en sociedades no cotizadas, se realiza fundamentalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las sociedades que componen la cartera de sociedades no cotizadas. No obstante, se realizan controles antes de realizar inversiones en sociedades no cotizadas, como son la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.

Como norma general para la obtención del valor razonable de los instrumentos financieros (participaciones en empresas y créditos participativos) se han seguido fundamentalmente los criterios que la EVCA (European Venture Capital Association) fija para la valoración de compañías que forman parte de la cartera de una sociedad de capital-riesgo.

Dadas las incertidumbres inherentes a cualquier proceso de valoración, la EVCA recomienda, en sus principios de valoración a los usuarios de dichos principios, que extremen la prudencia en sus valoraciones.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los deudores de la Sociedad o contrapartidas de sus obligaciones financieras con la misma. Dada la operativa de la Sociedad, el riesgo de crédito está representado fundamentalmente por los derechos de crédito otorgados por los préstamos participativos que figuran en el activo del balance de situación, cuya estimación se realiza atendiendo al valor razonable de los mismos descritos anteriormente.

c) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería y los activos líquidos equivalentes que muestra su balance, tal y como se recoge en la Nota 8.

d) Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés se deriva, fundamentalmente, de los préstamos participativos que la Sociedad ha concedido a sociedades participadas. El detalle de estos préstamos por año de vencimiento se incluye en la Nota 7 de la Memoria de las cuentas anuales de la Sociedad.

e) Riesgo operacional

Por su actividad y su estructura interna, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos como consecuencia de la ocurrencia de sucesos inesperados o fallos relacionados con la operativa interna.

Estos riesgos financieros se gestionan y controlan mediante la limitación de concentración, el seguimiento de la evolución de las sociedades que forman parte de la cartera, la obtención, con anterioridad a la inversión, de informes de expertos independientes, de auditoría y dictámenes de expertos sobre las empresas objeto de la posible inversión y de su entorno, la diversificación de las inversiones y el seguimiento continuado de las principales variables económicas que afectan a las sociedades que componen la cartera de sociedades no cotizadas.

La limitación de los riesgos financieros se efectúa en virtud de las políticas aprobadas al más alto nivel ejecutivo y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros de cartera de inversiones en valores cotizados se ha limitado a la suscripción temporal de activos de deuda pública, ajustando los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y de flujos de caja de acuerdo, fundamentalmente, con los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

Con independencia de lo anterior, el Consejo de Administración de Dinamia ha aprobado una política de control y gestión de riesgos y una política de inversiones.

Corresponde al Comité de Auditoría y Nombramientos, como dispone la Disposición Adicional 18 de la Ley del Mercado de Valores, la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA Y NOMBRAMIENTOS

Descripción de funciones

No existe una comisión u órgano específico a tal fin. El Comité de Auditoría y Nombramientos es el órgano encargado de establecer y supervisar los dispositivos de control y comprobar la adecuación e integridad de los mismos. Sus funciones se detallan en los artículos 22.bis de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, el Comité de Auditoría y Nombramientos ha asumido la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional 18 de la Ley del Mercado de Valores.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, en tanto que sociedad de capital riesgo y sociedad cotizada, está sometida (i) a la regulación específica que vincula a las entidades de capital riesgo y, en particular, a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras y su legislación de desarrollo, (ii) a la regulación general que vincula a las sociedades anónimas y, en particular, a la Ley de Sociedades de Capital y su legislación de desarrollo y, (iii) en cuanto sociedad cotizada, a la normativa sobre el mercado de valores y leyes aplicables a las sociedades cotizadas y vigentes en cada momento.

El contrato de gestión suscrito por Dinamia con la Sociedad Gestora el 29 de junio de 2000 establece que, en relación con la prestación de sus servicios en favor de Dinamia, la Sociedad Gestora vendrá obligada, entre otros aspectos, a los siguientes:

(a) asegurarse del cumplimiento por la Sociedad de sus deberes de información periódica y sobre hechos relevantes y de



comunicación, en su caso, de participaciones significativas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre el mercado de valores vigente en cada momento; y
(b) tramitar y solicitar cuantas autorizaciones, comunicaciones y registros precise la Sociedad para poder desarrollar sus actividades con total cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son los que establece la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.dinamia.es).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Según el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, la Sociedad Gestora establecerá mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores, si bien en ningún caso tales medidas podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una ventaja.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales. Los accionistas tienen a su disposición toda la documentación necesaria para poder debatir sobre los asuntos del orden del día previsto para las Juntas Generales con la antelación suficiente. Tales documentos se publican en la página web de la Sociedad y de la CNMV. Igualmente, los accionistas pueden delegar la representación y el voto en otra persona, aunque no tenga la condición de accionista, en el caso de no poder acudir personalmente a las reuniones de la Junta General.

Al margen de las anteriores medidas establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General y de los derechos de información, asistencia, y representación y voto a distancia enumerados en el apartado anterior, la Sociedad desarrolla una política de fomento de la participación de los accionistas en la Junta General con las siguientes medidas:

- Publicación del anuncio de convocatoria en los medios de comunicación, cumpliendo con las exigencias legales y estatutarias, garantizando su difusión.
- Posibilidad de los accionistas de delegar su voto sobre las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General mediante medios de comunicación a distancia (correspondencia escrita postal u otros medios escritos, en los términos establecidos en el Reglamento de la Junta General, y medios de comunicación electrónica que incorporen firma digital del sujeto que delega), siempre que dichas delegaciones se reciban por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.
- Facultad de los accionistas de emitir su voto de las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier Junta General a través de medios de comunicación a distancia (correspondencia escrita postal u otros medios escritos, en los términos establecidos en el Reglamento de la Junta General, y medios de comunicación electrónica que incorporen firma digital del sujeto que ejerce el derecho de voto), siempre que dichos votos se reciban por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la fecha de celebración de la Junta.
- Celebración de la Junta General en un local con las condiciones necesarias para el desarrollo y seguimiento de la reunión, con un aforo suficiente y ubicado en el centro de la localidad en la que se encuentra el domicilio social.
- Asistencia y orientación personalizada a los accionistas que deseen intervenir, a través del personal presente en la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El artículo 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, establece que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente o, en ausencia de ambos, por el accionista o el representante del accionista que elijan en cada caso los accionistas asistentes a la reunión. En caso de convocatoria judicial, será el Juez el que determine a quien corresponde la Presidencia. Adicionalmente, el Presidente podrá hacerse asistir, si lo desea, por cualquier experto que tenga por conveniente.
El Presidente de la Junta, como responsable de la dirección de la reunión, tendrá en general las más amplias facultades que resulten necesarias para el mejor desarrollo de la Junta General, y entre ellas las siguientes:
(a) Abrir y cerrar la sesión.

Detalles las medidas
<p>(b) Verificar la válida constitución de la Junta y, en su caso, declararla constituida.</p> <p>(c) Dar cuenta, en su caso, del requerimiento efectuado por el Consejo de Administración, solicitando la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.</p> <p>(d) Resolver, junto con el Secretario de la Junta, las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones.</p> <p>(e) Dirigir las intervenciones de forma que se efectúen las deliberaciones conforme al Orden del Día.</p> <p>(f) Dirigir las deliberaciones concediendo el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten, retirándola o no concediéndola cuando considere que un asunto está suficientemente debatido, no está en el Orden del Día o dificulta el desarrollo de la reunión.</p> <p>(g) Aceptar o rechazar nuevas propuestas en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del día.</p> <p>(h) Señalar el momento de efectuar las votaciones.</p> <p>(i) Organizar las votaciones y efectuar, asistido por el Secretario, el cómputo de las votaciones.</p> <p>(j) Proclamar el resultado de las votaciones.</p> <p>(k) Suspender temporalmente la Junta.</p> <p>(l) Proceder a la clausura de la sesión.</p> <p>(m) Resolver las dudas o divergencias que, con ocasión de la celebración de la Junta, se planteen en la aplicación o interpretación del Reglamento de la Junta General, sin perjuicio de su posterior consideración por el Consejo de Administración, que propondrá a la Junta General, en su caso, las modificaciones que estime pertinentes en el texto del Reglamento, que deberán, en su caso, ser aprobadas por la propia Junta.</p> <p>(n) En general, ejercitar todas las facultades que sean necesarias para la mejor ordenación del desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en el citado Reglamento.</p> <p>Asimismo, el Reglamento de la Junta contiene, entre otros, preceptos relativos a la formación de la lista de asistentes, desarrollo de las Juntas y votación de las propuestas de acuerdos que garanticen el buen funcionamiento de las Juntas Generales.</p> <p>Los Administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, estando obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que representen, al menos, el uno por ciento del capital social. El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta y los honorarios notariales serán a cargo de la Sociedad.</p> <p>A su vez, sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, el texto íntegro de los acuerdos aprobados en la Junta, junto con el resultado de sus votaciones, serán publicados en la página web de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta General.</p> <p>A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión (artículo 12.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, que se encomienda a un fedatario público, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En el ejercicio 2012 se ha modificado el Reglamento de la Junta General al objeto de (i) incorporar los cambios normativos introducidos a raíz de la entrada en vigor el 2 de octubre de 2011 de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas; y de (ii) introducir mejoras de carácter técnico y aclaraciones en la redacción de algunos artículos cuya modificación se propone.

En particular, se han modificado los siguientes artículos en los términos expuestos en el informe de administradores justificativo elaborado a tal efecto y que puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.dinamia.es): artículos 1 ('Junta General de Accionistas'), 3 ('Funciones de la Junta'), 4 ('Convocatoria de la Junta General'), 5 ('Anuncio de convocatoria'), 6 ('Información disponible desde la fecha de la convocatoria'), 7 ('Derecho de información previo a la celebración de la Junta

General'), 9 ('Delegaciones'), 12 ('Constitución de la Junta General de Accionistas'), 14 ('Solicitudes de intervención'), 16 ('Información'), 18 ('Votación de las propuestas'), 19 ('Adopción de acuerdos y proclamación del resultado') y 22 ('Publicidad de los acuerdos'). Asimismo, se ha incorporado un nuevo artículo 9.bis ('Conflicto de intereses del representante').

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
07/06/2012	6,500	48,810	0,000	0,000	55,310
17/09/2012	20,490	52,240	0,000	0,000	72,730

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Los acuerdos aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2012 y el resultado de las votaciones son los siguientes:

Primer.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio 2011, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio 2011.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de dotación de la reserva legal con cargo a reservas voluntarias.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de dividendos con cargo a la reserva de prima de emisión.

Se aprobó con el 86,25% de los votos favorables del capital presente y representado.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la reelección y ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, por el plazo estatutario:

5.1. Reelección de D. Emilio Carvajal y Ballester como consejero dominical.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

5.2. Reelección de D. Juan Arena de la Mora como consejero independiente.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

5.3. Ratificación y reelección de D. Javier Carretero Manzano como consejero independiente.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la delegación en el Consejo de Administración, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo máximo de 5 años a contar desde el acuerdo de la Junta, de la facultad de aumentar el capital social.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de auditores de cuentas de la Sociedad.

Se aprobó con el 99,71% de los votos favorables del capital presente y representado.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales

8.1. Modificación del artículo 8 del Título III ('Capital social y acciones') de los Estatutos Sociales.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

8.2. Modificación de los artículos 10 y 13 del Título V ('La Junta General') de los Estatutos Sociales.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

8.3. Modificación de los artículos 18, 21 y 23 del Título VI ('El Consejo de Administración') de los Estatutos Sociales.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

9.1. Modificación de los artículos 1 ('Junta General de Accionistas') y 3('Funciones de la Junta') del Título I del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

9.2. Modificación de los artículos 4 ('Convocatoria de la Junta General') y 5('Anuncio de convocatoria') del Capítulo I del Título II del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

9.3. Modificación de los artículos 6 ('Información disponible desde la fecha de la convocatoria'), 7 ('Derecho de información previo a la celebración de la Junta') y 9 ('Delegaciones') e introducción de un nuevo artículo 9 bis ('Conflicto de intereses del representante') en el Capítulo II del Título II del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

9.4. Modificación del artículo 12 ('Constitución de la Junta General de Accionistas') del Capítulo I del Título III del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

9.5. Modificación de los artículos 14 ('Solicitudes de intervención') y 16('Información') del Capítulo III del Título III del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

9.6. Modificación de los artículos 18 ('Votación de las propuestas'), 19 ('Adopción de acuerdos y proclamación de resultados') y 22 ('Publicidad de los acuerdos') del Capítulo IV del Título III del Reglamento de la Junta General.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Décimo.- Ratificación y aprobación, en su caso, de la página web corporativa.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Duodécimo.- Votación consultiva del Informe sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.
Se aprobó con el 99,72% de los votos favorables del capital presente y representado.

Asimismo, los acuerdos aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2012 y el resultado de las votaciones son los siguientes:

Tercero.- Propuesta del Consejo de Administración de reparto de un dividendo extraordinario con cargo a la reserva de prima de emisión de 1 euro por acción condicionada al rechazo de la propuesta de los Accionistas Requieren tes de reparto de un dividendo extraordinario con cargo a la prima de emisión o en la forma societaria que se determine en la Junta, de 1,78 euros por acción objeto del punto anterior del orden del día.

Se aprobó con el 94,57% de los votos favorables del capital presente y representado.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales dispone que todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá otorgarse por escrito o mediante medios de comunicación a distancia, ya sea por correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de representación. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada. Asimismo, los Estatutos facultan al Presidente y al Secretario de la Junta General tan ampliamente como en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desarrolla las delegaciones de voto en la Junta General estableciendo lo siguiente:

- Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.
- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:
 - (a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.
 - (b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado u otra clase de firma que, mediante acuerdo adoptado al efecto con carácter previo, considere el Consejo de Administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera



convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con los Estatutos.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la junta correspondiente.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones suscitadas en relación con la lista de asistentes y con las delegaciones o representaciones y, en consecuencia, admitir o no la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en los artículos 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. En particular, el documento, en soporte papel o electrónico, en el que conste el poder deberá contener o llevar anexo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada conforme a la Ley y al Reglamento de la Junta pero no se incluyeran en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitarán dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que: (i) la delegación se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el orden del día de la Junta General, (iii) se pronuncia a favor de las mismas y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante ejercitara el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado.

Salvo indicación del representado, en caso de que el representante se encuentre incursa en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el accionista delegue su derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.dinamia.es. Para acceder al contenido de gobierno corporativo debe pincharse en la pestaña situada en la parte superior 'Accionistas e inversores' y posteriormente en la pestaña 'Gobierno Corporativo'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

La actividad de la Sociedad, conforme a su objeto social, consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el mercado de la Bolsa de Valores o en cualquier otro mercado equivalente de la Unión Europea o de la OCDE. Para el desarrollo de su objeto principal la Sociedad puede facilitar préstamos participativos así como otras formas de financiación. En este sentido, operaciones como la filialización o incorporación en entidades dependientes de actividades esenciales, desarrolladas por la Sociedad, para transformar sociedades cotizadas en compañías holding, no se producen ni se someten a la Junta General, por la propia actividad y estructura de la Sociedad que, de hecho es una compañía holding. Por otro lado, teniendo en cuenta que el artículo 20 de los Estatutos Sociales establece la obligación de que la gestión de los activos de la Sociedad la realice una Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, y dada la estructura y naturaleza de Dinamia, la Sociedad carece de activos operativos esenciales a excepción de los recursos propios y ajenos que utilizará la Sociedad Gestora para la inversión en las empresas en las que hayan decidido participar y las propias participaciones o acciones de las empresas en las que ya sea participe. La adquisición o enajenación de activos operativos no entraña la modificación del objeto social ya que, en esencia, la actividad de la Sociedad consiste en la adquisición y enajenación de participaciones en otras empresas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo se ha reservado la competencia de aprobar la mayoría de los aspectos recogidos en la recomendación que son aplicables a la sociedad. Teniendo en cuenta la actividad de la Sociedad y su estructura, en la que no existen consejeros ejecutivos ni altos directivos y en la que, según lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la gestión de los activos de la Sociedad ha sido encomendada a una Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, algunas de las competencias o decisiones del Consejo señaladas en la recomendación no aplican en el caso de la Sociedad.

- 9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

- 10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

- 11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

No existe ningún sesgo implícito que obstaculice la selección de consejeras. El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración -y el Comité de Auditoría y Nombramientos dentro de sus competencias- procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Si bien no se ha previsto expresamente en la normativa interna de Dinamia, en la práctica, el Comité de Auditoría y Nombramientos velará para que cuando existan nuevas vacantes en el Consejo de Administración, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo de Administración de Dinamia no ha previsto ninguna regla expresa sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros. No obstante, el Reglamento prevé que los Consejeros informen de los cargos en otros Consejos de sociedades cotizadas y de hechos o situaciones que puedan resultar relevantes para su actuación como administradores, por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros de Navarra y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. presentó su renuncia al cargo de consejero de Dinamia, lo cual fue publicado como hecho relevante con fecha 23 de octubre de 2012, si bien no remitió una carta a todos los consejeros explicando las razones.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

La Sociedad no tiene Consejeros ejecutivos. La retribución de los Consejeros es exclusivamente en metálico y no se entregan acciones de la Sociedad, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ni sistemas de previsión.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

M2

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

Esta recomendación no es aplicable ya que la Sociedad no tiene empleados ni directivos.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple parcialmente con esta recomendación ya que la función de informar de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo no es aplicable, dado que no existen ni altos directivos ni primer ejecutivo en la Sociedad.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Explique

La primera parte de la recomendación no aplica a Dinamia, ya que no existen consejeros ejecutivos.

En cuanto a la segunda parte de la recomendación, sí se cumple por la Sociedad, dado que cualquier consejero puede solicitar del Comité de Auditoría y Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes del Consejo.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple parcialmente con la presente recomendación, ya que las funciones de proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, así como las condiciones básicas de los contratos de altos directivos (apartados ii) y iii) del punto a)) no son aplicables a la Sociedad, dado que no existen consejeros ejecutivos ni altos directivos en Dinamia.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información extraída de los registros de accionistas directos a fecha 31 de diciembre de 2012 proporcionados a la Sociedad por IBERCLEAR y con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En particular, los movimientos significativos en el capital social acaecidos en 2012 y que se señalan en este apartado se corresponden con las comunicaciones de los registros oficiales de la CNMV.

En algunos casos existen diferencias entre la información recogida en los registros de la CNMV y la información proporcionada a la Sociedad por Bolsa de Madrid y por IBERCLEAR. Esto se explica, en parte, porque en ocasiones no existe obligación de comunicar a la CNMV la adquisición de acciones mientras no se superen o se rebajan los umbrales establecidos al efecto por la

normativa vigente. Lo anterior implica que, en determinadas ocasiones, la información proporcionada por la Bolsa (y la que consta en el Libro Registro de acciones nominativas de la Sociedad) esté algo más actualizada y que el porcentaje o número de acciones de los que son titulares algunos accionistas significativos varíe con respecto a los que constan en los registros oficiales de la página web de la CNMV.

Se hace constar que los siguientes movimientos en la estructura accionarial de Dinamia no se corresponden estrictamente a variaciones en el número de acciones correspondientes a cada uno de los titulares sino a cambios de titularidad sobrevenidos según se indica a continuación:

- (i) La participación accionarial de Banca Cívica en Dinamia ha pasado a ser titularidad de CaixaBank como consecuencia de la fusión por absorción de Banca Cívica por CaixaBank, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, y publicada como hecho relevante, con fecha 3 de agosto de 2012.
- (ii) Con fecha 17 de diciembre de 2012, la participación accionarial de Agrupació Mutua del Comerc i la Industria Mutua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa ha pasado a ser titularidad de Agrupació AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A., como consecuencia de la fusión por absorción de Agrupació Mutua del Comerc i la Industria Mutua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa por Agrupació AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A.

APARTADO A.3

Cabe señalar que el porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo de Administración que se señala en la tabla de este apartado (0,067%) representa la suma de porcentajes de derechos de voto de los que son titulares los miembros del Consejo que aparecen en la tabla del apartado A.3. No obstante, en relación con el porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo deben tenerse en cuenta asimismo los porcentajes de accionistas significativos representados en el Consejo por consejeros dominicales (aunque éstos no sean los titulares únicos directos de los derechos de voto). Así, el porcentaje total en poder del Consejo de Administración de Dinamia ascendería a 30,69%, si se toman en consideración y se añaden (i) la participación de Sodecar, S.L., de 3,76%, representada en el Consejo por el Consejero D. Emilio de Carvajal y Ballester (consejero de Sodecar, S.L. e hijo de D. Emilio de Carvajal y Pérez que controla esta sociedad); (ii) la participación de las sociedades Aquamágica Inversiones, S.A. y Eletrés, S.L., que asciende conjuntamente al 3,68% del capital social de Dinamia, estando ambas representadas por D. Joaquín García-Quirós en el Consejo de Dinamia; y (iii) la participación de Anpora Patrimonio, S.L. y Ventos, S.A., que asciende conjuntamente al 23,183% del capital social de Dinamia, estando ambas representadas por D. Ricardo Portabella Peralta.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 19 de febrero de 2013 nombró por cooptación a D. Nicolás Villén Jiménez y D. Fernando D'Ornellas Silva como nuevos consejeros independientes de la Sociedad, quienes son titulares de 510 y 500 acciones de Dinamia, respectivamente.

APARTADO B.1.2

Se hace constar que Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. presentó su renuncia como consejero de Dinamia el día 22 de octubre de 2012.

Igualmente, se hace constar que a raíz de la fusión por absorción del consejero Agrupació Mutua del Comerc i la Industria Mutua d'Assegurances i Reassegurances a Prima Fixa por Agrupació AMCI de Seguros y Reaseguros, S.A., se ha producido la extinción de la personalidad jurídica del consejero de Dinamia con fecha 17 de diciembre de 2012.

Las vacantes producidas fueron cubiertas mediante el nombramiento por cooptación de D. Nicolás Villén Jiménez y D. Fernando D'Ornellas Silva como consejeros independientes de la Sociedad con fecha 19 de febrero de 2013.

Asimismo, con fecha 21 de marzo de 2013, D. Juan Arena de la Mora presentó su renuncia al cargo de consejero por compromisos profesionales que le requerían su dedicación.

APARTADO B.1.3

Por lo que se refiere a los consejeros externos dominicales de Dinamia, en el caso de D. Joaquín García-Quirós y D. Rafael Jiménez López, y del otro consejero externo D. Alfred Merton Vinton, la comisión que informó favorablemente con carácter previo a sus respectivos nombramientos iniciales fue el Comité de Auditoría y Nombramientos de la Sociedad, único comité de la Sociedad que ha asumido las funciones de nombramientos y retribuciones tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad en el mes de julio de 2007. En el caso del consejero externo dominical D. Emilio de Carvajal y

Ballester, fue nombrado por primera vez antes de que el Comité asumiera las funciones relativas a los nombramientos, por lo que este Comité no pudo informar sobre su nombramiento, si bien sí ha informado sobre su reelección en 2012.

Por otro lado, se hace constar que D. Joaquín García-Quirós representa en el Consejo de Dinamia a las sociedades Aquamágica Inversiones, S.A. y Eletrés, S.L., controladas por la familia Hinojosa y titulares conjuntamente de un 3,68% del capital social de Dinamia.

APARTADO B.1.4

Se hace constar que los nombramientos de los consejeros dominicales D. Joaquín García-Quirós y D. Emilio de Carvajal y Ballester se hicieron a instancia de accionistas que, en el momento de su primer nombramiento, eran titulares de una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social de Dinamia.

APARTADO B.1.8

Se hace constar que D. Santiago Bergareche representa a la Sociedad BYCOMELS PRENSA, S.L. como consejero en el Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. (sociedad cotizada en las Bolsas de Valores españolas).

Por su parte , D. Joaquín Garcia-Quirós representa a la sociedad Saarema Inversiones, S.A. como consejero en el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A. (OHL) (sociedad cotizada en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona).

APARTADO B.1.10

Se hace constar que determinadas políticas y estrategias generales de la Sociedad (que se recomienda que el Consejo en pleno se reserve aprobar) no aplican en el caso de Dinamia dada su estructura (no hay grupo consolidado, ni altos directivos en la Sociedad ya que la gestión y administración está delegada en una Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo).

En particular, el Consejo de Administración de Dinamia no se ha reservado en pleno la facultad de aprobar la definición de la estructura del grupo de sociedades por carecer la Sociedad de grupo consolidado. Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad no puede aprobar la evaluación del desempeño de los altos directivos puesto que carece de altos directivos.

APARTADO B.1.12

En Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. no hay alta dirección. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, la gestión de los activos se ha delegado en una Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, en particular Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A. (la 'Sociedad Gestora') con la que se suscribió el correspondiente contrato de gestión con fecha 29 de junio de 2000, contrato que ha sido modificado parcialmente con posterioridad.

En virtud de dicho contrato, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión fija anual y una comisión de éxito:

- Una comisión de gestión fija anual del 1,75% sobre el valor del 'activo valorado' de la Sociedad (para la determinación del 'activo valorado' la Sociedad Gestora prepara una valoración trimestral conforme a criterios de generalizado reconocimiento en la práctica internacional, revisada semestralmente por un tercero independiente). El importe devengado por la comisión de gestión fija en el ejercicio 2012 ha ascendido a 1.709 miles de euros.
- Una comisión de éxito del 20% sobre la plusvalía neta que la Sociedad obtenga por la transmisión de la totalidad de las participaciones en sociedades objeto de su actividad en un mismo ejercicio social, así como por los rendimientos que dichas participaciones le proporcionen, deducida de la misma la comisión de gestión fija anual, y siempre y cuando la plusvalía supere una rentabilidad mínima igual a la media de la TIR de los Bonos del Estado español a 3 años durante el último mes de diciembre anterior al comienzo de cada año natural. Esta comisión se pagará a la Sociedad Gestora en la medida en que se hayan realizado todas las inversiones adquiridas en un mismo ejercicio por la Sociedad. Durante el ejercicio 2012 no se ha devengado la comisión de éxito.

APARTADO B.1.13

Dado que no hay alta dirección en Dinamia, no existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección de la Sociedad.

La gestión del patrimonio de la Sociedad está encomendada a la Sociedad Gestora, Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A., en virtud de un contrato de gestión de duración indefinida. El referido contrato de gestión establece que cualquiera de las partes puede terminarlo anticipadamente, si bien dicha terminación anticipada debe realizarse con un preaviso mínimo de tres años o, en caso de no cumplir dicho preaviso, mediante el pago de una indemnización equivalente a la comisión fija anual que percibiría la Sociedad Gestora durante un plazo de tres años.

APARTADO B.1.14

La Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la regulación de la retribución de los consejeros de la Sociedad en los Estatutos Sociales de tal forma que, con base en el principio de plena transparencia en el que se ha fundamentado la CNMV para la redacción de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno relativas a las retribuciones (recomendaciones 35 a 41) y el actual artículo 61 ter de la Ley 24/1998, de 28 de julio de Mercado de Valores, se da plena publicidad al mercado sobre la totalidad de los conceptos que componen las retribuciones individuales de los consejeros de la Sociedad.

Los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que la retribución de los miembros del Consejo de Administración consiste en una atribución anual. En este sentido, según los artículos 23 de los Estatutos y 22 del Reglamento del Consejo modificados en el año 2003, se ha de distinguir entre la retribución por la condición de consejero y aquella que adicionalmente se perciba por los miembros del Comité de Auditoría y Nombramientos, con el detalle que se señala en este apartado B.1.14. Estas cantidades se han actualizado anualmente y se recogen en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

En cuanto a la tabla sobre las decisiones que el Consejo se ha reservado para aprobar en pleno, conviene aclarar que la primera decisión señalada en la tabla (relativa al nombramiento y cese de altos directivos y sus cláusulas de indemnización) no es aplicable en Dinamia dado que no existen altos directivos en la Sociedad. La segunda decisión (relativa a la retribución de Consejeros externos y de Consejeros ejecutivos con las condiciones de los contratos de estos últimos) sólo se aplica a Dinamia por lo que se refiere a la retribución de Consejeros externos, al no existir consejeros ejecutivos en la Sociedad.

APARTADO B.1.15

El Consejo de Administración de Dinamia ha aprobado una política de retribuciones de los Consejeros que reproduce sustancialmente lo previsto en Estatutos. Dado que la Sociedad no tiene alta dirección (por haber delegado su gestión a una Sociedad Gestora) algunos conceptos previstos en este apartado B.1.15 no aplican en esa política de retribuciones (en particular, las condiciones de los contratos de alta dirección y los conceptos retributivos de carácter variable o de sistemas de previsión dado que no existen en Dinamia).

APARTADO B.1.17

D. Alfred Merton Vinton representó en el pasado a Electra Private Equity Partners 1995 (accionista significativo de Dinamia) en el Consejo de Administración de Dinamia y era, por tanto, consejero dominical. No obstante, en junio de 2007 y tras desvincularse de Electra Private Equity Partners 1995, la Junta General de Accionistas de Dinamia de fecha 28 de junio de 2007 aprobó, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, la recalificación del Sr. Vinton como otro consejero externo.

La relación del Sr. Vinton con el Grupo Electra, en la actualidad, se limita a que el Vinton es consultor y asesor externo de Electra Partners LLP en relación con sus inversiones en diversas sociedades participadas en Inglaterra, España y América Latina (entre ellas, Dinamia) sin que, no obstante, tenga ningún poder de decisión, ni forme parte de ningún comité u órgano decisorio de Electra Partners, LLP.

APARTADO B.1.29

Como ya se ha señalado, Dinamia ha constituido un único Comité de Auditoría y Nombramientos el cual se ha reunido durante el ejercicio 2012 en seis ocasiones (y ha celebrado una sesión por el procedimiento por escrito y sin sesión). La tabla del apartado B.1.29 no permite reflejar el número de reuniones de este comité único (que asume las competencias del comité de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones), por lo que se ha señalado que han existido tanto reuniones del Comité de Auditoría como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se hace constar que el Consejo aprueba a final de cada año un calendario de sesiones del Consejo y del Comité de Auditoría y Nombramientos para el año siguiente, con el fin de facilitar y promover la asistencia de los Consejeros a las mismas.

APARTADO B.1.37

El importe de los honorarios pagados a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Sociedad ha ascendido a un importe de 71.118,60 euros (IVA no incluido). Los honorarios satisfechos a la firma de auditoría o a otras sociedades vinculadas a la firma de auditoría correspondientes a otros servicios complementarios han ascendido en 2012 a 10.324,43 euros (IVA no incluido).

APARTADO B.1.40

D. Alfred Merton Vinton es miembro del Consejo de Administración de Nmás1 Private Equity International Limited, entidad que actúa como 'general partner' de la entidad Nmás1 Private Equity Fund. Existe un acuerdo entre Nmás1 Private Equity International Limited y Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de Dinamia, en virtud del cual ambas entidades se comprometen a coinvertir.

El Sr. Vinton ha informado a la Sociedad de que, a 31 de diciembre de 2012, es consejero y accionista minoritario de GP Investments Ltd (menos de un 0,1% de participación), sociedad cotizada en Brasil (Bovespa) y dedicada al capital riesgo si bien su actividad se centra en inversiones en Latino América. El Sr. Vinton es asimismo consejero de Hochschild Mining, plc, empresa minera cotizada en la Bolsa de Londres, consejero de MBA Latin America Opportunity, sociedad que cotiza en la Bolsa de las Islas del Canal (Channel Islands) y consejero de EQMC Europe Development Capital Fund, fondo gestionado por Nmás1 Private Equity, S.G.E.C.R., S.A.

APARTADO B.2.1

Durante el año 2012 se han producido los siguientes cambios en la composición del Comité de Auditoría y Nombramientos:

(i) el Consejo de Administración celebrado en el mes de marzo nombró a D. Javier Carretero Manzano miembro del Comité de Auditoría y Nombramientos en sustitución de D. José Fernando Sánchez-Junco Mans, quien había presentado su renuncia al cargo de consejero; (ii) en la reunión del Comité del mes de abril se nombró a D. Javier Carretero Manzano, Presidente del Comité en sustitución de D. Juan Arena de la Mora, para cumplir con la exigencia de rotación anual del cargo; y (iii) en la reunión del mes de octubre, el Consejo acordó nombrar a D. Rafael Jiménez López como nuevo miembro del Comité en sustitución de D. Joaquín García-Quirós Rodríguez, a quien le vencía el cargo a finales de ese mes.

APARTADO B.2.2

El Comité de Auditoría y Nombramientos de Dinamia tiene atribuidas las funciones de este apartado que le son aplicables. Por lo que se refiere a la función de auditoría interna, y dado que la Sociedad ha delegado su gestión en una Sociedad Gestora, es ésta la que se encarga de esta función de auditoría interna que, a su vez, ha externalizado. No obstante, la auditoría interna presenta anualmente al Comité de Auditoría y Nombramientos un informe. Por lo que respecta a los mecanismos de comunicación de irregularidades por los empleados, esta competencia no aplica dado que la Sociedad no tiene empleados; lo mismo ocurre con la obligación de verificar que la alta dirección tiene en cuenta las recomendaciones del Comité de Auditoría y Nombramientos, ya que la Sociedad, por su propia organización, no cuenta con alta dirección. En cuanto a las funciones relativas al auditor del grupo, tampoco aplican a Dinamia pues la Sociedad no tiene grupo.

APARTADO C.2.

En relación con el accionista significativo Electra Private Equity Partners 1995, entidad de capital riesgo gestionada por Electra Partners LLP, se hace constar que Dinamia tiene una participación del 10% en otra entidad de capital riesgo gestionada por Electra Partners LLP, denominada Electra Partners Club 2007 LP. Durante el ejercicio 2012, Dinamia ha realizado aportaciones a esta entidad por un importe total de 1.792.000 euros como consecuencia del compromiso de inversión adquirido por Dinamia el 17 de diciembre de 2007.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA
INFORMACIÓN ADICIONAL A INCLUIR EN EL INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 61 BIS DE
LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES**

El Consejo de Administración de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (“Dinamia” o la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado, en su reunión de 21 de marzo de 2013, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, y la propuesta de aplicación del resultado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Dinamia ha acordado poner a disposición de sus accionistas, junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo (el “IAGC”), el presente informe complementario que incorpora los contenidos incluidos en la ley, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo del IAGC y formularios en vigor.

En particular, el contenido adicional al que hace referencia el referido artículo es el siguiente:

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la Sociedad y sus variaciones significativas**

El capital social de Dinamia, que asciende a 48.837.600 euros, se encuentra dividido en 16.279.200 acciones nominativas, con un valor nominal de 3 euros cada una que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Todas las acciones son ordinarias, pertenecen a una única clase y serie y están representadas por medio de anotaciones en cuenta. Todas las acciones emitidas de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Madrid y Barcelona, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

Las acciones son indivisibles y confieren a su titular legítimo la condición de socio, con los correspondientes derechos, facultades y atribuciones legales y estatutarias, entre ellos, el de participar en el reparto de las ganancias sociales, así como en el patrimonio resultante de la liquidación; el preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones; el de asistencia a las Juntas Generales, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, con un voto por cada acción con derecho de voto; el de impugnar los acuerdos sociales y el de información.

La Sociedad tiene, a 31 de diciembre de 2012, 52.618 acciones en autocartera representativas del 0,323% del capital social. La información sobre las variaciones significativas se encuentra recogida en el IAGC.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones y cualquier restricción al derecho de voto**

No se ha establecido ninguna restricción a la libre transmisibilidad de las acciones ni al derecho voto de los accionistas en los Estatutos Sociales.



Tampoco se ha comunicado a la Sociedad ni a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) la existencia de un pacto parasocial que restrinja la libre transmisibilidad de las acciones ni que afecte a los derechos de voto.

c) Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad

Dado que Dinamia es una sociedad de capital riesgo, determinadas modificaciones estatutarias se encuentran sujetas a autorización previa de la CNMV, en virtud de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras.

Por otro lado, el artículo 19 del Reglamento de la Junta General regula la modificación de los Estatutos Sociales y, en este sentido, establece que para acordar, con carácter general, la modificación de los Estatutos Sociales será necesario el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta, cuando concurran a la convocatoria accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho de voto.

d) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

e) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus consejeros que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión o con motivo de una oferta pública de adquisición. En Dinamia no existen trabajadores ni directivos, por lo que tampoco existe ningún acuerdo de este tipo en relación con esta materia.

La gestión del patrimonio de la Sociedad está encomendada a la sociedad gestora, Nmás1 Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A. (la “Sociedad Gestora”), en virtud de un contrato de gestión de duración indefinida. El referido contrato de gestión establece que cualquiera de las partes puede terminarlo anticipadamente, si bien dicha terminación anticipada debe realizarse con un preaviso mínimo de tres años o, en caso de no cumplir dicho preaviso, mediante el pago de una indemnización equivalente a la comisión fija anual que percibiría la Sociedad Gestora durante un plazo de tres años.

- f) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

Introducción

Dinamia es una entidad de capital riesgo cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona. La Sociedad presenta sus cuentas anuales individuales, no estando obligada a presentar cuentas anuales consolidadas.

Para la descripción del sistema de control de la información financiera en Dinamia, se han seguido las pautas incluidas en el documento *Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas* publicado por la CNMV en junio de 2010 y, en particular, su Apartado III que incluye la *Guía para la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera* (en lo sucesivo, la “**Guía de la CNMV**”). Por ello, la terminología utilizada y los aspectos cubiertos en el presente epígrafe se encuentran vinculados a las definiciones y subapartados incluidos en la citada Guía.

De conformidad con lo recogido en la Guía de la CNMV, el Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la existencia de un adecuado y eficaz Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, “**SCIIF**”), siendo el Comité de Auditoría y Nombramientos el órgano encargado de la supervisión del SCIIF y del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, apoyado por la función de auditoría interna. La Sociedad Gestora de la Sociedad es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

En el caso de Dinamia, corresponde al Consejo de Administración la revisión de la información financiera periódica que la Sociedad debe hacer pública y al Comité de Auditoría y Nombramientos de la Sociedad (en adelante, el “**Comité de Auditoría**”), entre otras, las siguientes funciones:

- revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables;
- supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; y
- supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Dada su particular estructura, ya que la Sociedad ha delegado su gestión y dirección en una sociedad gestora de entidades de capital riesgo y que, por tanto, carece de equipo

directivo, el diseño, la implantación y el funcionamiento del SCIIF se han encomendado a la Sociedad Gestora.

Se detallan a continuación los aspectos cubiertos en los distintos sub-apartados de la Guía de la CNMV (Apartado III):

Entorno de control de la Sociedad

1. **Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión**

Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la compañía y entre sus funciones relacionadas con la información financiera destacan:

- *La formulación de cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación del resultado de la Sociedad y,*
- *La revisión de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública periódicamente.*

Por otro lado, en el artículo 22bis de los Estatutos de la Sociedad y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- *Revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;*
- *Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;*
- *Supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados; y*
- *Supervisar y conocer la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.*

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha tomado conocimiento y revisado el Protocolo de Supervisión del SCIIF elaborado por la Sociedad Gestora, en el que se recoge que *la supervisión del SCIIF será encomendada al Comité de Auditoría de la Sociedad cuya actividad de supervisión consiste en:*

- *Supervisar el adecuado diseño y eficacia del SCIIF, apoyándose en la función de Auditoría Interna de la Sociedad Gestora.*

- *Supervisar con carácter previo a su formulación por parte del Consejo de Administración, el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.*

Además, dicho Protocolo recoge que el Comité de Auditoría debe ser proactivo en el análisis de las áreas clave de control y supervisión del SCIIF y encargará la ejecución de los trabajos de supervisión y evaluación del SCIIF a las funciones de apoyo de la Sociedad Gestora, como la función de Auditoría Interna u otros expertos, como los encargados de revisar los informes de valoración, con quienes mantendrá una relación fluida para desarrollar sus responsabilidades de supervisión.

Tal y como se menciona anteriormente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha suscrito un acuerdo con la Sociedad Gestora para que ésta asuma las funciones de dirección y gestión de la Sociedad, incluyendo entre otras la implementación de los SCIIF de la Sociedad.

2. Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la Sociedad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera

Dadas las particularidades de la Sociedad, que ha delegado su gestión en una sociedad gestora de entidades de capital riesgo, y que, por tanto, carece de equipo directivo, la estructura organizativa de la Sociedad así como la definición de las líneas de responsabilidad, autoridad y adecuada distribución de tareas y funciones, así como su correcta difusión en la Sociedad vienen marcadas por las directrices de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora dispone de un Manual de Procedimientos en el que se describen sus procesos, identificando los órganos, personas y documentación clave para su control. Este manual de procedimientos incluye, entre otras, referencias a los procesos clave en las actividades de Dinamia, como la financiación, inversión, gestión y desinversión en sociedades participadas.

El Manual de Procedimientos de la Sociedad Gestora se encuentra en una red compartida de la Sociedad Gestora y limitada a los empleados de la misma a los que les sea de aplicación.

Cabe señalar que el Manual de Procedimientos de la Sociedad Gestora en lo referente a los procesos clave en las actividades de financiación, inversión, gestión y desinversión realizados ha sido presentado al Consejo de Administración de la Sociedad.

3. **Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos**

El Consejo de Administración considera que los aspectos fundamentales que pueden incidir en el riesgo de error material sobre la información financiera se centran en los procesos de valoración de la cartera de inversiones y, por tanto, realiza un estrecho seguimiento de este riesgo a través del Comité de Auditoría y de un tercero independiente que revisa con carácter semestral los informes de valoración de la cartera elaborado por la Sociedad Gestora.

Teniendo en cuenta la especial estructura organizativa de la Sociedad, tanto el código de conducta como los programas de formación y actualización periódica del personal involucrado en la preparación de la información financiera, se analizan a nivel de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora cuenta con un Reglamento Interno de Conducta propio que recoge los principios y valores éticos que deben regir la actuación de sus empleados y que es de obligado cumplimiento por todas las personas que trabajan en ella. También existen reglas estrictas para la gestión de los eventuales conflictos de intereses que pudiera generar la ejecución de operaciones.

En todo caso, los miembros del Comité de Auditoría que supervisan la información financiera son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tal y como establece el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los consejeros son informados, en líneas generales, de los cambios normativos y regulatorios que se producen en estas materias.

Por otro lado, considerando la condición de sociedad cotizada de la Sociedad, ésta dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores (en adelante, el “RIC”) aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad y disponible a través de su página web. El RIC, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Dinamia sino la propia Sociedad Gestora, sus consejeros, sus altos directivos y sus accionistas, entre otros, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante, situaciones de conflicto de interés, y limitaciones a operaciones sobre valores.

El órgano competente del seguimiento del RIC es el Comité de Auditoría. En el caso de detectar incumplimientos de las normas recogidas en el RIC, será este órgano el responsable de instruir los expedientes disciplinarios a las personas sujetas.

La Sociedad cuenta con un procedimiento interno de denuncias formalizado a través de un correo electrónico disponible en la Intranet info@dinamia.es que permite realizar, entre otras, denuncias en materia de irregularidad financiera por parte de los accionistas de la Sociedad. Las denuncias son analizadas por el responsable de la relación con

inversores de la Sociedad Gestora y se analizan internamente en la Sociedad Gestora, sin que se haya producido ninguna de relevancia en el ejercicio 2012.

Evaluación de riesgos de la información financiera

- 4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; y qué órgano de gobierno de la Sociedad supervisa el proceso**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado conocimiento del Manual de Procedimientos de la Sociedad Gestora aplicable a la Sociedad en el que se documentan y describen los procesos clave en las actividades de financiación, inversión y gestión de participadas y en el que, para cada uno de estos ámbitos, se identifican los riesgos y controles que contribuyen a mitigar dichos riesgos, en especial aquellos relativos al riesgo de error material en la información financiera que se remite al mercado, las personas que intervienen en los mismos y los documentos que lo soportan.

De acuerdo con el proceso de identificación anual de riesgos de error material en la información financiera llevado a cabo, y teniendo en cuenta la actividad desarrollada y estructura del balance de los vehículos gestionados, el Comité de Auditoría entiende que el área de mayor riesgo lo constituye la valoración de cartera de inversiones. Al margen de este riesgo, no se han identificado riesgos significativos adicionales.

La Sociedad no tiene grupo en la actualidad.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano responsable de supervisar los aspectos anteriores.

- 5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes**

En línea con lo mencionado en el apartado anterior, la Sociedad Gestora cuenta con un Manual de Procedimientos, aplicable a la Sociedad, donde se describen los controles que mitigan los riesgos de error material en la información financiera relacionados con los diferentes procesos y actividades, así como los principales juicios y estimaciones llevados a cabo:

Dicho Manual establece detalladamente los siguientes procesos:

- Proceso de Financiación y administración de la Sociedad:
 - Obligaciones ante el regulador/supervisor.
 - Obligaciones de información y *reporting* a inversores.
 - Obligaciones con autoridades fiscales.

- Políticas internas en materia de administración y contabilidad, incluyendo el proceso de cierre contable, donde destaca la obtención de información financiera periódica de las inversiones, así como el proceso para la realización de juicios y estimaciones, relativos principalmente a la valoración de las inversiones.
 - Proceso de Inversión:
 - Originación de oportunidades.
 - Aprobación de oportunidades.
 - Ejecución de la inversión.
 - Proceso de gestión de la cartera:
 - Información financiera.
 - Mecanismos de seguimiento y toma de decisiones.
 - Procesos de desinversión.
- 6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la Sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera**
- Para lograr una adecuada seguridad de la información, la gestión de la misma se apoya en normativas y procedimientos internos en sede de la Sociedad Gestora. Existe una política de seguridad no documentada formalmente que constituye el nivel normativo superior, en relación con la seguridad de la información que soporta los procesos relevantes de la Sociedad relativos a la elaboración de su información financiera, y su contenido está relacionado con aspectos como seguridad de accesos, control de cambios, la gestión de activos, la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, la gestión de la continuidad de la Sociedad y la segregación de funciones, principalmente.
- 7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros**

La Sociedad Gestora tiene subcontratado el servicio de contabilidad con el proveedor Accentia y en el Manual de Procedimientos de la Sociedad Gestora se detallan los controles que tiene establecidos la Sociedad Gestora para verificar que los registros contables realizados por Accentia son los correctos. En concreto, el responsable financiero de la Sociedad Gestora se encarga de la supervisión de toda aquella información reportada por Accentia, dejando evidencia de su conformidad.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables

La Sociedad cuenta con un Protocolo de Supervisión del SCIIF en el que se establecen los procedimientos de revisión y autorización del SCIIF y recoge que el Comité de Auditoría se asegurará junto con la Sociedad Gestora de que, con anterioridad a la publicación de la información financiera, se ha:

- Revisado la razonabilidad de la evolución de los resultados, del patrimonio, y valoración de la cartera de inversiones.
- Supervisado el adecuado reflejo contable y desglose de las transacciones más relevantes del periodo y si ésta es conforme con las normas de información financiera aplicables a la Sociedad.
- Discutido, si procediera, los efectos de cambios en los criterios contables y la necesidad de efectuar modificaciones a informes financieros previamente reportados.
- Obtenido las explicaciones oportunas en relación con fluctuaciones anómalas de las partidas más significativas de la información financiera, especialmente, las referentes a la cartera de inversiones.
- Han sido adecuadamente aprobados los juicios y estimaciones contables relativos principalmente a la cartera de inversiones de Dinamia.

Adicionalmente, el informe de valoración de la cartera de la Sociedad elaborado trimestralmente por la Sociedad Gestora, y revisado semestralmente por un experto externo, es presentado trimestralmente en el Comité de Auditoría para su revisión y elevado al Consejo de Administración para su aprobación y posterior publicación en la CNMV.

El auditor externo realiza una revisión limitada sobre la información financiera semestral de la Sociedad y los resultados de esta revisión son expuestos en el Comité de Auditoría de la Sociedad y son elevados al Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación.

Finalmente, las Cuentas Anuales de la Sociedad son presentadas al Comité de Auditoría, previa certificación por parte del primer ejecutivo y el director financiero de la Sociedad Gestora, participando el auditor externo en dicha presentación para aportar sus conclusiones sobre la auditoría realizada al Comité, las cuales son evaluadas por éste para elevar su informe al respecto al Consejo de Administración, con carácter previo a la formulación por éste de las cuentas anuales. El objeto de esta reunión es recabar información acerca de:

- El alcance de su trabajo.
- Las debilidades significativas de control interno identificadas.
- El impacto, si procede, de los errores u omisiones no materiales de manera individual o agregada, que se hayan puesto de manifiesto en el curso de su trabajo.
- Otros asuntos surgidos en el curso de la auditoría.

- Contenido previsto de su informe de auditoría.

Adicionalmente, el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas el informe de auditoría, la Memoria, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado, para su aprobación si procede.

El Auditor Interno presentará anualmente al Comité de Auditoría los informes elaborados sobre el SCIIIF y que han sido previamente discutidos con el responsable financiero de la Sociedad Gestora.

Por último, el Comité de Auditoría realiza un informe anual donde se informa sobre las actividades realizadas por este Comité durante el ejercicio precedente y entre dichas actividades se informa sobre las relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión del SCIIIF. Este informe es presentado al Consejo de Administración de la Sociedad y se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Información y Comunicación

9. **Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización**

Esta función corresponde a la Sociedad Gestora que será la encargada de actualizar los criterios contables de acuerdo con la normativa legal vigente.

Como se ha indicado anteriormente, es función del Comité de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

10. **Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Sociedad**

Dadas las características de la Sociedad y su actividad, la Sociedad Gestora no considera eficiente el mantenimiento de un manual de políticas contables formalizado. No obstante, la Sociedad Gestora ha elaborado unas fichas contables para cada una de las inversiones de la Sociedad en las que se establecen los criterios contables y normas de valoración aplicables a cada una de ellas sobre la base de las características de la misma.

11. **Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la sociedad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF**

De acuerdo con lo mencionado en apartados anteriores, la Sociedad no está obligada a preparar cuentas anuales consolidadas. En lo que respecta a la información financiera de

las inversiones necesaria dentro del proceso de valoración de las mismas, la Sociedad no ha considerado necesario establecer formatos homogéneos a utilizar por éstas.

La contabilidad de Dinamia se encuentra externalizada con el proveedor Accentia que realiza los registros contables de la Sociedad Gestora, y es ésta quien tiene acceso a los sistemas utilizados por Accentia y quien se encarga de elaborar la información financiera a publicar a los mercados.

Supervisión del funcionamiento del sistema

- 12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF**

La Sociedad Gestora tiene externalizada la función de Auditoría Interna con el proveedor Internal Audit and Financial Control, S.L. (en adelante, “**Interafi**”) que actúa como unidad de auditoría interna de la Sociedad (la “**Unidad de Auditoría Interna**”) y el Comité de Auditoría de la Sociedad se apoya en ella en la ejecución de los trabajos de supervisión y evaluación del SCIIF.

Tal y como establece el Protocolo de Supervisión del SCIIF de la Sociedad Gestora, la Unidad de Auditoría Interna elaborará un informe anual acerca de la supervisión del SCIIF que contendrá entre otros aspectos:

- El alcance del trabajo efectuado hasta la fecha.
- Los resultados obtenidos y las deficiencias detectadas.
- Los efectos potenciales de eventuales incidencias.
- El error causado en la información financiera por las debilidades identificadas.
- Los planes de acción emprendidos.

Además, el informe anual se presentará en el Comité de Auditoría de la Sociedad y permitirá a sus miembros:

- Tener una opinión sobre el SCIIF.
- Conocer el impacto que pudiera acarrear la identificación de debilidades.
- Decidir si deben realizarse trabajos adicionales de supervisión y si deben implementarse medidas específicas de control de cara a mitigar potenciales riesgos puestos de manifiesto, en su caso.

En el Protocolo de Supervisión del SCIIF de la Sociedad Gestora se indican las principales pruebas a realizar por la Unidad de Auditoría Interna relacionadas con las obligaciones ante el regulador.

13. **Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas, la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la Sociedad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas**

El Comité de Auditoría se reúne, como mínimo, trimestralmente con el objetivo de obtener y analizar la información financiera a publicar a los mercados que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados.

Adicionalmente, tal y como se menciona en el punto 8 anterior, mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo con una periodicidad anual, se reúne con el mismo.

El auditor interno de la Sociedad Gestora presenta anualmente los resultados de las auditorías realizadas en el Comité de Auditoría de la Sociedad y elabora un informe sobre la supervisión del SCIIF que es presentado y remitido tanto al Comité de Auditoría de la Sociedad como a su Consejo de Administración.

14. **Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la Sociedad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras y si se ha considerado su impacto en la información financiera**

El Auditor Interno de la Sociedad Gestora (Interafi) ha emitido con fecha 21 de febrero de 2013 el informe de revisión del SCIIF del ejercicio 2012. Este informe es presentado al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría de la Sociedad para su análisis y adopción de las medidas oportunas.

En este informe se revisan los procedimientos recogidos en el Manual de Procedimientos de la Sociedad Gestora en cuanto a los procesos clave en las actividades de financiación, inversión, debilidades y/o puntos susceptibles de mejora identificados durante la revisión, habiéndose considerado su impacto en la elaboración de la información financiera.

La revisión anual de los procedimientos por parte del Auditor Interno supondrá realizar un seguimiento de las recomendaciones realizadas en anteriores informes que serán elevadas tanto al Comité de Auditoría como al Consejo de Administración de la Sociedad como información integrante del informe de revisión del SCIIF.

15. **Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría**

Como se ha mencionado anteriormente, de forma anual el Auditor Interno presenta al Comité de Auditoría los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados, así como los planes de acción asociados. Asimismo, en los puntos anteriores

se han explicado las labores de supervisión que lleva a cabo el Comité de Auditoría de manera continuada.

- 16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la Sociedad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos**

Dado que el Comité de Auditoría ha recibido de forma periódica información del Auditor Interno de la Sociedad Gestora en relación con los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados (evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados; revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera), los Administradores han decidido no someter este ejercicio dicha descripción a la revisión por parte del auditor externo.

* * *

Madrid, 21 de marzo de 2013

DILIGENCIA DE FIRMA

Los abajo firmantes, en su calidad de administradores de Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. hacen constar:

- I. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las anteriores Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 que se adjuntan.

Las cuentas anuales antes citadas se componen del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

El informe de gestión antes citado incluye el informe de gobierno corporativo de Dinamia Capital Privado S.C.R., S.A. correspondiente al ejercicio 2012.

- II. Que las anteriores Cuentas Anuales e Informe de Gestión que se adjuntan son los presentados a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha firma de Auditores de Cuentas.

FIRMANTES:

D. Santiago Bergareche Busquet

D. Joaquín García-Quirós Rodríguez

D. Juan Arenas de la Mora

D. Emilio de Carvajal y Ballester

D. Alfred Merton Vinton

D. Rafael Jiménez López

D. José Javier Carretero Manzano

D. Nicolás Villén Jiménez

D. Fernando D'Ornellas Silva

Yo, Marta Ríos Estrella, secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, que todos son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, a 21 de marzo 2013

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan (Cuentas anuales individuales de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. correspondientes al ejercicio 2012), elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. tomados en su conjunto, y el Informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Santiago Belgareche Busquet

D. Joaquín García-Quirós Rodríguez

D. Juan Arenas de la Mora

D. Emilio de Carvajal y Ballester

D. Alfredo Merton Vinton

D. Rafael Jiménez López

D. José Javier Carretero Manzano

D. Nicolás Villén Jiménez

D. Fernando D'Ornellas Silva

DILIGENCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no estampan sus firmas en las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) ni en el Informe de Gestión de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio 2012, ni D. Emilio de Carvajal y Ballester, que se abstuvo, ni D. Joaquín García-Quirós Rodríguez por encontrarse en el extranjero en el momento de formulación de dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Dña. ~~Marta Ríos Estrella~~
Secretaria del Consejo de Administración de
Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A.